



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-329

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE DE GOVERNABILIDAD-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:	10.12.2012	f
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente informe emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 22 de noviembre de 2012, aprobó en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2013, en función de la Programación Plurianual.

1.2. En sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2012, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación analizó las observaciones formuladas por el Concejo Metropolitano durante el primer debate de la referida ordenanza, acogiendo y sistematizando aquellas que consideró pertinentes.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, luego de acoger las observaciones que consideró pertinentes, con fundamento en los artículos 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo I... (49) de la Ordenanza Metropolitana No. 0194, reformativa de la ordenanza metropolitana No. 0140, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate la ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2013, en función de la



**Secretaría
General del
Concejo**

Programación Plurianual, de conformidad con el informe de detalle que forma parte integrante del presente dictamen.

Informe que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

**Ing. María Sol Corral
Presidenta de la Comisión de
Presupuesto Finanzas y Tributación**

**Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero
Concejala Metropolitana**

Adjunto el proyecto de ordenanza.
Diego X. Almeida C.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**

**INFORME DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO
2013**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

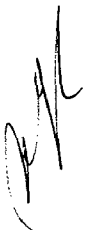
Presidenta de la Comisión María Sol Corral

10-dic-2012



INDICE DE CONTENIDO

1. Antecedentes.....	3 - 4
2. Documentación recibida por la Comisión.....	5 - 5
3. Observaciones del Concejo en Primer Debate.....	5 - 13
4. Resultados de las mesas de trabajo realizadas por la Comisión.....	13 - 14
5. Cuadro comparativo de los presupuestos 2012 – 2013.....	15 - 17
6. Ejecución presupuestaria 2012 al 30 de Octubre 2012 y ejecución programática al 10 de diciembre del 2012.....	18 - 19
7. Distribución actualizada del gasto por ejes estratégicos.....	20 - 20
8. Análisis de la Deuda.....	21 - 22
9. Principales Obras para el año 2013.....	23 - 24
10. Observaciones y recomendaciones.....	25
11. Conclusiones.....	26
12. Anexos.....	27



1. ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria de consejo del 22 de noviembre de 2012, con Informe Favorable de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, discutió en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2013 en función de la Programación Plurianual.

Es fundamental la comprensión de que el Presupuesto Municipal esta dividido en 2 partes; la que aprueba el Concejo antes del 10 de Diciembre de cada año, en base a ingresos propios, transferencias de capital, convenios y financiamiento. La otra parte complementaria del Presupuesto Municipal corresponde a los montos que se aprueban en cada uno de los Directorios de las Empresas Públicas que conforman la estructura consolidada del Municipio de Quito, hasta el 31 de Diciembre de cada año.

En año **2012** el presupuesto global consolidado del DMQ ascendió al **1.488** millones de dólares; USD 798.575.767 dólares de la Planta Central aprobados en reforma el 3 de agosto del mismo año, más USD 689.535.288 dólares de recursos provenientes de las 11 Empresas Públicas Municipales. Hago referencia explícita al presupuesto municipal del **2010** aprobado en Diciembre del 2009, año de inicio de labores de la administración actual (con fecha 1ero de Agosto), cuyo monto era de **540** millones de dólares de Planta Central y el otro componente paralelo estaba repartido en Corporaciones y otros entes que no tenían control y por ser privados no se sujetaban a la norma de la contabilidad pública, a diferencia de hoy en que las Empresas Públicas Municipales se acogen a términos de funcionamiento y transparencia, y cuyos fondos son sujeto de control y fiscalización por parte de la Contraloría General del Estado así como del Concejo Metropolitano de Quito y se rigen por la Ley Orgánica de Empresas Públicas publicada el 16 de Octubre del 2009 y la Ordenanza Metropolitana 301 (organización de las EPM).

El presupuesto actual de la Planta Central (**USD 798.575.768**) refleja un incremento del 48% comparado con el presupuesto aprobado en el 2009 para el ejercicio del año 2010, superior en **258** millones, lo que nos permite evaluar positivamente la capacidad de gestión, administración y legislación del Gobierno Distrital en su conjunto. Un mayor presupuesto le permite a la ciudad incrementar de forma sustancial los proyectos de mayor envergadura, que van en beneficio directo y repercuten en la calidad de vida de las y los habitantes del Distrito.

Este año también resalto el cumplimiento del proyecto de presupuesto con las directrices técnicas y las prioridades establecidas en la planificación estratégica y plurianual del MDMQ, se ajusta a los 7 ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, conforme lo establece el Art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el cual los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referente obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

El presupuesto presentado por el ejecutivo de planta central para el **2013** fue de **USD 837.707.336**. En documentación entregada en días pasados el presupuesto sufre una variación de **USD 44.705.869**, debido al ajuste del cronograma de desembolsos en los créditos tanto del BEDE como los de la CAF, que se estiman recibir a finales de este año y no del próximo. Estos valores serán incorporados en el ejercicio de la Liquidación Presupuestaria del 2012 hasta el 31 de Enero del 2013.



Como Presidenta de la Comisión de Presupuesto, con oficio de recepción 22 de noviembre del 2012, solicité complementar la información del Proyecto de Presupuesto 2013 del MDMQ, con la siguiente documentación:

- 1) Matriz en Excel de la información de ejecución por unidad ejecutora y por partida presupuestaria.
- 2) Ejecución presupuestaria con corte al 30 de octubre de 2012 desagregada por sector y su respectivo avance programático.
- 3) Presupuesto estimado de las empresas públicas para el año 2013.
- 4) Consolidación global por sector del presupuesto 2013 incluidas todas las fuentes de ingresos tanto de la planta central municipal, empresas públicas y otros entes.
- 5) Propuestas de nueva normativa para el año 2013
- 6) Considerando que este año no se recibirá \$500.000,00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS) en recaudación de impuestos por concepto de ingresos de la Feria de Toros Quito, solicité información acerca de los planes a ejecutarse para cubrir este rubro.

La Administración General entrega la documentación solicitada y con ella se realiza el segundo informe después de la presentación al Concejo.

La Comisión de Presupuesto realizó una hoja de ruta en la que se estableció un cronograma de mesas de trabajo con los representantes de las Secretarías y titulares de cada sector, convocatoria extendida al despacho de todos los y las concejales del DMQ con el fin de analizar el avance de la ejecución presupuestaria y programática del 2012, y conocer los programas y proyectos planificados para el 2013.

La Secretaria General del Concejo del DMQ, mediante documento SG 3978 con fecha 26 de noviembre del 2012, envía a mi despacho las observaciones realizadas por las y los concejales luego del primer debate del proyecto de ordenanza que aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el ejercicio 2013, mismas que han sido sistematizadas y respondidas.

Quiero resaltar la colaboración de los diferentes equipos multidisciplinarios, el equipo de la Administración General, de la Secretaria General de Planificación y mi equipo de trabajo, que han actuado en forma precisa y agenciosa para que la Comisión pueda realizar un seguimiento minucioso de cada fuente de ingreso y egreso, de todos los programas, proyectos y actividades de cada sector.

El presupuesto de Quito revisado a detalle por mi persona, refleja una clara política de gobierno democrático, incluyente e integracionista de todos los sectores de los que se construye nuestra ciudad, lo que no está presupuestado es solo un mero deseo, para llevarlo a la realidad hay que presupuestarlo y debidamente transparentarlo. La calidad de la inversión de nuestro presupuesto refleja el respeto a nuestra Constitución y a las leyes bajo las cuales nos regimos.

El desarrollo de Quito para el año 2013 cuenta con un presupuesto estimado de 1.600 millones de dólares de ingresos globales, más la inversión en el metro de Quito, no incluida en este presupuesto para el 2013 que asciende a 300 millones aproximadamente y las demás aportaciones en obras del Gobierno Nacional que suman aproximadamente 500 millones de dólares entre el año 2012 y 2013, resulta un presupuesto de **2.400 millones de dólares para el año 2013.**

La ciudad entró a un proceso de desarrollo y modernización de no retorno. Somos el primer municipio en aprobar el presupuesto conforme lo dicta la Ley.

2. DOCUMENTACION RECIBIDA POR LA COMISION

- 1) Informe del proyecto presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2013 (AGM)
- 2) Plan Metropolitano de Desarrollo
- 3) Presentación de la Administración General
- 4) Oficio de la Secretaría General de las observaciones del Concejo
- 5) Oficios de la Secretaría General de Planificación
- 6) Oficios de la Administración General

3. OBSERVACIONES DEL CONCEJO EN PRIMER DEBATE

Mediante documento SG 3978 el día 26 de noviembre del 2012 se receipta en el Despacho de la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Tributación y Finanzas la síntesis de las observaciones recibidas en primer debate al proyecto de ordenanza que aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el ejercicio 2013.

A continuación se detalla las observaciones recogidas en primer debate y las respuestas que solventan a las mismas:

1) CONCEJALA DÉNNECY TRUJILLO

OFICIO 00673 2012-DT-MDMQ

En respuesta al Oficio 00673-2012-DT-MDMQ generado por la Concejala DénneCy Trujillo de fecha 22 de noviembre del 2012 y de acuerdo a la contestación de la Secretaría General de Planificación mediante Oficio 0000848 del 23 de noviembre del 2012 y mediante Oficio 0000877 del 30 de noviembre del 2012 se procede a realizar la siguiente explicación:

En relación con el Proyecto de Presupuesto 2013 informa el cumplimiento del artículo 249 del COOTAD sobre el presupuesto para los grupos de atención prioritaria¹, que estipula: *“No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención prioritaria”.*

El art.226 del COOTAD establece como ingresos no tributarios las rentas patrimoniales, las transferencias y aportes de asignaciones fiscales de organismos públicos y del exterior y la venta de activos, la información sobre dichos ingresos procesada por la Dirección de Presupuesto en función del proyecto de proforma 2013 son:

¹ Grupos de atención prioritaria: La Constitución de la República del Ecuador establece en su Capítulo tercero Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

CUADRO No.1

INGRESOS NO TRIBUTARIOS ANTEPROYECTO PROFORMA 2013	
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028
OTROS INGRESOS	7.293.528
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	6.123.748
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	159.121
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	290.000.000
TOTAL	325.336.104

Fuente: Dirección de Presupuesto del MDMQ

El presupuesto de inversión para los grupos de atención prioritaria de acuerdo al Plan Operativo anual 2013 se detalla a continuación, ver cuadro No.2:

CUADRO No.2

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA POA 2013	
SECTOR	INVERSIÓN 2013
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN	3.023.225,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	2.188.310,00
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	29.609.340,00
INCLUSIÓN SOCIAL	6.651.594,00
SALUD	16.345.478,00
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	967.083,00
TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	9.959.574,00
TOTAL	68.744.604,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21,13%

Fuente: Dirección de Presupuesto del MDMQ

El sector de Coordinación Territorial y Participación, Desarrollo Productivo, Educación-Recreación-Deporte, Inclusión Social, Salud, Seguridad y Gobernabilidad y Territorio-Hábitat-Vivienda intervienen con los grupos de atención prioritaria, es decir 7 de los sectores que conforman el presupuesto 2013 cuentan con presupuesto asignado para los grupos de atención prioritaria.

El porcentaje de inversión en proyectos para grupos de atención prioritaria es de USD 68.744.644,00 y en relación con los ingresos no tributarios, corresponde a un 21,13%, es decir que la inversión del MDMQ dentro del Plan Operativo Anual 2013 es superior al estipulado por el artículo 249 del COOTAD.

2) CONCEJALA ELIZABETH CABEZAS

EL PRESUPUESTO DEBE REFLEJAR EL AUMENTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

De acuerdo a la contestación de la Administración General mediante Oficio 4607 del 27 de noviembre del 2012.

Al considerar el crecimiento que está experimentando el sector inmobiliario de la ciudad se ha ajustado el impuesto predial en USD 4.500.000,00 dólares. Pasando de USD 32.500.000 a USD 37.000.000, es decir estos montos indican un incremento del 14% en recaudación por impuestos predial.

3) CONCEJAL FABRICIO VILLAMAR

EXPONER Y EXPLICAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARA EL ENDEUDAMIENTO.

En la página 21 a la 22 del presente informe se encuentra la información correspondiente a la pregunta.

a) CREAR EL FONDO PARROQUIAL QUE TRANSPARENTE EL FINANCIAMIENTO QUE SE ENTREGA A LAS PARROQUIAS RURALES.

La documentación que respalda a la respuesta de esta pregunta, no fue facilitada por la Administración General.

b) INCLUIR EN EL PRESUPUESTO LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN PRIVADA.

De acuerdo a la contestación realizada por la Administración General mediante oficio 4657 del 03 de diciembre del 2012 se explica lo siguiente:

El COOTAD en el capítulo V, sección II define que los ingresos se dividirán en los siguientes tipos:

- **Tributarios:** constituidos por impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- **Ingresos no tributarios:** constituidos por rentas patrimoniales (ingresos provenientes del dominio predial, utilidades provenientes de dominio comercial e industrial, utilidades de inversiones financieras e ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público); transferencias y aportes (asignaciones fiscales, asignaciones de entidades descentralizadas y autónomas y transferencias del exterior); venta de activos (bienes raíces y otros activos); e ingresos varios.
- **Empréstitos:** constituidos por internos y externos.

Las inversiones que haga el sector privado no pueden formar parte del presupuesto municipal.

c) SEPARAR Y DISTINGUIR EL RUBRO DE INGRESOS DE INVERSIONES Y MULTAS.

De acuerdo a la contestación realizada por la Administración General mediante oficio 4657 del 03 de diciembre del 2012 se explica lo siguiente:

Según el clasificador presupuestario del órgano competente de las finanzas públicas (Ministerio de Finanzas), todos los rubros tanto ingresos y gastos se dividen en grupos y partidas presupuestarias, detalladas en el "catálogo de cuentas", en el mismo se encuentra el grupo presupuestario de inversiones y multas como un solo rubro. Sin embargo, el detalle del grupo presupuestario "Inversiones y multas" fue presentado en el informe XX de la Dirección Metropolitana Financiera y se detalla a continuación:

CUADRO No.3

CONCEPTO	DEFINITIVO
DIVIDENDOS DE SOCIED Y EMPRESAS PRIVADAS	493.602
INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	33.859
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	905.153
TRIBUTARIA	447.496
INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES	12.000.000
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	405.959
OTRAS MULTAS	7.145.959
TOTAL RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028

Fuente: Administración General del MDMQ

d) CLARIFICAR LOS SALDOS DISPONIBLES ENTRE EL AÑO 2012 Y 2013.

De acuerdo a la contestación realizada por la Administración General mediante oficio 4657 del 03 de diciembre del 2012 se explica lo siguiente:

Los saldos disponibles es el saldo con el que se estima terminar en saldo caja bancos al final del año y que servirán para financiar el ejercicio del año siguiente. Estos están compuestos básicamente por el saldo del Instituto Metropolitano de Patrimonio, los desembolsos de los créditos que se esperan recibir a final del año. También se incluye el saldo de las Administraciones Zonales.

Los estimativos que quedarán en caja para el año 2013 que conforman todas las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata total o parcial con que cuenta el DMQ y que puede utilizar para fines generales o específicos; dentro de los cuales se puede mencionar la Caja y los Depósitos en Bancos.

e) EVIDENCIAR EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN QUE SE ESTÁ TRASLADANDO A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, A FIN DE IDENTIFICAR LA INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD Y LOS RECURSOS GENERADOS POR ESTA.

De acuerdo a la contestación realizada por la Administración General mediante oficio 4657 del 03 de diciembre del 2012 se explica lo siguiente:

Para el año 2012 el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito es de USD 64.998.668.06, distribuidos en el siguiente cuadro No.4.

CUADRO No.4

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		
AÑO 2012		
FUENTE	PRESUPUESTO	%
MDMQ	13.581.000,00	21%
PROPIA	51.327.628,00	79%
TOTAL	64.908.628,00	100%

Fuente: Administración General del MDMQ

El presupuesto que asignó el DMQ a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros para el año 2012 fue de \$ 13.581.000,00 dólares, siendo sus ingresos propios USD 51.327.628,00.

El presupuesto Interno 2013 de la Empresa, se aprobará en el Directorio y la transferencia a recibir por parte del Municipio será: USD 20.099.292,00 una vez aprobado el presupuesto por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

f) RESPETAR LA NO AGRESIVIDAD EN EL PRESUPUESTO PARA EL SECTOR EDUCACIÓN.

De acuerdo a la contestación realizada por la Administración General mediante oficio 4607 del 27 de noviembre del 2012 se explica lo siguiente:

Si bien en la presentación realizada al Concejo Metropolitano, el presupuesto del sector Educación y Deporte considera una reducción de aproximadamente USD 1.000.000,00 no quiere decir que se está afectando el servicio. Esto se debe a una racionalización en Recursos Humanos, donde se homologan los puestos hasta USD 1.676,00. Cuyas vacantes sobrepasen este valor se consideran para el desdoblamiento y la creación de nuevos puestos de docentes de categoría 7. Adicionalmente, las jubilaciones de los docentes de los Colegios y Escuelas Municipales han permitido tener una racionalización del gasto en RRHH.

g) ACLARAR LOS INGRESOS QUE HA GENERADO EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA LA MUNICIPALIDAD A FIN DE JUSTIFICAR LA INVERSIÓN QUE REALIZÓ.

De acuerdo a la contestación realizada por la Administración General mediante oficio 4657 del 03 de diciembre del 2012 se explica lo siguiente:

El Registro de la Propiedad pasó a formar parte del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de junio del año 2011.

CUADRO No.5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIÓN
INVERSIÓN INICIAL	6.000.000,00	Equipamiento, arrendamiento, mejoras, sistemas entre otros
RECAUDADO 2011	3.969.291,60	Recaudación 6 meses
PRESUPUESTO 2011	4.000.000,00	Presupuesto para opertaividad
SALDO 2011	-30.708,40	
RECAUDADO 2012	11.600.000,00	
PRESUPUESTO 2012	3.446.391,74	
SALDO 2012	8.153.608,26	
TASAS REGISTRO 2013	12.000.000	
PRESUPUESTO 2013	3.446.391,70	
SALDO 2013	8.553.608,30	

Fuente: Administración General del MDMQ

La recaudación del 2011 fue menor a lo presupuestado, por tal motivo existe un saldo negativo de USD - 30.708,40; sin embargo para el año 2012 el recaudado fue superior a lo presupuestado tal es así que existe un saldo positivo de \$ 8.153.068,26 dólares, es decir para el 2013 de acuerdo a las tasas de registro y presupuesto existirá un saldo positivo de \$ 8.553.608,30 dólares.

El día 28 de noviembre del 2012 en el Despacho de la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Tributación y Finanzas, se receipta el documento número 4607 de parte del Administrador General del Municipio de Quito con fecha 27 de noviembre del 2012.

A continuación se detalla las observaciones recogidas en primer debate y las respuestas que solventan a las mismas:

1) MATRIZ EN EXCEL DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN POR UNIDAD EJECUTORA Y POR PARTIDA PRESUPUESTARIA.

La matriz fue entregada.

2) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON CORTE AL 30 DE OCTUBRE DE 2012 DESAGREGADA POR SECTOR Y SU RESPECTIVO AVANCE PROGRAMÁTICO.

Fue entregada la presentación impresa y en digital el 23 de noviembre del presente año.

3) PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2013.

De acuerdo a la contestación realizada por la Administración General mediante oficio 4607 del 27 de noviembre del 2012 se explica lo siguiente:

El presupuesto de las empresas públicas metropolitanas se incorporará una vez sean aprobados por sus respectivos directorios.

Sin embargo en el cuadro No.6 se indica cuál fue el presupuesto consolidado (PCM y las Empresas Públicas) del DMQ del año 2012.

CUADRO No.6

PRESUPUESTO TOTAL MUNICIPAL AÑO 2012				
Descripción	2012	EMP. PÚBLICAS METROPOLITANAS	TOTAL MUNICIPAL	%Sectorial
MOVILIDAD	277.118.129	405.537.665	682.655.794	46%
ADMINISTRACION GENERAL	132.682.617		132.682.617	9%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	121.266.264	245.266.212	366.532.476	25%
COORDINACION TERRITORIAL	76.356.698		76.356.698	5%
SEGURIDAD	42.164.740	8.425.585	50.590.325	3%
EDUCACION Y DEPORTE	34.331.137		34.331.137	2%
CULTURA	24.109.452		24.109.452	2%
AMBIENTE	20.388.826	8.590.098	28.978.924	2%
SALUD	18.545.582		18.545.582	1%
DESARROLLO PRODUCTIVO	13.659.818	21.715.729	35.375.547	2%
INCLUSION SOCIAL	10.210.299		10.210.299	1%
GOBIERNO MUNICIPAL	10.199.185		10.199.185	1%
COMUNICACIÓN	9.415.251		9.415.251	1%
AGENCIA DE CONTROL	5.381.424		5.381.424	0,4%
PLANIFICACION	2.746.346		2.746.346	0,2%
TOTAL	798.575.767	689.535.288	1.488.111.055	100%

Fuente: Administración General del MDMQ

4) CONSOLIDACIÓN GLOBAL POR SECTOR DEL PRESUPUESTO 2013 INCLUIDAS TODAS LAS FUENTES DE INGRESOS TANTO DE LA PLANTA CENTRAL MUNICIPAL, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES.

De acuerdo a la contestación realizada por la Administración General mediante oficio 4607 del 27 de noviembre del 2012 se explica lo siguiente:

Este punto guarda concordancia con el punto 3. Se facilitará la información una vez que sea aprobada por el Concejo y los respectivos Directorios.

5) PROPUESTAS DE NUEVA NORMATIVA PARA EL AÑO 2013.

De acuerdo a la contestación realizada por la Administración General mediante oficio 4657 del 03 de diciembre del 2012 se explica lo siguiente:

La administración actual aprovechando el cambio de normativa impulsa desde hace 2 años varios cambios normativos a nivel tributario. En el 2011 se aprobaron las ordenanzas de valoración de predios, así como las ordenanzas relativas al impuesto predial urbano y rural, utilidad y plusvalía y patente. En el 2013 el único proyecto de ordenanza planteada, es la referente a la creación de la tasa de revisión vehicular, que anteriormente era gestionada por CORPAIRE.

6) CONSIDERANDO QUE ESTE AÑO NO SE RECIBIRÁ \$500.000,00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS) EN RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR CONCEPTO DE INGRESOS DE LA FERIA DE TOROS QUITO. SOLICITO INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PLANES A EJECUTARSE PARA CUBRIR ESTE RUBRO.

De acuerdo a la contestación realizada por la Administración General mediante oficio 4607 del 27 de noviembre del 2012 se explica lo siguiente:

Las características fundamentales del presupuesto son la flexibilidad y la capacidad de adaptación a las realidades de las instituciones, por lo que se elaboran para los diferentes niveles de cada actividad y se pueden adaptar a las circunstancias cambiantes del entorno.

El comportamiento del tributo en los últimos años ha demostrado un crecimiento de recaudación razonable positivo para la municipalidad de acuerdo al siguiente detalle:

Gráfico No. 1



Fuente: Administración General del MDMQ

Realizando un desglose de la recaudación 2012, se puede evidenciar el siguiente comportamiento:

RECAUDACIÓN IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ENERO-OCTUBRE 2012			
EVENTOS OCASIONALES	CINES	AFNA	TOTAL
1.015.177,22	1.675.489,63	277.892,26	2.968.559,11

La proyección de recaudación para los últimos meses del año (noviembre y diciembre) es de USD 593.711,82, cerrando el 2012 con un estimado de \$ 3.562.270,93, es decir que al comparar la recaudación generado durante el 2011 con la recaudación proyectada al cierre de diciembre de 2012 se genera una disminución en recaudación de USD 23.794,14 por la no realización de las fiestas de toros Quito.

La cantidad de eventos realizados en el Distrito Metropolitano de Quito:

Año 2011	269 eventos
Año 2012 hasta el mes de octubre	236 eventos

4. RESULTADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS POR LA COMISIÓN

El 23 de noviembre del 2012 fue realizada la mesa de trabajo con los Sectores de Ambiente y Coordinación Territorial, reunión a la que asistieron la Secretaria de Medio Ambiente y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y los representantes de las empresas a las que pertenecen cada sector.

De las mesas de trabajo realizadas con el Sector Ambiente se obtienen las siguientes observaciones:

SECTOR AMBIENTE

1. Considerar la potenciación del zoológico de Guayllabamba para el año 2013.
2. Fortalecer la presencia institucional del DMQ.
3. Mejorar el atractivo del Jardín Botánico.
4. Modernizar las plantas clasificadoras de basura y fortalecer el proyecto Zámiza Verde, con la finalidad de fortificar del Eje Estratégico 5 (Quito Verde) y el Pacto Climático.

SECTOR COORDINACIÓN TERRITORIAL

1. Implementar el sistema de tecnología en las Administraciones Zonales, especialmente en las áreas de aprobación de planos.
2. Se requiere el espacio presupuestario para terminar obra de Quitumbe.
3. Conocer en qué estado de ejecución se encuentran las intervenciones realizadas en Cumbayá y en Zámiza.

El 27 de noviembre del 2012 fue realizada la mesa de trabajo con los Sectores de Territorio-Hábitat-Vivienda y Cultura, reunión a la que asistieron las secretarías de los sectores mencionados.

De las mesas de trabajo realizadas con el Sector Ambiente se obtienen las siguientes observaciones:

SECTOR TERRITORIO-HÁBITAT-VIVIENDA

1. Retomar la iniciativa del estudio del proyecto sobre El Panecillo.
2. Se encuentra presupuestada la Ordenanza 93 Régimen Administrativo de la construcción de cerramientos.
3. Dar seguimiento a la Ordenanza reformativa "Regularización de construcciones" que entrará a 2do debate.

SECTOR CULTURA

1. Fortalecer el Eje Estratégico 3: Quito lugar de vida y convivencia fortaleciendo el Programa de Cultura en el Espacio Público.
2. Potencializar a los Museos que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito especialmente aquellos de biodiversidad y especies endémicas.

El 28 de noviembre del 2012 fue realizada la mesa de trabajo con los Sectores de Movilidad y Salud, reunión a la que asistieron las secretarías de los sectores mencionados.

De las mesas de trabajo realizadas con el Sector Ambiente se obtienen las siguientes observaciones:

SECTOR MOVILIDAD

Revisar el número de puntos de vigilancia que implica el contrato de seguridad y determinar si es el número óptimo de acuerdo al informe presentado por la EPMOOP.

SECTOR SALUD

Dar continuidad a los proyectos de Prevención.



5. CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2012 - 2013

CUADRO No.7

PRESUPUESTO COMPARATIVO GASTO POR SECTORES					
Descripción	2012	2013		DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL PRESUPUESTO 2012 Y 2013
		PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE		
MOVILIDAD	277.118.129	330.018.563	279.356.615	-50.661.948	0,81%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	132.682.617	133.677.574	128.477.574	-5.200.000	-3,17%
ADMINISTRACION GENERAL	121.266.264	118.729.250	123.051.771	4.322.521	1,47%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	76.356.698	65.996.459	66.766.459	770.000	-12,56%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	42.164.740	42.710.885	47.858.942	5.148.057	13,50%
EDUCACION, RECREACIÓN Y DEPORTE	34.331.137	33.090.789	33.890.789	800.000	-1,28%
CULTURA	24.109.452	21.360.610	21.360.610	-	-11,40%
AMBIENTE	20.388.826	19.508.237	19.508.237	-	-4,32%
SALUD	18.545.582	18.461.768	18.577.268	115.500	0,17%
COORDINACION DE LA ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	13.659.818	10.764.474	10.764.474	-	-21,20%
INCLUSION SOCIAL	10.210.299	9.969.332	9.969.332	-	-2,36%
COMUNICACIÓN	10.199.185	9.444.034	9.444.034	-	-7,40%
AGENCIA DE CONTROL DISTRITAL DE COMERCIO		7.971.860	7.971.861	-	-
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	9.415.251	7.281.353	7.281.353	-	-22,66%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.381.424	6.026.622	6.026.623	-	11,99%
PLANIFICACION	2.746.346	2.695.525	2.695.525	-	-1,85%
TOTAL	798.575.768	837.707.335	793.001.467	-44.705.870	

Fuente: Administración General del MDMQ

Elaborado por: Comisión de Presupuesto Tributación y Finanzas

La tabla comparativa nos permite determinar incrementos o disminuciones de presupuesto asignados a los distintos sectores, además de visualizar la variación en los ingresos generados por el MDMQ.

Los sectores que cuentan con un incremento de gasto superior al 10% en la asignación presupuestaria para el año 2013 son Seguridad y Gobernabilidad y la Agencia Metropolitana de Control, por otro lado el sector que presenta la mayor disminución en la asignación presupuestaria 2013 es Desarrollo Productivo y Competitividad, esta disminución permite asignar presupuesto a la Agencia de Control Distrital de Comercio para el año 2013.

Los ajustes realizados al presupuesto por parte de la Administración General para la presentación del presupuesto en segundo debate se explican a continuación:

- **Sector Movilidad:** El ajuste responde a la reducción de los desembolsos estimados para el 2013., lo que programáticamente no afecta ya que son desembolsos que se recibirán en el 2012.
- **Sector Territorio, Hábitat y Vivienda:** Se reduce el Presupuesto Municipal, que la Empresa de Hábitat y Vivienda recibirá del convenio con Petroecuador para la relocalización de familias. Este convenio se registrará directamente en la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y deberá ser aprobado por su Directorio, como entidad ejecutora.

- **Administración General:** Refleja los dos convenios con el Banco del Estado por los saldos pendientes del Ministerio de Finanzas en los años 2008 y 2009.
- **Coordinación Territorial:** Incluye el convenio con el Fondo Ambiental para las Administraciones Zonales de Quitumbe, Calderón y la propia Secretaria, más una diferencia por el Fideicomiso del Túnel Guayasamin, y un saldo caja bancos en Quitumbe para terminar obras de la Unidad Educativa Bicentenario.
- **Sector de Seguridad:** Se incorpora 200 Policías Metropolitanos para que colaboren con el control del Espacio Público así como en el cumplimiento de ordenanzas aprobadas.
- **Sector de Educación:** Inicialmente no se consideró el equipamiento ni personal de la Unidad Educativa Calderón que está actualmente en construcción, el mismo que se inaugurará para el año lectivo 2013-2014 y tendrá una capacidad de 1300 estudiantes aproximadamente.
- **Sector Salud** se registra una diferencia por el convenio con la Cooperación Belga.

Cabe destacar que la mayoría de los cambios no representan afectación en cuanto a la estructura programática.

En el cuadro No. 8 se encuentra el desglose comparativo de los Ingresos del MDMQ del año 2012 y 2013

CUADRO No.8

COMPARATIVO INGRESOS DEL MDMQ AÑOS 2012 Y 2013

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013		DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL PRESUPUESTO 2012 Y 2013
		PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE		
IMPUESTOS	125.839.000	125.839.000	130.950.000	5.111.000	4,06%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	60.326.726	73.498.610	75.835.667	2.337.057	25,71%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	326.955	327.679	327.679	-	0,22%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	11.664.002	21.432.028	21.432.028	-	83,75%
OTROS INGRESOS	7.087.947	7.293.528	7.293.528	-	2,90%
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	7.757.579	6.123.748	6.123.748	-	-21,06%
RECUPERACION DE INVERSIONES	79.992	159.121	159.121	-	98,92%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	359.486.345	327.150.561	329.645.413	2.494.852	-8,30%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	130.004.405	168.833.123	118.171.175	-50.661.948	-9,10%
SALDOS DISPONIBLES	52.219.603	60.966.013	56.979.183	-3.986.830	9,11%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	43.783.214	46.083.925	46.083.925	-	5,25%
TOTAL	798.575.768	837.707.336	793.001.467	-44.705.869	

Fuente: Administración General del MDMQ
Elaborado por: Comisión de Presupuesto Tributación y Finanzas

Las fuentes de ingresos que cuentan con incrementos representativos para el año 2013 corresponden a Rentas de Inversiones y Multas y Tasas y Contribuciones.

La fuente de ingresos correspondiente a **Rentas de inversiones y multas** cuenta con un incremento de presupuesto para el año 2013 generada a consecuencia de que:

1. La competencia de Tránsito pasa al DMQ, lo que implica el cobro de multas de tránsito.
2. La proyección de multas generada por la Secretaría de Movilidad cuenta con un incremento debido a que para el año 2013 el DMQ realizará esta recaudación por multas de tránsito.

El MDMQ al contar con la competencia de tránsito permite que la fuente de ingreso **Tasas y Contribuciones** tenga el ingreso de recaudaciones por matriculación vehicular y por ello para el 2013 esta fuente tiene un incremento del 25,71%.

Es necesario puntualizar que el rubro **Impuestos se incrementa en USD 5.111.000,00 para el año 2013**, y de acuerdo al Oficio No. 4842 de fecha 10 de diciembre de 2012 receptado por parte de la Administración General esto se debe a:

1. Incorporación de aproximadamente 50.000 nuevos predios al catastro, por el crecimiento inmobiliario de la ciudad.
2. Resultados de la actualización del catastro inmobiliario que se realiza dentro del proyecto del catastro multifinanciado con el BID. Aplicación de la normativa vigente para instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así como barrios de interés social, barrios regularizados entre otros.

Por lo expuesto se proyecta un incremento de USD 3.500.000,00 en la recaudación del rubro **Impuesto Predial Urbano**, por lo que para el año 2013 el total de recaudación por este rubro será de USD 36.000.000,00, ver cuadro No.9.

En lo referente al rubro **Impuesto Predial Rural** este presenta un incremento de recaudación de USD 600.000,00 (incorpora nuevos predios y actualizaciones) por lo que para el año 2013 el total de recaudación por este rubro será de USD 2.800.000,00, ver cuadro No.9.

En el rubro **Impuesto Patentes Comerciales Industria y de Servicios**, existe una disminución del 3,31% debido a que durante el año 2012 la recaudación efectuada es de USD 31.000.000,00 es por esta razón que se proyecta para el 2013 una recaudación igual.

CUADRO No.9

Concepto	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2013		VARIACION PORCENTUAL PRESUPUESTO 2012 Y 2013
		PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	
A LA UTILIDAD POR VENTA PREDIO URBANO	13.000.000	13.000.000	15.000.000	15,38%
A LOS PREDIOS URBANOS	32.500.000	32.500.000	36.000.000	10,77%
A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.200.000	2.200.000	2.800.000	27,27%
A LA INSCRIPCIÓN REGISTRO PROPIEDAD O REGISTRO MERCANTIL	-	-	-	-
DE VEHICULOS MOTOR DE TRANSPORTE	6.500.000	6.500.000	6.500.000	0,00%
DE ALCABALAS	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0,00%
A LOS ACTIVOS TOTALES	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0,00%
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3.639.000	3.639.000	3.650.000	0,30%
PATENTES COMERCIALES INDUSTRIA Y DE SERVICIOS	32.000.000	32.000.000	31.000.000	-3,13%
TOTAL IMPUESTOS	125.839.000	125.839.000	130.950.000	

Fuente: Administración General del MDMQ

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE OCTUBRE 2012 Y EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012.

CUADRO No.10

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO A NIVEL SECTORIAL Y EJECUCIÓN			
Descripción	Codificado	Comprometido	Porcentaje de Ejecución
ADMINISTRACION GENERAL	132.682.617	107.314.028,32	81%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	121.266.264	83.183.030,52	69%
COORDINACION TERRITORIAL	76.356.698	59.289.829,65	78%
SEGURIDAD	42.164.740	23.211.595,33	55%
EDUCACION Y DEPORTE	34.331.137	23.988.263,42	70%
CULTURA	24.109.452	15.451.035,58	64%
AMBIENTE	20.388.826	16.382.000,17	80%
SALUD	18.545.582	14.804.283,51	80%
DESARROLLO PRODUCTIVO	13.659.818	9.847.108,55	72%
INCLUSION SOCIAL	10.210.299	6.616.918,95	65%
GOBIERNO MUNICIPAL	10.199.185	7.654.149,51	75%
COMUNICACIÓN	9.415.251	8.028.207,96	85%
AGENCIA DE CONTROL	5.381.424	4.250.360,59	79%
PLANIFICACION	2.746.346	1.604.524,76	58%
TOTAL			72%

Fuente: Administración General del MDMQ

CUADRO No.11

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO A NIVEL SECTORIAL Y EJECUCIÓN			
Descripción	Codificado	Comprometido	Porcentaje de Ejecución
MOVILIDAD	277.118.129	133.825.767,35	48%

Fuente: Administración General del MDMQ

La ejecución presupuestaria del MDMQ con corte 30 de octubre de 2012 llega al 72%, por lo que a diciembre de 2012 el porcentaje de ejecución incrementará.

En el caso del sector de movilidad la adjudicación de obra de la Ruta Viva fase 2 será realizada en el mes de diciembre 2012 es por ello que el porcentaje de ejecución de este sector tendrá un incremento significativo al cierre del año 2012.

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA AL 10 DE DICIEMBRE DE 2012

CUADRO No.12

SECTOR	% PROGRAMADO	% REALIZADO	% DE CUMPLIMIENTO
PLANIFICACION	76.19 %	70.24 %	92.19 %
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	83.62 %	79.39 %	94.94 %
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	82.96 %	65.35 %	78.77 %
INCLUSION SOCIAL	78.67 %	77.01 %	97.89 %
SALUD	75.35 %	69.77 %	92.59 %
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	81.95 %	79.96 %	97.57 %
CULTURA	78.34 %	65.51 %	83.62 %
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	62.44 %	43.76 %	70.08 %
MOVILIDAD	70.45 %	61.2 %	86.87 %
AMBIENTE	78.5 %	69.44 %	88.46 %
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	77.46 %	74.58 %	96.28 %
COMUNICACION	88.11 %	85.41 %	96.94 %
ADMINISTRACION GENERAL	80.1 %	77.07 %	96.22 %
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	80 %	80.95 %	101.19 %
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	73.68 %	64.04 %	86.92 %

Fuente: Quito Avanza

Notan 1: El **PORCENTAJE PROGRAMADO** implica la totalidad de actividades programadas que se deben cumplir a la fecha de corte, en este caso al 10 de diciembre de 2012, es decir que el 100% de actividades programadas para el 2012 deberán cumplirse hasta el mes de diciembre de 2012.

Notan 2: El **PORCENTAJE REALIZADO** indica el porcentaje efectuado respecto al porcentaje programado con corte a la fecha presentada.

Notan 3: El **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** indica la relación entre el % realizado y % programado (al corte de fecha)
 $\% \text{ DE CUMPLIMIENTO} = \% \text{ REALIZADO} / \% \text{ PROGRAMADO}$

La ejecución programática de los sectores que conforman el presupuesto del MDMQ son superiores al 80% en porcentaje de cumplimiento (al 10 de diciembre de 2012, cuadro No. 12), considerando que el porcentaje de ejecución presupuestaria se ubica en el 72% (al 30 de octubre de 2012, cuadro No. 10), Al analizar el sector se determina que el desarrollo de los proyectos y obras en forma global se han ejecutado de acuerdo a lo programado en el POA 2012.

7. DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADA DEL GASTO POR EJES ESTRATÉGICOS

Los Ejes Estratégicos que cuentan con la mayor participación en cuanto a la asignación presupuestaria son:


- 1) EJE 3. Quito lugar de vida y convivencia:** La asignación de mayor presupuesto en este eje se debe a que éste ejecuta los programas de infraestructura vial, plan vial, plan de vivienda, estacionamientos, metro de Quito, movilidad alternativa, transporte público, control del tránsito y seguridad vial, gestión de riesgos, espacio público y regula tu barrio. De acuerdo a lo mencionado en este eje se encuentran 3 de los programas con el mayor peso de asignación presupuestaria para el año 2013.
- 2) EJE 7. Quito participativo, eficiente, autónomo y democrático:** La asignación de mayor presupuesto en este eje se debe a que a que éste ejecuta el programa de modernización de servicios y fortalecimiento institucional que permite garantizar un soporte logístico y administrativo para la óptima gestión municipal.

CUADRO No.13

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR EJES ESTRATÉGICOS AÑO 2013		
EJE	PRESUPUESTO 2013	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO
1. QUITO CIUDAD- CAPITAL, DISTRITO-REGIÓN	31.367.161,70	3,96%
2. QUITO ACCESIBLE PARA LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS	62.885.216,79	7,93%
3. QUITO LUGAR DE VIDA Y CONVIVENCIA	256.331.893,07	32,32%
4. QUITO PRODUCTIVO Y SOLIDARIO	11.634.330,14	1,47%
5. QUITO VERDE	4.744.226,33	0,60%
6. QUITO MILENARIO, HISTÓRICO, CULTURAL Y DIVERSO	86.482.028,94	10,91%
7. QUITO PARTICIPATIVO, EFICIENTE, AUTÓNOMO Y DEMOCRÁTICO	339.556.610,35	42,82%
TOTAL	793.001.467,33	100,00%

Fuente: Secretaría General de Planificación del MDMQ

Elaborado por: Comisión de Presupuesto Tributación y Finanzas



8. ANÁLISIS DE LA DEUDA

El DMQ mantiene 7 créditos con plazos que van de los 10 a 20 años, con montos de endeudamiento entre USD 37 millones a USD 99 millones, estos se detallan en el cuadro No.14 (a) y 14 (b).

CUADRO No.14 (a)

CRÉDITO Y DESTINO		
MDMQ		
#	CRÉDITO	CONCEPTO
1	Préstamo BdE 80MM	Mejoramiento de viabilidad y transporte
2	Préstamo BdE 57MM*	Mejoramiento de movilidad (Acceso a barrios, repavimentación Trole, intercambiadores)
3	Préstamo BdE 40 MM	Expropiaciones Ruta Viva
4	Préstamo BdE 21,1 MM	Expropiaciones Prolongación Simón Bolívar
5	Préstamo CAF Ruta Viva fase I	Ruta Viva Fase I
6	Préstamo CAF Ruta Viva fase II	Ruta Viva Fase II (incluye puentes)
7	BID 1740	Catastro

Fuente: Administración General del MDMQ

CUADRO No.14 (b)

CONDICIONES DE LOS CRÉDITOS DEL MDMQ									
#	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	PLAZO	ANOS DE GRACIA	INTERES	DESBOLSO A OCTUBRE DEL 2012	PROFORMA 2013	DESBOLSOS POR RECIBIR	ENTIDAD RESPONSABLE
1	25/11/2010	80.000.000	10	1	REAJUSTABLE (+/- 7%)	52.410.730	25.900.000,00	1.689.270	EPMMOP
2	25/11/2009	57.000.000	10	0	REAJUSTABLE (+/- 7%)	41.173.272	14.700.000,00	1.126.728	EPMMOP
3	27/06/2011	40.000.000	10	1	REAJUSTABLE (+/- 7%)	33.117.502	6.400.000,00	482.498	EPMMOP
4	26/11/2012	21.162.200	10	0	REAJUSTABLE (+/- 7%)	-	6.162.200,00	15.000.000	EPMMOP
5	07/02/2012	51.499.652	12	2	LIBOR 6M + AJUSTE	14.783.280	26.376.442,00	10.339.930	EPMMOP
6	03/07/2012	99.997.230	15	3	LIBOR 6M + AJUSTE		33.332.410,00	66.664.820	EPMMOP
7	05/03/2001	37.100.000	20	5	LIBOR 6M + AJUSTE	30.723.934	5.300.123,00	1.075.943	EPMDUQ
TOTAL		386.759.082				172.208.718	118.171.175,00	96.379.789	

Fuente: Administración General del MDMQ

La deuda del MDMQ llega a un total de USD 386 millones de dólares, sin embargo se debe considerar los desembolsos que el MDMQ ha recibido hasta el mes de octubre del 2012, éstos suman un total de USD 172 millones de dólares, esto se da de acuerdo a las condiciones crediticias de cada una de las líneas de crédito, por lo que para los años subsiguientes al 2013, los desembolsos a recibir (al considerar las 7 líneas de crédito descritas en los cuadros No.14 (a) y 14 (b)) suman un total de USD 96 millones de dólares.

Según el artículo 125 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) los límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, deberán observar los siguientes límites de endeudamiento:

1. “La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y”,
2. “El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento”.

En el cuadro No. 15 se presentan los indicadores de la deuda del MDMQ, con la finalidad de conocer si el MDMQ se encuentra en las condiciones de acceder a otros créditos.

CUADRO No.15

INDICADORES DE DEUDA DEL MDMQ		
Indicadores de Deuda	Al 31 de agosto 2012	Límite legal
Deuda / Ingresos Totales (sin financiamiento)	36,73%	200%
Servicio Deuda / Ingresos Totales (sin financiamiento)	8,08%	25%

Fuente: Administración General del MDMQ

Nota 1: Los ingresos totales sin financiamiento implican los Ingresos Propios sin convenios y sin desembolsos de financiamiento.

Nota 2: El servicio de deuda involucra rubros de comisión más Intereses y amortización.

Nota 3: El corte presentado al 31 de agosto se debe a que semestralmente el Comité de deuda realiza los análisis de la misma.

De acuerdo a los indicadores presentados en el cuadro No. 15 se determina que las finanzas del MDMQ se encuentran fortalecidas, debido a que la deuda MDMQ, se encuentran de acuerdo a lo establecido por el Art. 125 del COPLAFIP; es decir, que el indicador Deuda / Ingresos Totales sin financiamiento es menor al 200%; y el indicador Servicio de la Deuda / Ingresos Totales sin financiamiento es menor al 25%.

9. PRINCIPALES OBRAS PARA EL 2013

En los cuadros 16 (a) y 16 (b) se encuentra el detalle del sector, programa, proyecto y el presupuesto asignado de las principales obras a desarrollarse en el año 2013.

CUADRO No.16 (a)

PRINCIPALES OBRAS PARA EL AÑO 2013				
SECTOR	PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR EN USD	PROGRAMA	PROYECTO	PRINCIPALES OBRAS
MOVILIDAD	279.356.615	INFRAESTRUCTURA VIAL	PLAN VIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PARQUES METROPOLITANOS 2. FORESTACION, REFORESTACION Y ORNAMENTACION 3. MEJORAMIENTO DE TERMINALES INTERPROVINCIALES QUITUMBE Y CARCELÉN 4. CONSTRUCCIÓN RUTA VIVA I Y II 5. RECONSTRUCCIÓN AV. SIMÓN BOLÍVAR I, II Y III Y AMPLIACIÓN NORTE 6. REPOTENCIACIÓN AV. INTEROCEÁNICA (INCLUYE EXPROPIACIONES) 7. CONSTRUCCIÓN RUTA VIVA FASE I Y II (CRÉDITO) 8. RECONSTRUCCIÓN AV. MARISCAL SUCRE (INCLUYE VÍAS NOROCCIDENTE E INTERCAMBIADORES) 9. PASEOS (BULEVARES) 10. SOTERRAMIENTO DE CABLES 11. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO ACTUAL (INCLUYE POLICÍA NACIONAL) 12. IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA CENTRALIZADO Y ADAPTATIVO DE SEMAFORIZACIÓN 13. METRO DE QUITO
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	128.477.574	CENTRO HISTÓRICO	ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. CICLO BÁSICO ACELERADO 2. EQUIPAMIENTO 12 COLEGIOS MUNICIPALES DE BACHILLERATO 3. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 4. MI BARRIO Y PARROQUIA ACTIVAS
COORDINACIÓN TERRITORIAL	66.766.459	CENTRALIDADES	INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. CIUDAD SEGURA 2. ACCESO A BARRIOS 3. ESPACIO PÚBLICO 4. MI PLAZA, MI IDENTIDAD 5. QUITO VERDE 6. EMPLEO, EMPRENDIMIENTOS Y SOLIDARIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES ZONALES
SEGURIDAD	47.858.942	GESTIÓN DE RIESGOS	ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONTROL DE SITIOS GENERADORES DE INSEGURIDAD EN EL DMQ 2. APOYO CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA/CENTROS DE ATENCIÓN CIUDADANA 3. POLICIA M. PREVENCIÓN SITUACIONAL 4. SISTEMA DE INDICADORES DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD PARA EL DMQ 5. CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA/CENTROS DE ATENCIÓN CIUDADANA
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	33.890.789	GESTIÓN DEPORTIVA	QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. CICLO BÁSICO ACELERADO 2. EQUIPAMIENTO 12 COLEGIOS MUNICIPALES DE BACHILLERATO 3. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 4. MI BARRIO Y PARROQUIA ACTIVAS
CULTURA	21.360.610	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	<ol style="list-style-type: none"> 1. CULTURA Y ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO 2. FIESTAS Q 3. FESTIVALES Y CONCIERTOS ARTÍSTICOS CULTURALES 4. EXPOSICIONES MUSEOLÓGICAS
AMBIENTE	19.508.237	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	INDUSTRIALIZACIÓN, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. RED METROPOLITANA DE MONITOREO AMBIENTAL 2. GESTIÓN DE LAS ETAPAS DE TRANSPORTE, TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL 3. OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO

Fuente: Administración General del MDMQ y Quito Avanza

Elaborado por: Comisión de Presupuesto Tributación y Finanzas

CUADRO No.16 (b)

PRINCIPALES OBRAS PARA EL AÑO 2013

SECTOR	PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR EN USD	PROGRAMA	PROYECTO	PRINCIPALES OBRAS
SALUD	18.577.268	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	1. ATENCIÓN INTRA Y EXTRA MURAL A LA POBLACIÓN EN LA UNIDAD MUNICIPAL 2. ATENCIÓN INTRA Y EXTRA MURAL A LA POBLACIÓN EN LA UNIDAD MUNICIPAL 3. OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CEGEZOO
INCLUSIÓN SOCIAL	9.969.332	EJERCICIO DE DERECHOS	60 Y PIQUITO	1. INCLUSIÓN EDUCATIVA 2. ATENCIÓN HABITANTES DE LA CALLE 3. ATENCIÓN A NNA EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE TRABAJOS INFANTIL 4. CUIDADO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN MERCADOS MUNICIPALES 5. VIDA ACTIVA Y SALUDABLE PARA ADULTOS MAYORES 6. INCLUSIÓN JUVENIL A TRAVÉS DE LAS ARTES Y PROMOCIÓN DE DERECHOS
DESARROLLO PRODUCTIVO	7.281.353	GESTIÓN TURÍSTICA	PROMOCIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA	1. MERCADEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 2. DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA 3. COMERCIALIZACIÓN (UNIDADES DE NEGOCIOS) 4. QUITO EMPLEA CRUZADA POR EL EMPLEO JUVENIL 5. MERCADOS Y FERIAS: COMERCIO POPULAR, SOLIDARIO Y SOSTENIBLE 6. DESARROLLO PRODUCTIVO

Fuente: Administración General del MDMQ y Quito Avanza

Elaborado por: Comisión de Presupuesto Tributación y Finanzas

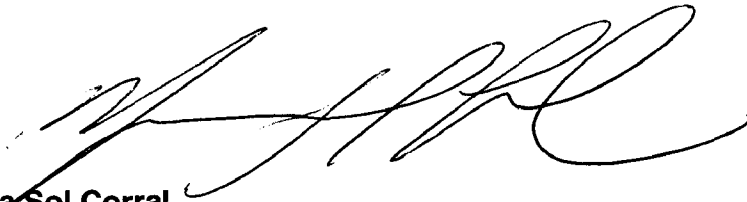
10. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- 1) En el Sector de Ambiente el proyecto de reforestación debe ser manejado por un solo ente con competencias del sector.
- 2) El fortalecimiento del Eje Estratégico 3 Quito Verde en cuanto a la modernización de las Estaciones de Transferencia con plantas separadoras y clasificadoras de residuos para la dignificación del trabajo de las y los recicladores, la transformación energética a través del aprovechamiento de tecnologías limpias, la remediación y clausura técnica del Relleno Sanitario Inga I, la recuperación de Zámbriza como deuda histórica.
- 3) El fortalecimiento de la institucionalidad del Municipio de Quito en el Zoológico de Guayllabamba, lugar de encuentro y enseñanza para niños y adultos.
- 4) Impulsar la creación de un museo experimental de biodiversidad y cambio climático.
- 5) El apoyo al Jardín Botánico de Quito.
- 6) La revitalización del Parque Urbano La Carolina.
- 7) En Territorio, Hábitat y vivienda, retomar el proyecto de revitalización del Panecillo y el Teleférico.
- 8) En Coordinación Territorial se requiere el espacio presupuestario para terminar la obra de Quitumbe.
- 9) Implementar el sistema de tecnología en las Administraciones Zonales, sobre todo las áreas de aprobación de planos.
- 10) La inversión en servicios ciudadanos debe ser una prioridad.
- 11) Impulsar los procesos de conectividad en la ciudad, con proyectos de ciudades inteligentes y ciudades digitales.
- 12) Las empresas deben presentar sus planes de sostenibilidad como lo indica la Ley de Empresas Públicas.
- 13) Debemos fortalecer los equipos de compras públicas en cada uno de los sectores municipales.
- 14) Es una oportunidad para replantearse desde el Concejo las fiestas de Quito, y el espacio físico de la Plaza de Toros Quito.



11. CONCLUSION

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, luego de acoger las observaciones pertinentes, con fundamentos en los artículos 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo I...(49) de la Ordenanza Metropolitana No. 0194, reformativa de la ordenanza metropolitana No. 0140, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate la ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2013, en función de la Programación Plurianual, de conformidad con el presente informe de detalle que forma parte integrante del dictamen.



Maria Sol Corral
Presidenta

COMISION DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION
CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elizabeth Cabezas
Vicepresidenta

Fredy Heredia
Vocal

ANEXOS



Administración
General

Quito, 10 DIC 2012
Oficio 4842

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO

De mi consideración:

En la Sesión de Concejo de 22 de noviembre del 2012, se debatió en primer debate la Proforma para el año 2013. Después de dicha Sesión se recogieron las observaciones remitidas por el Concejo Metropolitano y se instalaron mesas de trabajo con algunos sectores para poder revisar y consolidar la Proforma 2013.

Con estos antecedentes sírvase encontrar el informe No. 0030 suscrito por la Directora Metropolitana Financiera (E) con los cambios para el segundo debate que incluyen los cambios programáticos realizados por la Secretaria General de Planificación, remitidos en oficio No. 887 del 04 de diciembre del 2012.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Rubén Flores Agreda
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Ing. María Sol Corral
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION

Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

RF/SC-10-12-12

INFORME DMF-0030-2012

impreso por Rita Fernandez Catalan[...]

Estado:	Abierto	Anticipado:	0 minutos
Prioridad:	3 - normal	Creado:	10/12/2012 - 09:19:46
Categoría:	ADMINISTRACION GENERAL	Asunto:	INFORME DMF-0030-2012
Bloquear:	desbloquear	Pendiente hasta:	
Propietario:	fernandez (Rita Fernandez Catalan)		

Customer Infos

Nombre:	Dirección Metropolitana
Apellido:	Financiera Tributaria
Nombre de Usuario:	Financiera Tributaria
Correo:	fintri@quito.gov.ec

Articles

De:	"Dirección Metropolitana Financiera Tributaria" <fintri@quito.gov.ec>
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	INFORME DMF-0030-2012
Creado:	10/12/2012 - 09:19:46 por customer
Tipos:	phone

INFORME INGRESOS Y GASTOS SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO ORDENANZA DE LA PROFORMA 2013

INFORME DMF- 0030 - 2012

PARA: Rubén Flores Ágreda
ADMINISTRADOR GENERAL

DE: Rita Fernández
DIRECTORA METROPOLITANO FINANCIERA (E)

ASUNTO: Informe ingresos y gastos segundo debate del proyecto de Ordenanza de la Proforma 2013.

FECHA: 07 de diciembre de 2012

Antecedentes:

Después de cumplir con lo establecido en los artículos 235-243 del COOTAD, el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria del día 22 de noviembre del 2012, se presentó en primer debate el proyecto de Ordenanza referente a la Proforma 2013.

Desde esa fecha y luego de la revisión exhaustiva con cada uno de los sectores en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, que incluyó el procesamiento de las observaciones manifestadas por los Señores y Señoras Concejales (as), durante el primer debate, se procesan modificaciones en los ingresos y gastos, que se detallan a continuación:





Administración
General

Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

I. Ingresos

Cuadro 1

INGRESOS MDMQ 2013

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
IMPUESTOS	125.839.000	130.950.000	5.111.000
TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.498.610	75.835.667	2.337.057
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679	327.679	-
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028	21.432.028	-
OTROS INGRESOS	7.293.528	7.293.528	-
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.123.748	6.123.748	-
RECUPERACION DE INVERSIONES	159.121	159.121	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	327.150.561	329.645.413	2.494.852
FINANCIAMIENTO PUBLICO	168.833.123	118.171.175	- 50.661.948
SALDOS DISPONIBLES	60.966.013	56.979.183	- 3.986.830
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.083.925	46.083.925	-
TOTAL	837.707.336	793.001.467	- 44.705.869

Los cambios se detallan a continuación por cada rubro.

Impuestos

Cuadro 2

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
A LA UTILIDAD POR VENTA PREDIO URBAN	13.000.000	15.000.000	2.000.000
A LOS PREDIOS URBANOS	32.500.000	36.000.000	3.500.000
A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.200.000	2.800.000	600.000
DE VEHICULOS MOTOR DE TRANSPORTE TER	6.500.000	6.500.000	-
DE ALCABALAS	18.000.000	18.000.000	-
A LOS ACTIVOS TOTALES	18.000.000	18.000.000	-
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3.639.000	3.650.000	11.000
PATENTES COMERCIALES INDUST Y DE SER	32.000.000	31.000.000	- 1.000.000
TOTAL IMPUESTOS	125.839.000	130.950.000	5.111.000

Después de las observaciones por parte del Concejo Metropolitano, se realiza una revisión, especialmente en los siguientes aspectos:

- Incorporación de aproximadamente 50.000 nuevos predios al catastro, por el crecimiento inmobiliario de la ciudad
- Resultados de la actualización del catastro inmobiliario que se realiza dentro del proyecto de catastro multifinanciarío con el BID. Aplicación de la normativa vigente

[Handwritten signature]

para instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así como barrios de interés social, barrios regularizados entre otros.

Con estos criterios se realizan modificaciones respecto del primer debate, porque se verifica una proyección de ingresos mayor en USD 3.500.000 en el rubro de impuesto predial urbano, que alcanzaría en el 2013 USD 36.000.000 y un incremento en la recaudación de USD 600.000 en el impuesto predial rural (incorporación de nuevos predios y actualizaciones).

Tasas y contribuciones

Cuadro 3

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
ACCESO A LUGARES PUBLICOS	386.558	386.558	-
OCUPACION A LUGARES PUBLICOS	268.946	268.946	-
ESPECIES FISCALES	15.878	15.878	-
PRESTACION DE SERVICIOS	2.953.524	2.953.524	-
MATRICULAS PENSIONES Y OTROS EN EDUC	17.027	17.027	-
TASAS DIVERSAS	2.136.663	2.136.663	-
TASAS DIV REG PROPIEDAD	12.000.000	12.000.000	-
TASA DE MATRICULACION	27.000.000	27.000.000	-
OTRAS CONTRIBUCIONES	22.751.251	25.088.308	2.337.057
TASA REGISTRO BASE DE CELULARES	2.968.764	2.968.764	-
Corpaire	3.000.000	3.000.000	-
TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.498.610	75.835.667	2.337.057

La incorporación de nuevos predios al catastro y la actualización catastral, significa también modificaciones en los ingresos por concepto de contribución especial de mejoras, por eso en el rubro otras contribuciones se refleja esa relación.

Venta de bienes y servicios

Cuadro 4

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
DE OFICINA DIDACTICO Y PUBLICACIONES	289.280	289.280	-
OTRAS VENTAS DE PRODUCT Y MATERIALES	13.154	13.154	-
OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	18.705	18.705	-
INDUSTRIALES	6.539	6.539	-
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679	327.679	-

dey En el rubro de venta de bienes y servicios no existe variación.



Administración
General

Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Renta de inversiones y multas

Cuadro 5

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
DIVIDENDOS DE SOCIED Y EMPRESAS PRIV	493.602	493.602	-
INTERESES POR OTRAS OERACIONES	33.859	33.859	-
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	905.153	905.153	-
TRIBUTARIA	447.496	447.496	-
INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALE	12.000.000	12.000.000	-
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	405.959	405.959	-
OTRAS MULTAS	7.145.959	7.145.959	-
TOTAL RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028	21.432.028	-

En el rubro de renta de inversiones y multas no existe variación.

Otros ingresos

Cuadro 6

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
EJECUCION DE GARANTIAS	16.717	16.717	-
OTRAS INDEMINIZ Y VALORES NO RECLAMA	3.733.902	3.733.902	-
COMISIONES	1.609.452	1.609.452	-
OTROS NO ESPECIFICADOS	1.933.458	1.933.458	-
TOTAL OTROS INGRESOS	7.293.528	7.293.528	-

En el rubro de otros ingresos, no tiene variación.

Venta de activos de larga duración

Cuadro 7

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
VEHICULOS	106.648	106.648	-
TERRENOS	6.000.000	6.000.000	-
VENTA DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN	17.100	17.100	-
TOTAL VENTA DE ACTIVOS LARGA DURACIÓN	6.123.748	6.123.748	-

En el rubro de activos de larga duración no existe variación.



Administración
General

Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Transferencias de capital

Cuadro 8

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
DEL GOBIERNO CENTRAL	290.000.000	293.000.000	3.000.000
CONVENIOS	37.150.561	38.645.413	505.148
<i>Transferencia compensación Transporte</i>	<i>3.500.000</i>	<i>3.500.000</i>	<i>-</i>
<i>Relocalización Familias (Beaterio, Petroecuador)</i>	<i>5.200.000</i>	<i>-</i>	<i>- 5.200.000</i>
<i>Convenios varios competencias (Educación y Salud)</i>	<i>8.000.000</i>	<i>8.000.000</i>	<i>-</i>
<i>Cooperación Belga (Salud)</i>	<i>850.000</i>	<i>901.000</i>	<i>51.000</i>
<i>Cooperación técnica BID (Inclusión Social)</i>	<i>127.518</i>	<i>127.518</i>	<i>-</i>
TRANSFERENCIAS FONDO PARA PROYECTOS INVERSION	17.600.000	17.600.000	-
<i>(BEDE) SALDOS MEF 2009</i>		<i>3.422.522</i>	<i>3.422.522</i>
<i>(BEDE) SALDOS MEF 2008</i>		<i>651.329,78</i>	<i>651.330</i>
<i>Fondo Ambiental (Zonales)</i>		<i>410.000</i>	<i>410.000</i>
<i>Fideicomiso Túnel Guayasamin (AZ Tumbaco)</i>	<i>640.000,00</i>	<i>800.000</i>	<i>160.000</i>
<i>Otras</i>	<i>1.233.043,40</i>	<i>1.233.043,40</i>	<i>-</i>
TOTAL	327.150.561	329.645.413	2.494.852

Para el segundo debate se han realizado los siguientes ajustes en las transferencias de capital:

- Inicialmente se presupuestó un incremento del 5% en la transferencia del Gobierno para el año 2013. Después de conversaciones con el Ministerio de Finanzas se decidió ajustar a un incremento del 6%. Es decir un aumento de USD 3.000.000.
- Se redujo USD 5.200.000 del Convenio con Petroecuador, ya que esa entidad transfiere directamente a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y no a través del Municipio razón por la cual, se retiró el valor del presupuesto Municipal para que se incorporen como ingresos y gastos en el presupuesto de la Empresa.
- La Secretaria de Salud informó que se deben incorporar USD 51.000 adicionales del convenio de Cooperación Belga, pasando de USD 850.000 a USD 901.000.

- Se incorporó el convenio con el Banco del Estado de recursos no reembolsables por los saldos que el Ministerio de Finanzas no llegó a transferir en el año 2008 y 2009.
- Se incorporó el convenio que se va a firmar entre el Fondo Ambiental y la Secretaría de Coordinación Territorial, Administración Quitumbe y Administración Calderón por un valor de USD410.000.
- El Fideicomiso firmado por la CFN del Túnel Guayasamín certificó que el valor a recibir por parte de la Zona Tumbaco será de USD800.000, teniendo una diferencia en positivo de USD160.000 con el valor inicial del primer debate.

Con la incorporación de estos convenios el presupuesto en el rubro de transferencias de capital pasa de USD 327.150.651 a USD 329.645.413 es decir una variación de USD 2.494.852.

Financiamiento

Cuadro 9

PRIMER DEBATE	
Crédito	PRESUPUESTO 2013
Saldo préstamo BdE (80 millones)	12.800.000
Préstamo BdE (expropiaciones)	24.000.000
Préstamos CAF (Ruta Viva)	85.000.000
Saldo préstamo BdE (57 millones)	16.000.000
Otros créditos BdE EPMOP	25.733.000
BID 1740	5.300.123
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO	168.833.123

SEGUNDO DEBATE	
Crédito	PRESUPUESTO 2013
Préstamo BdE 80MM	25.900.000,00
Préstamo BdE 57MM*	14.700.000,00
Préstamo BdE 40 MM (Expropiaciones Ruta Viva)	6.400.000,00
Préstamo BdE 21,1 MM (Expropiaciones Corredor Nor Oriental)	6.162.200,00
Préstamo CAF Ruta Viva fase I	26.376.442,00
Préstamo CAF Ruta Viva fase II	33.332.410,00
BID 1740	5.300.123,00
TOTAL	118.171.175,00

[Handwritten signature]



Administración
General

Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Una vez analizados los desembolsos que se recibieron hasta la fecha y se espera recibir durante el mes de diciembre, se ajustaron los créditos en USD 50.661.947,57 menos, los mismos que son la estimación a recibir este mismo año.

Saldos disponibles

Se realizó una reducción de los saldos disponibles en USD 3.986.830, considerando lo que se espera cancelar en estos últimos días del año. Es importante recordar que aquí se incluyen todos los saldos de caja de la planta central y los entes municipales.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar no varían para el segundo debate.

II. Gastos

Con estos antecedentes, la Secretaría General del Planificación procedió al ajuste del POA en la parte programática, que se detalla a continuación, por sector.

GASTOS POR SECTOR 2013

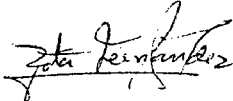
SECTOR	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
MOVILIDAD	330.018.563	279.356.615	-50.661.948
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	133.677.574	128.477.574	-5.200.000
ADMINISTRACION GENERAL	118.729.250	123.051.771	4.322.521
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	65.996.459	66.765.459	770.000
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	42.710.885	47.858.942	5.148.057
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.090.789	33.890.789	800.000
CULTURA	21.360.510	21.360.510	0
AMBIENTE	19.508.237	19.508.237	0
SALUD	18.461.768	18.577.268	115.500
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	10.764.474	10.764.474	0
INCLUSION SOCIAL	9.969.332	9.969.332	0
COMUNICACION	9.444.034	9.444.034	0
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	7.971.860	7.971.860	0
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	7.281.353	7.281.353	0
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.026.622	6.026.622	0
PLANIFICACION	2.695.525	2.695.525	0
TOTAL	837.707.335,88	793.001.467	(44.705.869)

- En el sector de Movilidad el ajuste se debe a la reducción de los desembolsos estimados para el 2013. Esto no afecta programáticamente ya que son desembolsos que se recibirán en el 2012.
- En el sector de Territorio, Hábitat y Vivienda, existe una reducción del Presupuesto Municipal, que la Empresa de Hábitat y Vivienda recibirá por concepto del convenio con Petroecuador para la relocalización de familias. Este convenio se registrará directamente en la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y deberá ser aprobado por su Directorio,
- En la Administración General, se reflejan los dos convenios con el Banco del Estado por los saldos pendientes del Ministerio de Finanzas en los años 2008 y 2009.
- En la Secretaría de Coordinación Territorial, se incluye el convenio con el Fondo Ambiental para las Administraciones Zonales de Quitumbe, Calderón y la propia Secretaria. Adicionalmente, una diferencia por el Fideicomiso del Túnel Guayasamin, y un saldo caja bancos en Quitumbe para terminar obras de la Unidad Educativa Bicentenario.
- En el sector de Seguridad, el incremento se debe a la necesidad de incorporar 200 Policías Metropolitanos que trabajarán en el control del Espacio Público, estadios y todas las tareas necesarias para cumplir con las ordenanzas relacionadas.
- El sector de Educación, en el proyecto conocido en primer debate, no se incorporó el equipamiento y personal necesario para la inauguración de la Unidad Educativa Calderón para el año lectivo 2013-2014, el cual actualmente se encuentra en construcción y tendrá una capacidad de 1.300 estudiantes aproximadamente
- En Salud se incorpora la diferencia certificada por la Secretaría, en relación con el convenio con la Cooperación Belga, detallada en el cuadro No 8.

de

Cabe destacar que la los cambios no representan afectación en cuanto a la estructura programática. Se adjuntan los cuadros a nivel programático.

Atentamente,



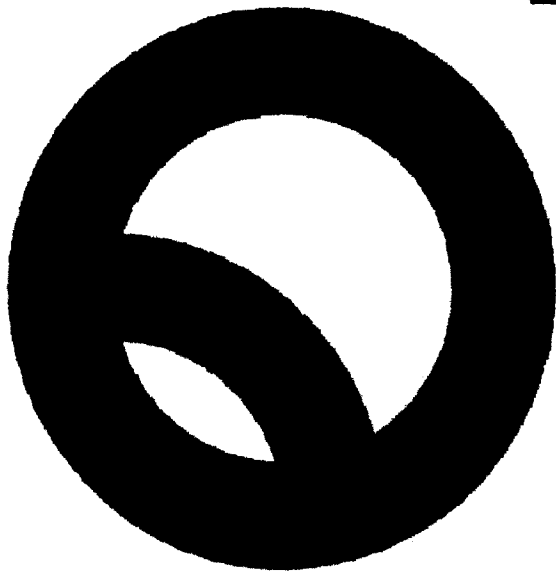
Rita Fernández

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)



Proforma 2013

-Segundo debate-



Administración
General



CONTENIDO

1. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO
2. QUÉ CAMBIO (CONCEPTOS)
3. INGRESOS
4. GASTOS



Administración
General



Equilibrio presupuestario

Ingresos primer debate
USD 837.707.336

+

Ajuste para 2do. debate
USD - 44.705.869

=

Presupuesto 2013
Ingresos segundo debate
USD 793.001.467

Gastos primer debate
USD 837.707.336

+

Ajuste para 2do. debate
USD - 44.705.869

=

Presupuesto 2013
Gastos segundo debate
USD 793.001.467





Cambios desde el primer debate





Que cambió desde el primer debate?

1. El ajuste relevante se dio en el componente de financiamiento debido, a la programación de los desembolsos de los créditos (CAF y BEDE) se modificó frente a lo previsto por dinámica y condiciones de los contratos firmados en estas últimas dos semanas (CAF Ruta Viva fase II y BEDE expropiaciones prolongación Simón Bolívar). Esto no afecta en nada programáticamente.



Que cambió desde el primer debate?

2. Se acogieron las observaciones manifestadas durante el primer debate en el Seno del Concejo Metropolitano, sobre el tema de los ingresos propios. Se considera por tanto una proyección mayor de ingresos, por concepto de impuestos y contribución de mejoras, por la incorporación de 50.000 predios nuevos al catastro (crecimiento inmobiliario) y los resultados de la actualización catastral realizada en el marco del proyecto de catastro multifinalitario con el BID, hasta diciembre de 2012.



Que cambió desde el primer debate?

3. Como resultado de las consultas con autoridades del MEF se definió incorporar un incremento del 6% a las transferencias realizadas en el 2012, se había previsto un 5%.

4. Se actualizan los ingresos por transferencias y convenios en base a información certificada por los sectores: convenio Cooperación Belga, convenio Fondo Ambiental con Administraciones Zonales, fideicomiso túnel Guayasamín. Esas modificaciones en los ingresos se reflejan a la vez en los gastos, sin afectar la estructura programática.



Que cambió desde el primer debate?

5. Se ajustó el saldo caja bancos con base a información actualizada de los entes.
6. Finalmente a nivel de gastos se incorporó luego de las reuniones por sector:
 - a. El complemento de recurso humano en la policía metropolitana para garantizar el funcionamiento del traslado de la competencia de tránsito y fortalecimiento del control; y,
 - b. El equipamiento de la Unidad Educativa Calderón a ser inaugurada en el 2013.



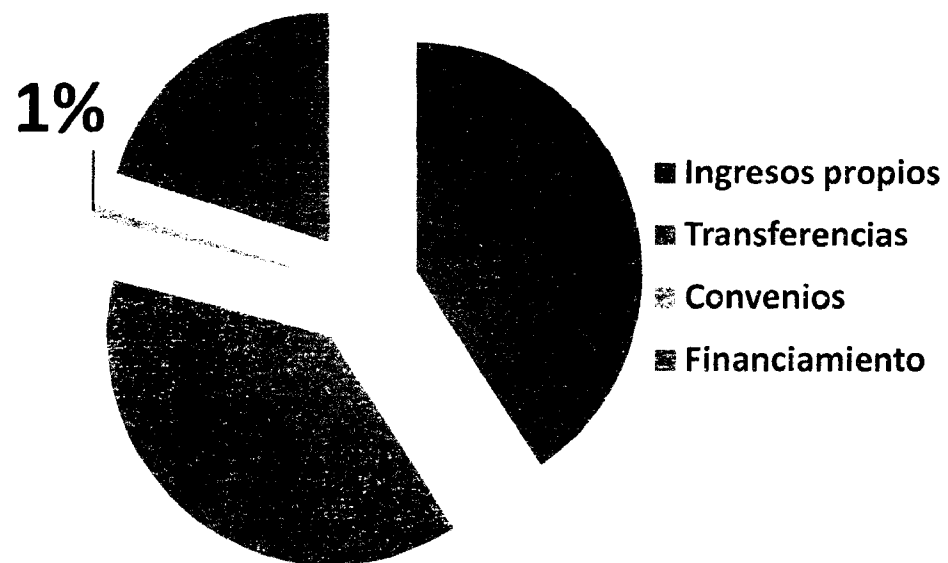
PRESUPUESTO 2013

Ingresos

Descripción	Primer debate	Segundo debate	Diferencia
Ingresos propios	341.723.652	345.184.879	3.461.227
Transferencias	319.740.000	322.900.000	3.160.000
Convenios	7.410.561	6.745.413	- 665.148
Financiamiento	168.833.123	118.171.175	- 50.661.948
TOTAL	837.707.336	793.001.467	- 44.705.869



Composición de ingresos primer debate



Composición de ingresos segundo debate





Detalle: Ingresos propios

Descripción	Primer debate	Segundo debate	Diferencia
Impuestos	125.839.000	130.950.000	5.111.000
Tasas y contribuciones	73.498.610	75.835.667	2.337.057
Venta de bienes y servicios	327.679	327.679	-
Renta de inversiones y multas	21.432.028	21.432.028	-
Otros ingresos	7.293.528	7.293.528	-
Venta de activos de larga duración	6.123.748	6.123.748	-
Recuperación de inversiones	159.121	159.121	-
Saldos disponibles	60.966.013	56.979.183	- 3.986.830
Cuentas pendientes por cobrar	46.083.925	46.083.925	-
Total	341.723.652	345.184.879	3.461.227



Detalle: Transferencias

Descripción	Primer debate	Segundo debate	Diferencia
Transferencia COOTAD	290.000.000	293.000.000	3.000.000
Transferencias competencias	29.100.000	29.100.000	-
Otras (Fideicomiso Túnel Guayasamín)	640.000	800.000	160.000
TOTAL	319.740.000	322.900.000	3.160.000



Detalle: Convenios

Descripción	Primer debate	Segundo debate	Diferencia
<i>Relocalización Familias (Beaterio. Petroecuador)</i>	5.200.000	-	- 5.200.000
<i>Cooperación Belga</i>	850.000	901.000	51.000
<i>Cooperación técnica BID</i>	127.518	127.518	-
<i>Otras</i>	1.233.043	1.233.043	-
<i>(BdE) Saldos MEF 2009</i>	-	3.422.522	3.422.522
<i>(BdE) Saldos MEF 2008</i>	-	651.330	651.330
<i>Fondo Ambiental (Zonales)</i>	-	410.000	410.000
TOTAL	7.410.561	6.745.413	- 665.148



Detalle: Financiamiento

Crédito	PRIMER DEBATE
Saldo préstamo BdE (80 millones)	12.800.000
Préstamo BdE (expropiaciones)	24.000.000
Préstamos CAF (Ruta Viva)	85.000.000
Saldo préstamo BdE (57 millones)	16.000.000
Otros créditos BdE EPMMOP	25.733.000
BID 1740	5.300.123
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO	168.833.123

Crédito	Segundo debate
Préstamo BdE 80MM	25.900.000
Préstamo BdE 57MM*	14.700.000
Préstamo BdE 40 MM (Expropiaciones Ruta Viva)	6.400.000
Préstamo BdE 21,1 MM (Expropiaciones Corredor Nor Oriental)	6.162.200
Préstamo CAF Ruta Viva fase I	26.376.442
Préstamo CAF Ruta Viva fase II	33.332.410
BID 1740	5.300.123
TOTAL	118.171.175



PRESUPUESTO 2013

Gastos

SECTOR	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
MOVILIDAD	330.018.563	279.356.615	-50.661.948
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	133.677.574	128.477.574	-5.200.000
ADMINISTRACION GENERAL	118.729.250	123.051.771	4.322.521
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	65.996.459	66.766.459	770.000
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	42.710.885	47.858.942	5.148.057
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.090.789	33.890.789	800.000
CULTURA	21.360.610	21.360.610	0
AMBIENTE	19.508.237	19.508.237	0
SALUD	18.461.768	18.577.268	115.500
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	10.764.474	10.764.474	0
INCLUSION SOCIAL	9.969.332	9.969.332	0
COMUNICACION	9.444.034	9.444.034	0
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	7.971.860	7.971.860	0
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	7.281.353	7.281.353	0
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.026.622	6.026.622	0
PLANIFICACION	2.695.525	2.695.525	0
TOTAL	837.707.335	793.001.466	(44.705.869)



Secretaría
**General del
Concejo**

SG 3978

**Ingeniera
María Sol Corral
Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
Presente**

De mi consideración:

Remito para conocimiento y análisis de la Comisión de su presidencia, una síntesis de las observaciones recibidas en primer debate al proyecto de ordenanza que aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el ejercicio 2013.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito**

al
PATRICIA
QUITO

Fecha.....
Hora.....



Secretaría
General del
Concejo

**OBSERVACIONES RECOGIDAS EN PRIMER DEBATE A LA ORDENANZA QUE
APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2013**

- Oficio de la Ec. Dérnecy Trujillo. *(se adjunta en copia)* ✓
- El presupuesto debe reflejar el aumento en la recaudación del impuesto predial. *(Ec. Elizabeth Cabezas)* ✓
- Exponer y explicar la fuente de financiamiento del presupuesto para el endeudamiento.
(Dr. Fabricio Villamar)
- Crear el fondo parroquial que transparente el financiamiento que se entrega a las parroquias rurales. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- 5. - Incluir en el presupuesto los ingresos provenientes de la inversión privada. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Separar y distinguir el rubro de ingresos de inversiones y multas. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Clarificar los saldos disponibles entre el año 2012 y 2013. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Evidenciar el monto total de inversión que se está trasladando a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, a fin de identificar la inversión de la Municipalidad y los recursos generados por esta. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Respetar la no regresividad en el presupuesto para el sector educación. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Aclarar los ingresos que ha generado el Registro de la Propiedad para la Municipalidad a fin de justificar la inversión que esta realizó. *(Dr. Fabricio Villamar)*

PAB/Noviembre 26.2012

Exponer y explicar la fuente de financiamiento del presupuesto para el endeudamiento

1.2. Incluir en el presupuesto los ingresos provenientes de la inversión privada =

*Empresa Pública: Hospitalización de Pasajeros de Quito
Fondo de Compensación*

Fondo de Compensación 2012 - y el para 2013.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Dénecy Trujillo Verdesoto

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio **00673** 2012-DT-MDMC

Quito, **DESPAJADO**

Doctor

Augusto Barrera

Presidente del Concejo Metropolitano de Quito

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Presente



CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

No.....

FECHA:.....

HORA:.....

NOMBRE:.....

De mi consideración

De conformidad con la convocatoria a la sesión ordinaria de Concejo, para el jueves 22 de noviembre de 2012, por el presente, en el marco de mis competencias le hago llegar a usted, y por su intermedio a las señoras y señores Concejales, la siguiente observación con relación al Presupuesto 2013:

Considerando que; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 249, referente al Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, establece: *"No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria"*.

Se debería solicitar se explique en qué parte del presupuesto consta este articulado.

Además este porcentaje es exclusivo para los grupos de atención prioritaria y según la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, determina a los grupos de atención prioritaria a: *"Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas ó de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales ó antropogénicos. El estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad"*. Art. 35

Considerando que las mujeres tenemos doble, triple condiciones de vulnerabilidad, y que estas realidades sociales requieren del estado, de los gobiernos locales, y para ello precisamente el COOTAD garantiza que en el presupuesto la inclusión de los grupos de atención prioritaria.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Dénnecey Trujillo Verdesoto
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio **00578** -2012-DT-MDMQ.

Quito, **DESPACHADO 17 OCT 2012**

Ingeniera
Maria Sol Corral
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Luego de presentar mi saludo cordial, solicito a Usted de acuerdo a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 249, referente al Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, mismo que establece: *"No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria"*. Considerar esta normativa para la aprobación del presupuesto 2013.

Asi como, dentro de éste porcentaje, lo referente a la inversión en un grupo social tan importante como es el de Mujeres.

Por la atención a la presente, me suscribo

Atentamente,

Dénnecey Trujillo Verdesoto
CONCEJALA METROPOLITANA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DT/VBS



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RECIBIDA: 17 OCT 2012
HORA: 16:50
FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]
NÚMERO DE: [Número]



**Secretaría
General de Planificación**

Quito 30 de noviembre de 2012

Oficio No **0000877**

Ingeniera
María Sol Corral
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION
Ciudad.-



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS**

FECHA: 30 NOV 2012

HORA: 9:20

FIRMA RECEPCION: *[Firma]*

NUMERO HOJA: 1

De mi consideración:

En alcance al oficio No 848 SGP de 23 de noviembre de 2012 y toda vez que se ha revisado de manera exhaustiva el contenido y alcance de los artículos 249 y 226 del COOTAD, relacionados con el presupuesto para los grupos de atención prioritaria y clasificación de ingresos no tributarios, con el fin de que dar respuesta desde la comisión que usted preside, a la solicitud de la Concejala Deneccy Trujillo sobre informar del cumplimiento del artículo 249 del COOTAD en el proyecto de proforma y plan operativo 2013, me permito rectificar la información remitida en el oficio en mención, misma que se detalla a continuación:

1. Inversión para grupos de atención prioritaria: considera la inversión que en el 2013, según el proyecto de Plan Operativo remitido por el ejecutivo, se realizará en proyectos específicos de inclusión económica, inclusión social, salud, educación, vivienda, en consideración de las políticas de gratuidad, acceso universal y atención especializada a grupos en situaciones de vulnerabilidad.

SECTOR	PROGRAMA	INVERSION	PROYECTO	INVERSION
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	73.792	APOYO INICIATIVA ECONOMICA POPULAR	73.792
	PROMOCIÓN DE DERECHOS	2.949.433	CIUDAD EDUCADORA, SALUDABLE, INCLUYENTE	2.949.433
DESARROLLO PRODUCTIVO	INCLUSION ECONOMICA	2.188.310	NEGOCIOS INCLUSIVOS	749.541
			PROMOCIÓN DE EMPLEO	1.438.769
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTES	GESTIÓN DEPORTIVA	2.067.172	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	346.000
			QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1.721.172
	INCLUSIÓN	735.000	APOYO ESCOLAR	220.000

Ing. María Sol Corral
SEGUNDA VICEPRESIDENC
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE Q
Nombre: *Edith Uda*
Fecha: *03-12-2012*
Hora: *13:410* Telf:

SECTOR	PROGRAMA EDUCATIVA	INVERSION	PROYECTO	INVERSION	
			CICLO BASICO ACCELERADO	380.000	
			ESCUELAS DE CALIDAD	135.000	
		PROMOCION Y PREVENCIÓN EDUCATIVA	30.000	QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	30.000
				SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	1.647.398
	COLEGIO FERNANDEZ MADRID	37.000			
	EDUCACIÓN INICIAL, BASICA Y BACHILLERATO	184.550			
	FUNDACION ESCUELA TALLER QUITO	167.005			
	GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATIVA	185.000			
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	535.005			
	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	70.450			
	UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	50.000			
	UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO	45.884			
	UNIDAD EDUCATIVA JULIO E. MORENO	16.000			
	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEIDA	15.448			
	UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	10.500			
	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	40.626			
	UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	67.000			
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	25.129.770	RECURSOS HUMANOS	25.129.770
	INCLUSION SOCIAL	EJERCICIO DE DERECHOS	3.614.836	60 Y PIQUITO	1.427.954
				DESARROLLO INFANTIL 0 A 5 AÑOS	683.056
INCLUSION EDUCATIVA				532.000	
JOVENES Q				781.826	
TRANSVERSALIZACION Y GARANTIA DE POLITICAS SOCIALES				190.000	
EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS		2.642.074	ATENCION ESPECIALIZADA PARA GAP	320.222	
			INTERVENCION A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE MENDICIDAD	1.412.183	

SECTOR	PROGRAMA	INVERSION	PROYECTO	INVERSION
			SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL	400.000
			TRABAJO INFANTIL	509.668
	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	394.685	DERECHOS Y PARTICIPACION	394.685
SALUD	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	26.848	PLANIFICACION CONCURRENTE PARA LA CONSTRUCCION DE HOSPITALES	26.848
	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	3.948.000	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	3.948.000
	PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD	1.057.000	60 Y PIQUITO	62.000
			QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	380.000
			SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	615.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11.313.630	RECURSOS HUMANOS	11.313.630	
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	CIUDAD SEGURA	967.083	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA	827.083
			SISTEMA DE INDICADORES DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD	140.000
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	PLAN DE VIVIENDA	9.959.574	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	8.561.340
			VIVIENDA PARA RELOCALIZACIÓN	1.398.234
TOTAL		68.744.604		68.744.604

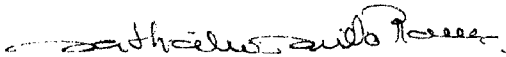
2. Toda vez que el art. 226 del COOTAD establece como ingresos no tributarios las rentas patrimoniales, las transferencias y aportes de asignaciones fiscales, de organismos públicos y del exterior y, la venta de activos, la información sobre dichos ingresos procesada por la Dirección de Presupuesto en función del proyecto de proforma 2013 son:

INGRESO 2013	VALOR
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028
OTRO INGRESOS	7.293.528
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.123.748
RECUPERACION DE INVERSIONES	159.121

INGRESO 2013	VALOR
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	290.000.000
TOTAL	325.336.104

3. En virtud de lo expuesto, el porcentaje de inversión para grupos de atención prioritaria en relación con los ingresos no tributarios en los proyectos de proforma y POA 2013, es del 21,1%.

Atentamente,



Nathalia Novillo Rameix
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

CC. Secretaría del Concejo
Administrador General



**Secretaría
General de Planificación**

Quito 23 de noviembre de 2012

Oficio No **0000848**

23.11.12
08:55
B. Corral

**Ingeniera
María Sol Corral
PRESIDENTA DE LA COMISION
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION
Ciudad.-**

RECIBIDA
23/11/12
12:45

De mi consideración:

Para los fines pertinentes y en atención a la solicitud realizada por la Concejal Dennecky Trujillo en relación con el proyecto de presupuesto 2013, de informar sobre el cumplimiento del artículo 249 del COOTAD sobre el presupuesto para los grupos de atención prioritaria, que estipula: "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria", por el presente informo que:

1. De acuerdo con el proyecto de proforma 2013, aprobado en primer debate por el Concejo Metropolitano el día de hoy 23 de noviembre de 2012, los ingresos no tributarios son de **35.336.104,00** dólares conforme el siguiente detalle:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
ANTEPROYECTO PROFORMA 2013	
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679,00
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028,00
OTROS INGRESOS	7.293.528,00
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.123.748,00
RECUPERACION DE INVERSIONES	159.121,00
TOTAL	35.336.104,00

2. Conforme el proyecto de Plan Operativo Anual 2013, el presupuesto de inversión para los grupos de atención prioritaria, desglosado por sector, programas y proyectos es de **21.637.400** dólares, de acuerdo con el siguiente detalle:

21.637.400

PD 23-11-12 / C. Corral

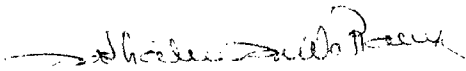
**PRESUPUESTO PARA GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA
PROYECTO POA 2013**

SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	INVERSION
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	PROMOCION DE DERECHOS	CIUDAD EDUCADORA, SALUDABLE E INCLUYENTE	2.949.433
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	GESTION DEPORTIVA	QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1.721.172
	INCLUSION EDUCATIVA	APOYO ESCOLAR	220.000
		CICLO BASICO ACELERADO	380.000
INCLUSION SOCIAL	EJERCICIO DE DERECHOS	60 Y PIQUITO	1.427.954
		DESARROLLO INFANTIL O A 5 AÑOS	683.056
		INCLUSION EDUCATIVA	532.000
		JOVENES Q	781.826
		TRANSVERSALIZACION Y GARANTIA DE POLITICAS SOCIALES	190.000
	EXGIBILIDAD Y RESTITUCION DE DERECHOS	INTERVENCION A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE, MENDICIDAD	1.412.183
		SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL	400.000
		TRABAJO INFANTIL	509.668
	PROMOCION DE LA INCLUSION SOCIAL	DERECHOS Y PARTICIPACION	394.685
SALUD	PROMOCION, PREVENCION Y VIGILANCIA DE LA SALUD	60 Y PIQUITO	62.000
		QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	380.000
		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	205.000
SEGURIDAD	CIUDAD SEGURA	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PREVENCION Y ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA	827.083
TOTAL			13.076.060

3. En función de lo expuesto en los puntos 1 y 2, el porcentaje de inversión en proyectos para grupos de atención prioritaria en relación con los ingresos no tributarios, es del **37%**.

37%

Atentamente



Nathalia Novillo Rameix
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

CC. Secretaría del Concejo Metropolitano
Administrador General



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito,
Oficio

4607

27 NOV 2012

Ingeniera

María Sol Corral

CONCEJALA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

Presente.-

De mi consideración:

En contestación a su oficio sin número del 22 de noviembre del 2012, en el cual solicitó la siguiente información referente al presupuesto 2012 y 2013, y conforme a mis competencias informo.

1. Matriz en Excel de la información de ejecución por unidad ejecutora y por partida presupuestaria

La matriz de Excel que contiene la ejecución presupuestaria fue enviada vía correo electrónico el día sábado 24 de noviembre del 2012. Según el acuerdo en la Comisión del día viernes 23 de noviembre del 2013.

2. Ejecución presupuestaria con corte al 30 de septiembre de 2012 desagregada por sector y su respectivo avance programático

Se entregó la presentación impresa y digital a la Presidencia de la Comisión el día viernes 23 de noviembre del presente año, que contiene la información de la ejecución presupuestaria por sector.

3. Presupuesto estimado de las empresas públicas para el año 2013

Como mencionó el señor Alcalde en la sesión del Concejo, el presupuesto de las empresas públicas metropolitanas se incorporará una vez que sean aprobados por sus respectivos directorios.

4. Consolidación global por sector del presupuesto 2013 incluidas todas las fuentes de ingresos tanto de la planta central municipal, empresas públicas y otros entes.

Este punto al tener concordancia con el punto 3, se incorporará dicha información una vez que sea aprobada por el Concejo y los respectivos Directorios.

Ing. María Sol Corral

SEGUNDA VICEPRESIDENCIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nombre: *EMILIA UDA*

Fecha: *27-11-2012*

Hora: *13:54*



4607

5. Propuesta de nueva normativa para el año 2013

Como es de su conocimiento la administración actual y aprovechando el cambio de normativa ha impulsado varios cambios normativos a nivel tributario en los dos últimos años. El año pasado se aprobaron las ordenanzas de valoración de predios, así como las ordenanzas relativas al impuesto predial urbano y rural, utilidad y plusvalía y patente. Para el 2013 el único proyecto de ordenanza planteada, es la referente a la creación de la tasa de revisión vehicular, que anteriormente era gestionada por CORPAIRE.

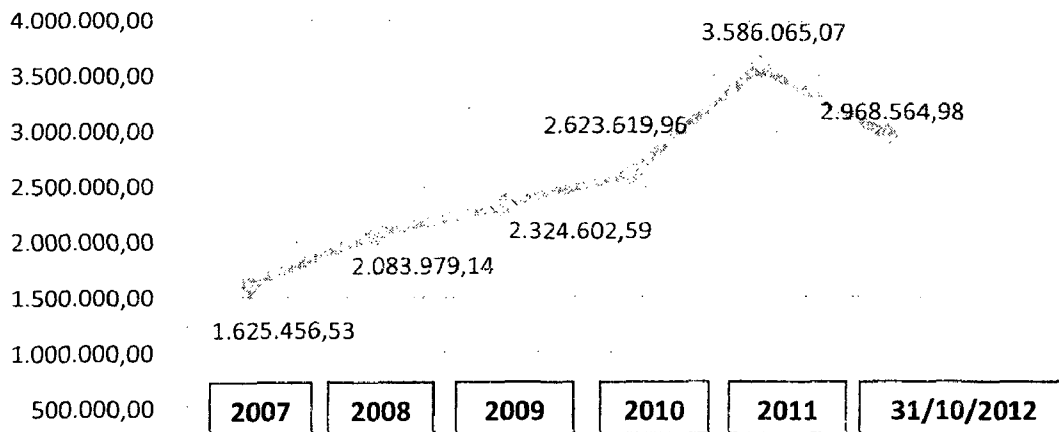
6. Considerando que este año no se recibirá \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS) en recaudación de impuestos por concepto de ingresos de la Feria de Toros Quito. Solicito información acerca de los planes a ejecutarse para cubrir este rubro.

Son características fundamentales del presupuesto la flexibilidad y capacidad de adaptación a las realidades de las instituciones, por lo que se elaboran para diferentes niveles de actividad y se pueden adaptar a las circunstancias cambiantes del entorno. Son dinámicos adaptativos, pero complicados y costosos. Se elaboran para diferentes niveles de actividad y pueden adaptarse a las circunstancias que surjan en cualquier momento. Estos muestran los ingresos, costos y gastos ajustados al tamaño de operaciones propias de la institución.

El comportamiento del tributo en los últimos años ha demostrado un crecimiento de recaudación razonable positivo para la municipalidad de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	RECAUDACIÓN AL 31/12/2007	RECAUDACIÓN AL 31/12/2008	RECAUDACIÓN AL 31/12/2009	RECAUDACIÓN AL 31/12/2010	RECAUDACIÓN AL 31/12/2011	RECAUDACIÓN AL 31/10/2012
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	1.625.456,53	2.083.979,14	2.324.602,59	2.623.619,96	3.586.065,07	2.968.559,11

A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS





4607

27 NOV 2012

Realizando un desglose de la recaudación 2012, se puede evidenciar el siguiente comportamiento:

RECAUDACIÓN IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ENERO-OCTUBRE 2012			
EVENTOS OCASIONALES	CINES	AFNA	TOTAL
1.015.177,22	1.675.489,63	277.892,26	2.968.559,11

Es importante mencionar que conforme al comportamiento en la recaudación del citado impuesto, se ha realizado una proyección por los últimos meses del año, es decir noviembre y diciembre, dicha proyección es de USD. 593.711,82, cerrando el año 2012 con una tentativa recaudación de USD. 3.562.270,93, por lo que la recaudación efectiva sobrepasará en un 7% al presupuesto inicial estimado.

Es importante tomar en consideración la cantidad de eventos realizados en el Distrito Metropolitano de Quito, que para el año 2011 fue de 269 en todo el año, más, hasta el mes de octubre de 2012 se han realizado 236 eventos hasta octubre del presente año, por ello, considerando la cantidad de eventos a desarrollarse en los meses de noviembre y diciembre, se espera sobrepasar la recaudación estimada en el presupuesto municipal.

Atentamente,

Rubén Flores Agreda
ADMINISTRADOS GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

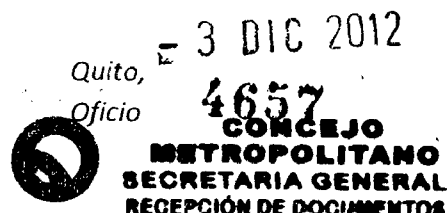
C.c. Abg. Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Msc. Nathalía Novillo
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

RF/SC
27-11-2012



Administración
General



Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

FECHA: 3 DIC 2012

Presente.-

HORA: 10:10

FIRMA RECEPCION: [Firma]

De mi consideración

NUMERO HOJA: 2-3h

En base a las observaciones realizadas por el Concejo Metropolitano al proyecto de la proforma para el año 2013, recogidas por la Secretaría del Concejo y remitidas vía correo electrónico sírvase encontrar los siguientes justificativos.

El presupuesto debe reflejar el aumento en la recaudación del impuesto predial.

En base a las observaciones realizadas por el Concejo y considerando el crecimiento que está experimentando el sector inmobiliario de la ciudad se ha ajustado el impuesto predial en USD 4.500.000. Pasando de USD 32.500.000 a USD 37.000.000

Exponer y explicar la fuente de financiamiento del presupuesto para el endeudamiento.

Crédito	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	PLAZO	AÑOS DE GRACIA	INTERES
Préstamo BdE 80MM	25/11/2010	80.000.000	10	1	Reajutable (+/- 7,5%)
Préstamo BdE 57MM*	25/11/2009	57.000.000		0	Reajutable (+/- 7,5%)
Préstamo BdE 40 MM (Exproaciones Ruta Viva)	27/06/2011	40.000.000	10	1	Reajutable (+/- 7,5%)
Préstamo BdE 21,1 MM (Exproaciones Corredor Nor Oriental)	26/11/2012	21.162.200	10	0	Reajutable (+/- 7,5%)
Préstamo CAF Ruta Viva fase I	07/02/2012	51.499.652	12	2	LIBOR 6M + AJUSTE
Préstamo CAF Ruta Viva fase II	03/07/2012	99.997.230	15	3	LIBOR 6M + AJUSTE
BID 1740	05/03/2001	37.100.000	20	5	LIBOR 6M + AJUSTE
TOTAL		386.759.082,00			

Incluir en el presupuesto los ingresos provenientes de la inversión privada.

El COOTAD en el capítulo V, sección II define que los ingresos se dividirán en los siguientes tipos:

- Tributarios: constituidos por impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Ingresos no tributarios: constituidos por rentas patrimoniales (ingresos provenientes del dominio predial, utilidades provenientes de dominio comercial e industrial, utilidades de inversiones financieras e ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público); transferencias y aportes (asignaciones fiscales, asignaciones de entidades descentralizadas y autónomas y transferencias del exterior); venta de activos (bienes raíces y otros activos); e ingresos varios.

Empréstitos: constituidos por internos y externos.

[Firma] Patricia Sol Corral
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Fecha: 03-12-2012
Tel: 13410

Las inversiones que haga el sector privado no pueden formar parte del presupuesto municipal.

Separar y distinguir el rubro de ingresos de inversiones y multas.

3 DIC. 2012

Según el clasificador presupuestario del órgano competente de las finanzas públicas (Ministerio de Finanzas), todos los rubros tanto ingresos y gastos se dividen en grupos y partidas presupuestarias, detalladas en el "catálogo de cuentas", en el mismo se encuentra el grupo presupuestario de inversiones y multas como un solo rubro. Sin embargo, el detalle del grupo presupuestario "Inversiones y multas" fue presentado en el informe XX de la Dirección Metropolitana Financiera y se detalla a continuación:

Concepto	DEFINITIVO
DIVIDENDOS DE SOCIED Y EMPRESAS PRIV	493.602
INTERESES POR OTRAS OERACIONES	33.859
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	905.153
TRIBUTARIA	441.366
TRIBUTARIAS	6.130
INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALE	12.000.000
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	405.959
OTRAS MULTAS	7.145.959
TOTAL RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028

Clarificar los saldos disponibles entre el año 2012 y 2013

Los saldos disponibles es el saldo con el que se estima terminar en saldo caja bancos al final del año y que servirán para financiar el ejercicio del año siguiente. Estos están compuestos básicamente por el saldo del Instituto Metropolitano de Patrimonio, los desembolsos de los créditos que se esperan recibir a final del año. También se incluye el saldo de las Administraciones Zonales

Evidenciar el monto total de inversión que se está trasladando a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, a fin de identificar la inversión de la Municipalidad y los recursos generados por esta.

Para el año 2012 el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito es de USD 64.998.668.06, distribuidos en el siguiente cuadro.

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros		
Fuente	Presupuesto	%
MDMQ	13.581.000,00	21%
Propia	51.327.628,00	79%
TOTAL	64.998.668,00	100%

El presupuesto Interno 2013 de la Empresa, se aprobará en el Directorio y la transferencia a recibir por parte del Municipio será: USD 20.099.292, una vez aprobado el presupuesto por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

4657

3 DIC 2012

Respetar la no regresividad en el presupuesto para el sector educación.

Si bien en la presentación realizada al Concejo Metropolitano, el presupuesto del sector Educación y Deporte considera una reducción de aproximadamente USD 1.000.000. No quiere decir que se está afectando el servicio. Esto se debe a una racionalización en Recursos Humanos, donde se homologan los puestos hasta USD 1.676. Cuyas vacantes sobrepasen este valor se consideran para el desdoblamiento y la creación de nuevos puestos de docentes de categoría 7. Adicionalmente, las jubilaciones de los docentes de los Colegios y Escuelas Municipales han permitido tener una racionalización del gasto en RRHH.

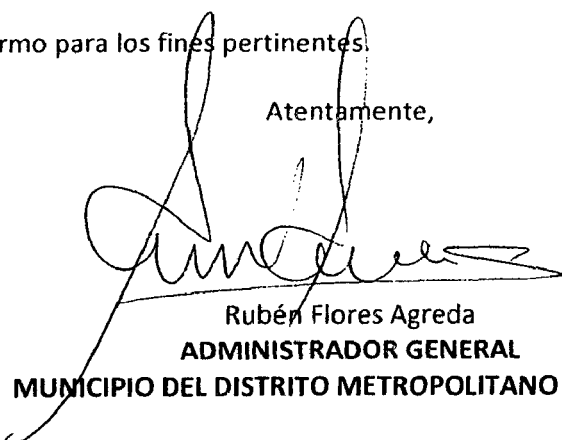
Aclarar los ingresos que ha generado el Registro de la Propiedad para la Municipalidad a fin de justificar la inversión que esta realizó.

El Registro de la Propiedad pasó a formar parte del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de junio del año 2011.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIÓN
INVERSIÓN INICIAL	6.000.000,00	Equipamiento, arrendamiento, mejoras, sistemas entre otros
RECAUDADO 2011	3.969.291,60	Recaudación 6 meses
PRESUPUESTO 2011	4.000.000,00	Presupuesto para opertaividad
SALDO 2011	- 30.708,40	
RECAUDADO 2012	11.600.000,00	
PRESUPUESTO 2012	3.446.391,74	
SALDO 2012	8.153.608,26	
TASAS REGISTRO 2013	12.000.000	
PRESUPUESTO 2013	3.446.391,70	
SALDO 2013	8.553.608,30	

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Rubén Flores Agreda
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Ing. María Sol Corral

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO FINANZAS Y TRIBUTACION



MUNICIPIO
Metropoli

No. TRÁMITE: 0012881

FECHA DE INGRESO: 10 DIC. 2012

TELÉFONO DE CONTACTO:

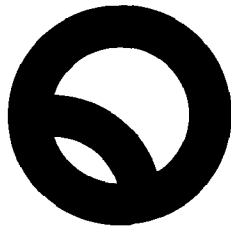
No TRAMITE: il. Hoja

Sec. Corey

Semi extendida

2

09h40 a.



Administración
General

Expediente R

Quito, 10 DIC 2012
Oficio 4842

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO

De mi consideración:

En la Sesión de Concejo de 22 de noviembre del 2012, se debatió en primer debate la Proforma para el año 2013. Después de dicha Sesión se recogieron las observaciones remitidas por el Concejo Metropolitano y se instalaron mesas de trabajo con algunos sectores para poder revisar y consolidar la Proforma 2013.

Con estos antecedentes sírvase encontrar el informe No. 0030 suscrito por la Directora Metropolitana Financiera (E) con los cambios para el segundo debate que incluyen los cambios programáticos realizados por la Secretaria General de Planificación, remitidos en oficio No. 887 del 04 de diciembre del 2012.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Rubén Flores Agreda
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Ing. María Sol Corral
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION

Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

RF/SC-10-12-12



CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 11 DIC 2012
HORA: 10:10
FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]
NUMERO HOJA: 11

INFORME DMF-0030-2012

impreso por Rita Fernandez Catalan[...]

Estado:	abrir	Antigüedad:	0 minuto
Prioridad:	3 - normal	Creado:	10/12/2012 - 09:19:46
Coba:	ADMINISTRACION GENERAL	Tempo con el cliente:	0
Bloquear:	desbloquear	Pendiente hasta:	-
Nº Cliente:	fintri@quito.gov.ec		
Propietario:	rfernandez (Rita Fernandez Catalan)		

Customer Infos

Nombre: Dirección Metropolitana
Apellido: Financiera Tributaria
Nombre de Usuario: Financiera Tributaria
Correo: fintri@quito.gov.ec

Articles

De: "Dirección Metropolitana Financiera Tributaria" <fintri@quito.gov.ec>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: INFORME DMF-0030-2012
Creado: 10/12/2012 - 09:19:46 por customer
Tipos: phone

INFORME INGRESOS Y GASTOS SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO ORDENANZA DE LA PROFORMA 2013



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

INFORME DMF- 0030 - 2012

PARA: Rubén Flores Ágreda
ADMINISTRADOR GENERAL

DE: Rita Fernández
DIRECTORA METROPOLITANO FINANCIERA (E)

ASUNTO: Informe ingresos y gastos segundo debate del proyecto de Ordenanza de la Proforma 2013.

FECHA: 07 de diciembre de 2012

Antecedentes:

Después de cumplir con lo establecido en los artículos 235-243 del COOTAD, el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria del día 22 de noviembre del 2012, se presentó en primer debate el proyecto de Ordenanza referente a la Proforma 2013.

Desde esa fecha y luego de la revisión exhaustiva con cada uno de los sectores en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, que incluyó el procesamiento de las observaciones manifestadas por los Señores y Señoras Concejales (as), durante el primer debate, se procesan modificaciones en los ingresos y gastos, que se detallan a continuación:



I. Ingresos

Cuadro 1

INGRESOS MDMQ 2013

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
IMPUESTOS	125.839.000	130.950.000	5.111.000
TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.498.610	75.835.667	2.337.057
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679	327.679	-
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028	21.432.028	-
OTROS INGRESOS	7.293.528	7.293.528	-
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.123.748	6.123.748	-
RECUPERACION DE INVERSIONES	159.121	159.121	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	327.150.561	329.645.413	2.494.852
FINANCIAMIENTO PUBLICO	168.833.123	118.171.175	- 50.661.948
SALDOS DISPONIBLES	60.966.013	56.979.183	- 3.986.830
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.083.925	46.083.925	-
TOTAL	837.707.336	793.001.467	- 44.705.869

Los cambios se detallan a continuación por cada rubro.

Impuestos

Cuadro 2

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
A LA UTILIDAD POR VENTA PREDIO URBAN	13.000.000	15.000.000	2.000.000
A LOS PREDIOS URBANOS	32.500.000	36.000.000	3.500.000
A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.200.000	2.800.000	600.000
DE VEHICULOS MOTOR DE TRANSPORTE TER	6.500.000	6.500.000	-
DE ALCABALAS	18.000.000	18.000.000	-
A LOS ACTIVOS TOTALES	18.000.000	18.000.000	-
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3.639.000	3.650.000	11.000
PATENTES COMERCIALES INDUST Y DE SER	32.000.000	31.000.000	- 1.000.000
TOTAL IMPUESTOS	125.839.000	130.950.000	5.111.000

Después de las observaciones por parte del Concejo Metropolitano, se realiza una revisión, especialmente en los siguientes aspectos:

- Incorporación de aproximadamente 50.000 nuevos predios al catastro, por el crecimiento inmobiliario de la ciudad
- Resultados de la actualización del catastro inmobiliario que se realiza dentro del proyecto de catastro multifinanciado con el BID. Aplicación de la normativa vigente

Handwritten signature



Dirección
Metropolitana
Financiera

Departamento de
Presupuesto

para instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así como barrios de interés social, barrios regularizados entre otros.

Con estos criterios se realizan modificaciones respecto del primer debate, porque se verifica una proyección de ingresos mayor en USD 3.500.000 en el rubro de impuesto predial urbano, que alcanzaría en el 2013 USD 36.000.000 y un incremento en la recaudación de USD 600.000 en el impuesto predial rural (incorporación de nuevos predios y actualizaciones).

Tasas y contribuciones

Cuadro 3

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
ACCESO A LUGARES PUBLICOS	386.558	386.558	-
OCUPACION A LUGARES PUBLICOS	268.946	268.946	-
ESPECIES FISCALES	15.878	15.878	-
PRESTACION DE SERVICIOS	2.953.524	2.953.524	-
MATRICULAS PENSIONES Y OTROS EN EDUC	17.027	17.027	-
TASAS DIVERSAS	2.136.663	2.136.663	-
TASAS DIV REG PROPIEDAD	12.000.000	12.000.000	-
TASA DE MATRICULACION	27.000.000	27.000.000	-
OTRAS CONTRIBUCIONES	22.751.251	25.088.308	2.337.057
TASA REGISTRO BASE DE CELULARES	2.968.764	2.968.764	-
Corpaire	3.000.000	3.000.000	-
TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.498.610	75.835.667	2.337.057

La incorporación de nuevos predios al catastro y la actualización catastral, significa también modificaciones en los ingresos por concepto de contribución especial de mejoras, por eso en el rubro otras contribuciones se refleja esa relación.

Venta de bienes y servicios

Cuadro 4

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
DE OFICINA DIDACTICO Y PUBLICACIONES	289.280	289.280	-
OTRAS VENTAS DE PRODUCT Y MATERIALES	13.154	13.154	-
OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	18.705	18.705	-
INDUSTRIALES	6.539	6.539	-
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679	327.679	-

lup En el rubro de venta de bienes y servicios no existe variación.



Municipio
Bogotá

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Renta de inversiones y multas

Cuadro 5

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
DIVIDENDOS DE SOCIED Y EMPRESAS PRIV	493.602	493.602	-
INTERESES POR OTRAS OERACIONES	33.859	33.859	-
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	905.153	905.153	-
TRIBUTARIA	447.496	447.496	-
INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALE	12.000.000	12.000.000	-
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	405.959	405.959	-
OTRAS MULTAS	7.145.959	7.145.959	-
TOTAL RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028	21.432.028	-

En el rubro de renta de inversiones y multas no existe variación.

Otros ingresos

Cuadro 6

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
EJECUCION DE GARANTIAS	16.717	16.717	-
OTRAS INDEMINIZ Y VALORES NO RECLAMA	3.733.902	3.733.902	-
COMISIONES	1.609.452	1.609.452	-
OTROS NO ESPECIFICADOS	1.933.458	1.933.458	-
TOTAL OTROS INGRESOS	7.293.528	7.293.528	-

En el rubro de otros ingresos, no tiene variación.

Venta de activos de larga duración

Cuadro 7

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
VEHICULOS	106.648	106.648	-
TERRENOS	6.000.000	6.000.000	-
VENTA DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN	17.100	17.100	-
TOTAL VENTA DE ACTIVOS LARGA DURACIÓN	6.123.748	6.123.748	-

En el rubro de activos de larga duración no existe variación.



Transferencias de capital

Cuadro 8

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
DEL GOBIERNO CENTRAL	290.000.000	293.000.000	3.000.000
CONVENIOS	37.150.561	36.645.413	- 505.148
<i>Transferencia compensación Transporte</i>	3.500.000	3.500.000	-
<i>Relocalización Familias (Beaterio. Petroecuador)</i>	5.200.000	-	- 5.200.000
<i>Convenios varios competencias (Educación y Salud)</i>	8.000.000	8.000.000	-
<i>Cooperación Belga (Salud)</i>	850.000	901.000	51.000
<i>Cooperación técnica BID (Inclusión Social)</i>	127.518	127.518	-
TRANSFERENCIAS FONDO PARA PROYECTOS INVERSION	17.600.000	17.600.000	-
<i>(BEDE) SALDOS MEF 2009</i>		3.422.522	3.422.522
<i>(BEDE) SALDOS MEF 2008</i>		651.329,78	651.330
<i>Fondo Ambiental (Zonales)</i>		410.000	410.000
<i>Fideicomiso Túnel Guayasamin (AZ Tumbaco)</i>	640.000,00	800.000	160.000
<i>Otras</i>	1.233.043,40	1.233.043,40	-
TOTAL	327.150.561	329.645.413	2.494.852

Para el segundo debate se han realizado los siguientes ajustes en las transferencias de capital:

- Inicialmente se presupuestó un incremento del 5% en la transferencia del Gobierno para el año 2013. Después de conversaciones con el Ministerio de Finanzas se decidió ajustar a un incremento del 6%. Es decir un aumento de USD 3.000.000.
- Se redujo USD 5.200.000 del Convenio con Petroecuador, ya que esa entidad transfiere directamente a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y no a través del Municipio razón por la cual, se retiró el valor del presupuesto Municipal para que se incorporen como ingresos y gastos en el presupuesto de la Empresa.
- La Secretaria de Salud informó que se deben incorporar USD 51.000 adicionales del convenio de Cooperación Belga, pasando de USD 850.000 a USD 901.000.

luc



Dirección
Metropolitana
Financiera

Departamento de
Presupuesto

- Se incorporó el convenio con el Banco del Estado de recursos no reembolsables por los saldos que el Ministerio de Finanzas no llegó a transferir en el año 2008 y 2009.
- Se incorporó el convenio que se va a firmar entre el Fondo Ambiental y la Secretaría de Coordinación Territorial, Administración Quitumbe y Administración Calderón por un valor de USD410.000.
- El Fideicomiso firmado por la CFN del Túnel Guayasamín certificó que el valor a recibir por parte de la Zona Tumbaco será de USD800.000, teniendo una diferencia en positivo de USD160.000 con el valor inicial del primer debate.

Con la incorporación de estos convenios el presupuesto en el rubro de transferencias de capital pasa de USD 327.150.651 a USD 329.645.413 es decir una variación de USD 2.494.852.

Financiamiento

Cuadro 9

PRIMER DEBATE	
Crédito	PRESUPUESTO 2013
Saldo préstamo BdE (80 millones)	12.800.000
Préstamo BdE (expropiaciones)	24.000.000
Préstamos CAF (Ruta Viva)	85.000.000
Saldo préstamo BdE (57 millones)	16.000.000
Otros créditos BdE EPMOP	25.733.000
BID 1740	5.300.123
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO	168.833.123

SEGUNDO DEBATE	
Crédito	PRESUPUESTO 2013
Préstamo BdE 80MM	25.900.000,00
Préstamo BdE 57MM*	14.700.000,00
Préstamo BdE 40 MM (Expropiaciones Ruta Viva)	6.400.000,00
Préstamo BdE 21,1 MM (Expropiaciones Corredor Nor Oriental)	6.162.200,00
Préstamo CAF Ruta Viva fase I	26.376.442,00
Préstamo CAF Ruta Viva fase II	33.332.410,00
BID 1740	5.300.123,00
TOTAL	118.171.175,00

dup



Gobierno
Municipal de Bogotá

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Una vez analizados los desembolsos que se recibieron hasta la fecha y se espera recibir durante el mes de diciembre, se ajustaron los créditos en USD 50.661.947,57 menos, los mismos que son la estimación a recibir este mismo año.

Saldos disponibles

Se realizó una reducción de los saldos disponibles en USD 3.986.830, considerando lo que se espera cancelar en estos últimos días del año. Es importante recordar que aquí se incluyen todos los saldos de caja de la planta central y los entes municipales.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar no varían para el segundo debate.

II. Gastos

Con estos antecedentes, la Secretaría General del Planificación procedió al ajuste del POA en la parte programática, que se detalla a continuación, por sector.

GASTOS POR SECTOR 2013

SECTOR	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
MOVILIDAD	330.018.563	279.356.615	-50.661.948
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	133.677.574	128.477.574	-5.200.000
ADMINISTRACION GENERAL	118.729.250	123.051.771	4.322.521
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	65.996.459	66.766.459	770.000
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	42.710.885	47.858.942	5.148.057
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.090.789	33.890.789	800.000
CULTURA	21.360.610	21.360.610	0
AMBIENTE	19.508.237	19.508.237	0
SALUD	18.461.768	18.577.268	115.500
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	10.764.474	10.764.474	0
INCLUSION SOCIAL	9.969.332	9.969.332	0
COMUNICACION	9.444.034	9.444.034	0
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	7.971.860	7.971.860	0
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	7.281.353	7.281.353	0
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.026.622	6.026.622	0
PLANIFICACION	2.695.525	2.695.525	0
TOTAL	837.707.335,88	793.001.467	(44.705.869)



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

- En el sector de Movilidad el ajuste se debe a la reducción de los desembolsos estimados para el 2013. Esto no afecta programáticamente ya que son desembolsos que se recibirán en el 2012.
- En el sector de Territorio, Hábitat y Vivienda, existe una reducción del Presupuesto Municipal, que la Empresa de Hábitat y Vivienda recibirá por concepto del convenio con Petroecuador para la relocalización de familias. Este convenio se registrará directamente en la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y deberá ser aprobado por su Directorio,
- En la Administración General, se reflejan los dos convenios con el Banco del Estado por los saldos pendientes del Ministerio de Finanzas en los años 2008 y 2009.
- En la Secretaría de Coordinación Territorial, se incluye el convenio con el Fondo Ambiental para las Administraciones Zonales de Quitumbe, Calderón y la propia Secretaría. Adicionalmente, una diferencia por el Fideicomiso del Túnel Guayasamin, y un saldo caja bancos en Quitumbe para terminar obras de la Unidad Educativa Bicentenario.
- En el sector de Seguridad, el incremento se debe a la necesidad de incorporar 200 Policías Metropolitanos que trabajarán en el control del Espacio Público, estadios y todas las tareas necesarias para cumplir con las ordenanzas relacionadas.
- El sector de Educación, en el proyecto conocido en primer debate, no se incorporó el equipamiento y personal necesario para la inauguración de la Unidad Educativa Calderón para el año lectivo 2013-2014, el cual actualmente se encuentra en construcción y tendrá una capacidad de 1.300 estudiantes aproximadamente
- En Salud se incorpora la diferencia certificada por la Secretaría, en relación con el convenio con la Cooperación Belga, detallada en el cuadro No 8.

[Handwritten signature]



General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Cabe destacar que la los cambios no representan afectación en cuanto a la estructura programática. Se adjuntan los cuadros a nivel programático.

Atentamente,

Rita Fernández

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)



Administración
General

No. TRÁMITE: 00.12.881
FECHA DE INGRESO: 1.º DIC. 2012
TELÉFONO DE CONTACTO:
No. TRÁMITE:

Scc. Corrales
Semi et...

Quito, 10 DIC 2012
Oficio 4842

09h40 A.
ALCALDE METROPOLITANO

De mi consideración:

En la Sesión de Concejo de 22 de noviembre del 2012, se debatió en primer debate la Proforma para el año 2013. Después de dicha Sesión se recogieron las observaciones remitidas por el Concejo Metropolitano y se instalaron mesas de trabajo con algunos sectores para poder revisar y consolidar la Proforma 2013.

Con estos antecedentes sírvase encontrar el informe No. 0030 suscrito por la Directora Metropolitana Financiera (E) con los cambios para el segundo debate que incluyen los cambios programáticos realizados por la Secretaria General de Planificación, remitidos en oficio No. 887 del 04 de diciembre del 2012.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Rubén Flores Agreda
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Ing. María Sol Corral
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION

Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

RF/SC-10-12-12



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 10
HORA: 14:42
FIRMA RECEPCIÓN: *[Signature]*
NUMERO HOJA: *[Signature]*



Administración
General

Quito, 10 DIC 2012
Oficio 4842

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO

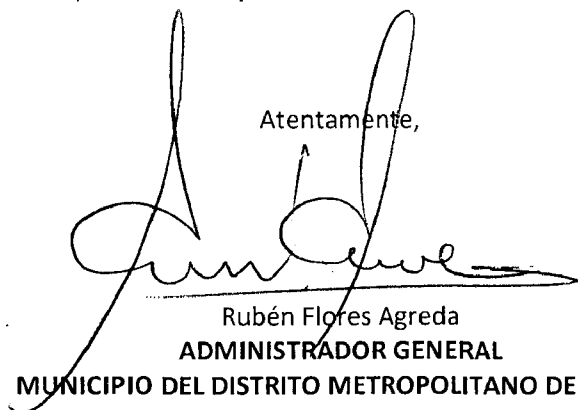
De mi consideración:

En la Sesión de Concejo de 22 de noviembre del 2012, se debatió en primer debate la Proforma para el año 2013. Después de dicha Sesión se recogieron las observaciones remitidas por el Concejo Metropolitano y se instalaron mesas de trabajo con algunos sectores para poder revisar y consolidar la Proforma 2013.

Con estos antecedentes sírvase encontrar el informe No. 0030 suscrito por la Directora Metropolitana Financiera (E) con los cambios para el segundo debate que incluyen los cambios programáticos realizados por la Secretaria General de Planificación, remitidos en oficio No. 887 del 04 de diciembre del 2012.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Rubén Flores Agreda
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Ing. María Sol Corral
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION

Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

RF/SC-10-12-12



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA:

HORA: 9:49

FIRMA RECEPCION: [Handwritten signature]

NUMERO HOJA: 108 copias

INFORME DMF-0030-2012

impreso por Rita Fernandez Catalan[..]

Estado:	abierta	Antibilidad:	abierta
Prioridad:	3 - normal	Creado:	10/12/2012 - 09:19:46
Cola:	ADMINISTRACION	Temporización:	
Bloquear:	desbloquear	Pendiente hasta:	
Propietario:	fernandez (Rita Fernandez Catalan)		

Customer Infos

Nombre:	Dirección Metropolitana
Apellido:	Financiera Tributaria
Nombre de Usuario:	Financiera Tributaria
Correo:	fintri@quito.gov.ec

Articles

De:	"Dirección Metropolitana Financiera Tributaria" <fintri@quito.gov.ec>
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	INFORME DMF-0030-2012
Creado:	10/12/2012 - 09:19:46 por customer
Tipos:	phone

INFORME INGRESOS Y GASTOS SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO ORDENANZA DE LA PROFORMA 2013



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

INFORME DMF- 0030 - 2012

PARA: Rubén Flores Ágreda
ADMINISTRADOR GENERAL

DE: Rita Fernández
DIRECTORA METROPOLITANO FINANCIERA (E)

ASUNTO: Informe ingresos y gastos segundo debate del proyecto de Ordenanza de la Proforma 2013.

FECHA: 07 de diciembre de 2012

Antecedentes:

Después de cumplir con lo establecido en los artículos 235-243 del COOTAD, el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria del día 22 de noviembre del 2012, se presentó en primer debate el proyecto de Ordenanza referente a la Proforma 2013.

Desde esa fecha y luego de la revisión exhaustiva con cada uno de los sectores en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, que incluyó el procesamiento de las observaciones manifestadas por los Señores y Señoras Concejales (as), durante el primer debate, se procesan modificaciones en los ingresos y gastos, que se detallan a continuación:



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

I. Ingresos

Cuadro 1

INGRESOS MDMQ 2013

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
IMPUESTOS	125.839.000	130.950.000	5.111.000
TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.498.610	75.835.667	2.337.057
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679	327.679	-
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028	21.432.028	-
OTROS INGRESOS	7.293.528	7.293.528	-
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.123.748	6.123.748	-
RECUPERACION DE INVERSIONES	159.121	159.121	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	327.150.561	329.645.413	2.494.852
FINANCIAMIENTO PUBLICO	168.833.123	118.171.175	- 50.661.948
SALDOS DISPONIBLES	60.966.013	56.979.183	- 3.986.830
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.083.925	46.083.925	-
TOTAL	837.707.336	793.001.467	- 44.705.869

Los cambios se detallan a continuación por cada rubro.

Impuestos

Cuadro 2

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
A LA UTILIDAD POR VENTA PREDIO URBAN	13.000.000	15.000.000	2.000.000
A LOS PREDIOS URBANOS	32.500.000	36.000.000	3.500.000
A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.200.000	2.800.000	600.000
DE VEHICULOS MOTOR DE TRANSPORTE TER	6.500.000	6.500.000	-
DE ALCABALAS	18.000.000	18.000.000	-
A LOS ACTIVOS TOTALES	18.000.000	18.000.000	-
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3.639.000	3.650.000	11.000
PATENTES COMERCIALES INDUST Y DE SER	32.000.000	31.000.000	- 1.000.000
TOTAL IMPUESTOS	125.839.000	130.950.000	5.111.000

Después de las observaciones por parte del Concejo Metropolitano, se realiza una revisión, especialmente en los siguientes aspectos:

- Incorporación de aproximadamente 50.000 nuevos predios al catastro, por el crecimiento inmobiliario de la ciudad
- Resultados de la actualización del catastro inmobiliario que se realiza dentro del proyecto de catastro multifinanciado con el BID. Aplicación de la normativa vigente



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera

Departamento de
Presupuesto

para instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así como barrios de interés social, barrios regularizados entre otros.

Con estos criterios se realizan modificaciones respecto del primer debate, porque se verifica una proyección de ingresos mayor en USD 3.500.000 en el rubro de impuesto predial urbano, que alcanzaría en el 2013 USD 36.000.000 y un incremento en la recaudación de USD 600.000 en el impuesto predial rural (incorporación de nuevos predios y actualizaciones).

Tasas y contribuciones

Cuadro 3

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
ACCESO A LUGARES PUBLICOS	386.558	386.558	-
OCUPACION A LUGARES PUBLICOS	268.946	268.946	-
ESPECIES FISCALES	15.878	15.878	-
PRESTACION DE SERVICIOS	2.953.524	2.953.524	-
MATRICULAS PENSIONES Y OTROS EN EDUC	17.027	17.027	-
TASAS DIVERSAS	2.136.663	2.136.663	-
TASAS DIV REG PROPIEDAD	12.000.000	12.000.000	-
TASA DE MATRICULACION	27.000.000	27.000.000	-
OTRAS CONTRIBUCIONES	22.751.251	25.088.308	2.337.057
TASA REGISTRO BASE DE CELULARES	2.968.764	2.968.764	-
Corpaire	3.000.000	3.000.000	-
TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.498.610	75.835.667	2.337.057

La incorporación de nuevos predios al catastro y la actualización catastral, significa también modificaciones en los ingresos por concepto de contribución especial de mejoras, por eso en el rubro otras contribuciones se refleja esa relación.

Venta de bienes y servicios

Cuadro 4

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
DE OFICINA DIDACTICO Y PUBLICACIONES	289.280	289.280	-
OTRAS VENTAS DE PRODUCT Y MATERIALES	13.154	13.154	-
OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	18.705	18.705	-
INDUSTRIALES	6.539	6.539	-
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679	327.679	-

[Handwritten signature] En el rubro de venta de bienes y servicios no existe variación.



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Renta de inversiones y multas

Cuadro 5

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
DIVIDENDOS DE SOCIED Y EMPRESAS PRIV	493.602	493.602	-
INTERESES POR OTRAS OERACIONES	33.859	33.859	-
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	905.153	905.153	-
TRIBUTARIA	447.496	447.496	-
INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALE	12.000.000	12.000.000	-
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	405.959	405.959	-
OTRAS MULTAS	7.145.959	7.145.959	-
TOTAL RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028	21.432.028	-

En el rubro de renta de inversiones y multas no existe variación.

Otros ingresos

Cuadro 6

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
EJECUCION DE GARANTIAS	16.717	16.717	-
OTRAS INDEMINIZ Y VALORES NO RECLAMA	3.733.902	3.733.902	-
COMISIONES	1.609.452	1.609.452	-
OTROS NO ESPECIFICADOS	1.933.458	1.933.458	-
TOTAL OTROS INGRESOS	7.293.528	7.293.528	-

En el rubro de otros ingresos, no tiene variación.

Venta de activos de larga duración

Cuadro 7

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
VEHICULOS	106.648	106.648	-
TERRENOS	6.000.000	6.000.000	-
VENTA DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN	17.100	17.100	-
TOTAL VENTA DE ACTIVOS LARGA DURACIÓN	6.123.748	6.123.748	-

En el rubro de activos de larga duración no existe variación.



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Transferencias de capital

Cuadro 8

Concepto	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
DEL GOBIERNO CENTRAL	290.000.000	293.000.000	3.000.000
CONVENIOS	37.150.561	36.645.413	- 505.148
<i>Transferencia compensación Transporte</i>	3.500.000	3.500.000	-
<i>Relocalización Familias (Beaterio. Petroecuador)</i>	5.200.000	-	- 5.200.000
<i>Convenios varios competencias (Educación y Salud)</i>	8.000.000	8.000.000	-
<i>Cooperación Belga (Salud)</i>	850.000	901.000	51.000
<i>Cooperación técnica BID (Inclusión Social)</i>	127.518	127.518	-
TRANSFERENCIAS FONDO PARA PROYECTOS INVERSION	17.600.000	17.600.000	-
<i>(BEDE) SALDOS MEF 2009</i>		3.422.522	3.422.522
<i>(BEDE) SALDOS MEF 2008</i>		651.329,78	651.330
<i>Fondo Ambiental (Zonales)</i>		410.000	410.000
<i>Fideicomiso Túnel Guayasamin (AZ Tumbaco)</i>	640.000,00	800.000	160.000
<i>Otras</i>	1.233.043,40	1.233.043,40	-
TOTAL	327.150.561	329.645.413	2.494.852

Para el segundo debate se han realizado los siguientes ajustes en las transferencias de capital:

- Inicialmente se presupuestó un incremento del 5% en la transferencia del Gobierno para el año 2013. Después de conversaciones con el Ministerio de Finanzas se decidió ajustar a un incremento del 6%. Es decir un aumento de USD 3.000.000.
- Se redujo USD 5.200.000 del Convenio con Petroecuador, ya que esa entidad transfiere directamente a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y no a través del Municipio razón por la cual, se retiró el valor del presupuesto Municipal para que se incorporen como ingresos y gastos en el presupuesto de la Empresa.
- La Secretaria de Salud informó que se deben incorporar USD 51.000 adicionales del convenio de Cooperación Belga, pasando de USD 850.000 a USD 901.000.



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

- Se incorporó el convenio con el Banco del Estado de recursos no reembolsables por los saldos que el Ministerio de Finanzas no llegó a transferir en el año 2008 y 2009.
- Se incorporó el convenio que se va a firmar entre el Fondo Ambiental y la Secretaría de Coordinación Territorial, Administración Quitumbe y Administración Calderón por un valor de USD410.000.
- El Fideicomiso firmado por la CFN del Túnel Guayasamín certificó que el valor a recibir por parte de la Zona Tumbaco será de USD800.000, teniendo una diferencia en positivo de USD160.000 con el valor inicial del primer debate.

Con la incorporación de estos convenios el presupuesto en el rubro de transferencias de capital pasa de USD 327.150.651 a USD 329.645.413 es decir una variación de USD 2.494.852.

Financiamiento

Cuadro 9

PRIMER DEBATE	
Crédito	PRESUPUESTO 2013
Saldo préstamo BdE (80 millones)	12.800.000
Préstamo BdE (expropiaciones)	24.000.000
Préstamos CAF (Ruta Viva)	85.000.000
Saldo préstamo BdE (57 millones)	16.000.000
Otros créditos BdE EPMMOP	25.733.000
BID 1740	5.300.123
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO	168.833.123

SEGUNDO DEBATE	
Crédito	PRESUPUESTO 2013
Préstamo BdE 80MM	25.900.000,00
Préstamo BdE 57MM*	14.700.000,00
Préstamo BdE 40 MM (Expropiaciones Ruta Viva)	6.400.000,00
Préstamo BdE 21,1 MM (Expropiaciones Corredor Nor Oriental)	6.162.200,00
Préstamo CAF Ruta Viva fase I	26.376.442,00
Préstamo CAF Ruta Viva fase II	33.332.410,00
BID 1740	5.300.123,00
TOTAL	118.171.175,00

Handwritten signature or initials.



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Una vez analizados los desembolsos que se recibieron hasta la fecha y se espera recibir durante el mes de diciembre, se ajustaron los créditos en USD 50.661.947,57 menos, los mismos que son la estimación a recibir este mismo año.

Saldos disponibles

Se realizó una reducción de los saldos disponibles en USD 3.986.830, considerando lo que se espera cancelar en estos últimos días del año. Es importante recordar que aquí se incluyen todos los saldos de caja de la planta central y los entes municipales.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar no varían para el segundo debate.

II. Gastos

Con estos antecedentes, la Secretaría General del Planificación procedió al ajuste del POA en la parte programática, que se detalla a continuación, por sector.

GASTOS POR SECTOR 2013

SECTOR	PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	DIFERENCIA
MOVILIDAD	330.018.563	279.356.615	-50.661.948
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	133.677.574	128.477.574	-5.200.000
ADMINISTRACION GENERAL	118.729.250	123.051.771	4.322.521
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	65.996.459	66.766.459	770.000
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	42.710.885	47.858.942	5.148.057
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.090.789	33.890.789	800.000
CULTURA	21.360.610	21.360.610	0
AMBIENTE	19.508.237	19.508.237	0
SALUD	18.461.768	18.577.268	115.500
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	10.764.474	10.764.474	0
INCLUSION SOCIAL	9.969.332	9.969.332	0
COMUNICACION	9.444.034	9.444.034	0
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DE COMERCIO	7.971.860	7.971.860	0
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	7.281.353	7.281.353	0
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.026.622	6.026.622	0
PLANIFICACION	2.695.525	2.695.525	0
TOTAL	837.707.335,88	793.001.467	(44.705.869)



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

- En el sector de Movilidad el ajuste se debe a la reducción de los desembolsos estimados para el 2013. Esto no afecta programáticamente ya que son desembolsos que se recibirán en el 2012.
- En el sector de Territorio, Hábitat y Vivienda, existe una reducción del Presupuesto Municipal, que la Empresa de Hábitat y Vivienda recibirá por concepto del convenio con Petroecuador para la relocalización de familias. Este convenio se registrará directamente en la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y deberá ser aprobado por su Directorio,
- En la Administración General, se reflejan los dos convenios con el Banco del Estado por los saldos pendientes del Ministerio de Finanzas en los años 2008 y 2009.
- En la Secretaría de Coordinación Territorial, se incluye el convenio con el Fondo Ambiental para las Administraciones Zonales de Quitumbe, Calderón y la propia Secretaría. Adicionalmente, una diferencia por el Fideicomiso del Túnel Guayasamin, y un saldo caja bancos en Quitumbe para terminar obras de la Unidad Educativa Bicentenario.
- En el sector de Seguridad, el incremento se debe a la necesidad de incorporar 200 Policías Metropolitanos que trabajarán en el control del Espacio Público, estadios y todas las tareas necesarias para cumplir con las ordenanzas relacionadas.
- El sector de Educación, en el proyecto conocido en primer debate, no se incorporó el equipamiento y personal necesario para la inauguración de la Unidad Educativa Calderón para el año lectivo 2013-2014, el cual actualmente se encuentra en construcción y tendrá una capacidad de 1.300 estudiantes aproximadamente
- En Salud se incorpora la diferencia certificada por la Secretaría, en relación con el convenio con la Cooperación Belga, detallada en el cuadro No 8.

Desaf



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera

Departamento de
Presupuesto

Cabe destacar que la los cambios no representan afectación en cuanto a la estructura programática. Se adjuntan los cuadros a nivel programático.

Atentamente,

Rita Fernández

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)



AYUNTAMIENTO
Municipal de Mérida

No. TRÁMITE: 0012882

FECHA DE INGRESO: 10 DIC. 2012

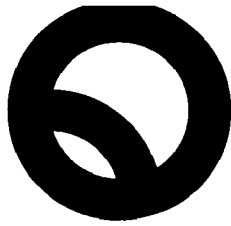
TELÉFONO DE CONTACTO:

No TRAMITE: 20 Hojas

Jes. Lopez

2

09h40 A.



Administración
General

Expediente #

2012-1302

Quito, 10 DIC 2012
Oficio 4843

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar los cambios en el proyecto de Ordenanza de la Proforma 2013 para su discusión en segundo debate, así como el anexo único. Los cuales se encuentran sustentados en informe No. 0030 de la Dirección Metropolitana Financiera enviado a la a usted mediante de oficio No. 4842 del 10 de diciembre del 2012.

Particular que comunicó para los fines pertinentes.

Atentamente,

Rubén Flores Agreda
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Abg. Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 11 DIC 2012

HORA: 12:10

FIRMA RECEPCIÓN: J. Lopez

NUMERO HOJA: jah.

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe del Proyecto de Presupuesto Año 2013, expedido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";
- Que, el artículo 266 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.";
- Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que al Concejo Municipal le corresponde; g) Aprobar tu observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.";
- Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...)"; y,
- Que, el numeral 8 del artículo 8 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene la competencia exclusiva y privativa de aprobar el Presupuesto General de cada ejercicio económico.

ORDENANZA No.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República; 57 literal g) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013, EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2013, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, se incorporan las Disposiciones Generales como parte integrante del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que regirán durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2013.

Disposición General.- La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetará estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del presupuesto se la realiza por programas y subprogramas, por tanto los trasposos de créditos a los que se refiere el artículo 256, en concordancia con el artículo 258 ibídem, deberán ser puestos en conocimiento del órgano legislativo, en la sesión más próxima.

ORDENANZA No.

Disposiciones Finales. -

1. Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.
2. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2013, sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 9 de diciembre de 2012.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito encargado, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 2 y 9 de diciembre del año dos mil doce.- Quito,

Abg. José Luis Arcos Aldas
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO ÚNICO

I. Ingresos

Cuadro 1

INGRESOS MDMQ 2013

Concepto	PROFORMA 2013
IMPUESTOS	130.950.000
TASAS Y CONTRIBUCIONES	75.835.667
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028
OTROS INGRESOS	7.293.528
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.123.748
RECUPERACION DE INVERSIONES	159.121
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	329.645.413
FINANCIAMIENTO PUBLICO	118.171.175
SALDOS DISPONIBLES	56.979.183
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.083.925
TOTAL	793.001.467

Impuestos

Cuadro 2

Concepto	PROFORMA 2013
A LA UTILIDAD POR VENTA PREDIO URBAN	15.000.000
A LOS PREDIOS URBANOS	36.000.000
A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.800.000
DE VEHICULOS MOTOR DE TRANSPORTE TER	6.500.000
DE ALCABALAS	18.000.000
A LOS ACTIVOS TOTALES	18.000.000
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3.650.000
PATENTES COMERCIALES INDUST Y DE SER	31.000.000
TOTAL IMPUESTOS	130.950.000

Tasas y contribuciones

Cuadro 3

Concepto	SEGUNDO DEBATE
ACCESO A LUGARES PUBLICOS	386.558
OCUPACION A LUGARES PUBLICOS	268.946
ESPECIES FISCALES	15.878
PRESTACION DE SERVICIOS	2.953.524
MATRICULAS PENSIONES Y OTROS EN EDUC	17.027
TASAS DIVERSAS	2.136.663
TASAS DIV REG PROPIEDAD	12.000.000
TASA DE MATRICULACION	27.000.000
OTRAS CONTRIBUCIONES	25.088.308
TASA REGISTRO BASE DE CELULARES	2.968.764
Corpaire	3.000.000
TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES	75.835.667

Venta de bienes y servicios

Cuadro 4

Concepto	SEGUNDO DEBATE
DE OFICINA DIDACTICO Y PUBLICACIONES	289.280
OTRAS VENTAS DE PRODUCT Y MATERIALES	13.154
OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	18.705
INDUSTRIALES	6.539
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679

Renta de inversiones y multas

Cuadro 5

Concepto	SEGUNDO DEBATE
DIVIDENDOS DE SOCIED Y EMPRESAS PRIV	493.602
INTERESES POR OTRAS OERACIONES	33.859
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	905.153
TRIBUTARIA	447.496
INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALE	12.000.000
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	405.959
OTRAS MULTAS	7.145.959
TOTAL RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028

Otros ingresos

Cuadro 6

Concepto	SEGUNDO DEBATE
EJECUCION DE GARANTIAS	16.717
OTRAS INDEMINIZ Y VALORES NO RECLAMA	3.733.902
COMISIONES	1.609.452
OTROS NO ESPECIFICADOS	1.933.458
TOTAL OTROS INGRESOS	7.293.528

Venta de activos de larga duración

Cuadro 7

Concepto	SEGUNDO DEBATE
VEHICULOS	106.648
TERRENOS	6.000.000
VENTA DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN	17.100
TOTAL VENTA DE ACTIVOS LARGA DURACIÓN	6.123.748

Transferencias de capital

Cuadro 8

Concepto	PROFORMA 2013
DEL GOBIERNO CENTRAL	290.000.000
CONVENIOS	36.645.413
<i>Transferencia de transporte</i>	3.500.000
<i>Convenios varios competencias</i>	8.000.000
<i>Cooperación Belga</i>	901.000
<i>Cooperación técnica BID</i>	127.518
TRANSFERENCIAS FONDO DE INVERSION (MOVILIDAD)	17.600.000
<i>(BEDE) SALDOS MEF 2009</i>	3.422.522
<i>(BEDE) SALDOS MEF 2008</i>	651.329,78
<i>Fondo Ambiental (Zonales)</i>	410.000
<i>Fideicomiso Túnel Guayasamin</i>	800.000
<i>Otras</i>	1.233.043,40
TOTAL	326.645.413

Financiamiento

Cuadro 9

Crédito	PRESUPUESTO 2013
Préstamo BdE 80MM	25.900.000,00
Préstamo BdE 57MM*	14.700.000,00
Préstamo BdE 40 MM (Expropiaciones Ruta Viva)	6.400.000,00
Préstamo BdE 21,1 MM (Expropiaciones Corredor Nor Oriental)	6.162.200,00
Préstamo CAF Ruta Viva fase I	26.376.442,00
Préstamo CAF Ruta Viva fase II	33.332.410,00
BID 1740	5.300.123,00
TOTAL	118.171.175,00

Administración General

PROGRAMA	CAMBIOS SOLICITADOS POR SECTOR	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48.252.840	GASTOS ADMINISTRATIVOS	30.439.551
		REMUNERACION PERSONAL	17.812.289
MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	74.798.931	ADMINISTRACION INTERNA	2.292.860
		GESTION CATASTRAL	1.162.896
		GESTION DE SERVICIOS CIUDADANOS	2.432.186
		GESTION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	3.446.392
		GESTION DEL TALENTO HUMANO	5.000.000
		GESTION FINANCIERA	51.947.873
		GESTION INFORMATICA	8.516.725
METRO DE QUITO	1.000	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DEL METRO DE QUITO	1.000
TOTAL PROGRAMA	123.051.771	TOTAL PROYECTO	123.051.771

Agencia Distrital de Comercio

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	800.000	GESTION DEL MERCADO MAYORISTA	800.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.132.753	GESTION ADMINISTRATIVA	505.714
		REMUNERACION PERSONAL	2.627.039
SISTEMA DE COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	4.039.106	GESTIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	923.800
		GESTIÓN DEL COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	351.509
		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	2.763.797
TOTAL PROGRAMA	7.971.860	TOTAL PROYECTO	7.971.860

Agencia Metropolitana de Control

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.655.474	GESTION ADMINISTRATIVA	1.746.981
		REMUNERACION PERSONAL	3.908.493
GESTION Y CONTROL DE LA NORMATIVA METROPOLITANA	371.149	EJECUCION DE PROCESOS ADMINSTRATIVOS SANCIONADORES	258.149
		PREVENCION Y DISUACION DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	50.000
		SISTEMA DE ENTIDADES COLABORADORAS	63.000
TOTAL PROGRAMA	6.026.622	TOTAL PROYECTO	6.026.622

Ambiente

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.856.244	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.027.200
		RECURSOS HUMANOS	2.200.000
		REMUNERACION PERSONAL	1.629.044
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	12.800.000	INDUSTRIALIZACION, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	10.000.000
		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO	0
		OPERACION DEL RELLENO SANITARIO	2.800.000
		RECOLECCION DIFERENCIADA	0
PLAN DE ACCION CLIMÁTICO DE QUITO	450.000	SENSIBILIZACION, ADAPTACION Y MITIGACION FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	450.000
PREVENCIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	801.993	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y VOLUNTARIADO VERDE	210.000
		GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES	200.000
		MONITOREO DE RECURSOS NATURALES Y ECOSISTEMAS	391.993

QUITO VERDE	600.000	AREAS PROTEGIDAS	200.000
		REFORESTACION Y CORREDORES VERDES	400.000
TOTAL PROGRAMA	19.508.237	TOTAL PROYECTO	19.508.237

Comunicación

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
COMUNICACIÓN SOCIAL	7.663.361	MEDIOS PÚBLICOS	2.302.388
		PUBLICIDAD, PRODUCCIÓN E IMAGEN CORPORATIVA	5.360.973
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.780.673	GASTOS ADMINISTRATIVOS	82.005
		REMUNERACION PERSONAL	1.698.668
TOTAL PROGRAMA	9.444.034	TOTAL PROYECTO	9.444.034

Coordinación de Alcaldía y Concejo Metropolitano

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CONTROL Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN	1.078.122	ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL	50.732
		CONTROL INTERNO	0
		QUITO HONESTO	1.027.390
COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1.109.896	COORDINACIÓN DE ALCALDÍA	270.000
		RELACIONES INTERNACIONALES	453.286
		SECRETARIA DE CONCEJO	386.610
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.576.456	COORDINACION DE PROTOCOLO	0
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	754.563
		REMUNERACION PERSONAL	7.821.893
TOTAL PROGRAMA	10.764.474	TOTAL PROYECTO	10.764.474

Coordinación Territorial

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CENTRALIDADES	22.602.162	CENTRALIDADES	10.346.222
		INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	12.255.940
CIUDAD SEGURA	282.887	CIUDAD SEGURA	282.887
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	1.241.969	MI PLAZA MI IDENTIDAD	1.241.969
ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	146.292	APOYO INICIATIVA ECONOMICA POPULAR	146.292
ESPACIO PÚBLICO	2.387.185	ESPACIO PUBLICO	2.387.185
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28.790.909	ADMINISTRATIVO	7.122.302
		RECURSOS HUMANOS	21.668.607
GESTIÓN DE RIESGOS	0	PREVENCIÓN DE RIESGOS	0
GESTIÓN PARTICIPATIVA	2.011.512	FORMACION Y VOLUNTARIADO CIUDADANO	681.693
		FORTALECIMIENTO GESTION PARTICIPATIVA	1.329.820
PLAN VIAL	4.525.368	ACCESO A BARRIOS	4.525.368
PROMOCIÓN DE DERECHOS	2.949.433	CIUDAD EDUCADORA, SALUDABLE, INCLUYENTE	2.949.433
QUITO VERDE	410.000	QUITO VERDE	410.000
REGULA TU BARRIO	1.418.742	REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	1.418.742
TOTAL PROGRAMA	66.766.459	TOTAL PROYECTO	66.766.459

Cultura

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	5.371.383	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	4.921.383
		PROGRAMA DE GALERIAS DE ARTE URBANO	450.000
FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	11.168.429	FORTALECIMIENTO DE CENTROS CULTURALES	1.410.000
		GESTIÓN CULTURAL DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	5.021.632
		SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS	4.736.797
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.820.798	ADMINISTRATIVO	780.520
		RECURSOS HUMANOS	4.040.279
TOTAL PROGRAMA	21.360.610	TOTAL PROYECTO	21.360.610

Desarrollo Productivo

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
GESTIÓN TURÍSTICA	1.660.320	PROMOCIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA	1.660.320
INCLUSION ECONOMICA	2.188.310	NEGOCIOS INCLUSIVOS	749.541
		PROMOCIÓN DE EMPLEO	1.438.769
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	2.800.302	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	617.000
		GESTIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	155.000
		GESTION INTEGRAL DE CAMALES	0
		GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE	1.050.000
		INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	520.000
		ZONA IQ	0
		ZONAS INDUSTRIALES	458.302

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	632.422	ADMINISTRATIVO	87.300
		RECURSOS HUMANOS	545.122
TOTAL PROGRAMA	7.281.353	TOTAL PROYECTO	7.281.353

Educación y Deporte

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
GESTIÓN DEPORTIVA	2.067.172	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	346.000
		QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1.721.172
INCLUSIÓN EDUCATIVA	735.000	APOYO ESCOLAR	220.000
		CICLO BASICO ACELERADO	380.000
		ESCUELAS DE CALIDAD	135.000
PROMOCION Y PREVENCIÓN EDUCATIVA	30.000	QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	30.000
SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	2.147.398	COLEGIO BENALCAZAR	222.930
		COLEGIO FERNANDEZ MADRID	37.000
		EDUCACIÓN INICIAL, BASICA Y BACHILLERATO	184.550
		FUNDACION ESCUELA TALLER QUITO	167.005
		GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATIVA	185.000
		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	1.035.005
		MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	70.450
		UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	50.000
		UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO	45.884
		UNIDAD EDUCATIVA JULIO E. MORENO	16.000
		UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEIDA	15.448
		UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	10.500
UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	40.626		

		UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	67.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28.911.219	ADMINISTRATIVO	3.481.449
		RECURSOS HUMANOS	25.429.770
TOTAL PROGRAMA	33.890.789	TOTAL PROYECTO	33.890.789

Inclusión Social

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
EJERCICIO DE DERECHOS	3.742.354	60 Y PIQUITO	1.427.954
		DESARROLLO INFANTIL 0 A 5 AÑOS	683.056
		INCLUSION EDUCATIVA	532.000
		JOVENES Q	781.826
		TRANSVERSALIZACION Y GARANTIA DE POLITICAS SOCIALES	317.518
EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	2.642.074	ATENCION ESPECIALIZADA PARA GAP	320.222
		INTERVENCION A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE MENDICIDAD	1.412.183
		SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL	400.000
		TRABAJO INFANTIL	509.668
PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	394.685	DERECHOS Y PARTICIPACION	394.685
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.190.220	ADMINISTRATIVO	633.563
		RECURSOS HUMANOS	2.556.657
TOTAL PROGRAMA	9.969.332	TOTAL PROYECTO	9.969.332

Movilidad

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMA
CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	28.640.120	SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	1.000.000
		SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN VIAL	14.620.310
		TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	13.019.810
ESPACIO PÚBLICO	25.200.297	ESPACIOS PUBLICOS VERDES	17.324.017
		IMAGEN URBANA	7.876.280
ESTACIONAMIENTOS	0	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONAMIENTOS	0
INFRAESTRUCTURA VIAL	127.371.052	ACCESO A BARRIOS	6.134.000
		MANTENIMIENTO VIAL	0
		PLAN VIAL	102.127.052
		REHABILITACION VIAL	19.110.000
METRO DE QUITO	31.200.000	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DEL METRO DE QUITO	31.200.000
MOVILIDAD ALTERNATIVA	4.395.100	INFRAESTRUCTURA CICLOVIAS	0
		MOVILIDAD NO MOTORIZADA	4.395.100
TRANSPORTE PUBLICO	22.593.292	MODERNIZACION Y REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE	2.494.000
		SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL	20.099.292
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	39.956.754	ADMINISTRATIVO	34.374.208
		RECURSOS HUMANOS	5.582.546
TOTAL PROGRAMA	279.356.615	TOTAL PROYECTO	279.356.615

Planificación

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL	474.014	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL	474.014
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	304.464	DESARROLLO INSTITUCIONAL	59.971
		GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	81.598
		PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL	81.447
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	81.447
INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD	550.000	INVESTIGACIÓN DE LA CIUDAD	550.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.367.048	ADMINISTRATIVO	112.426
		RECURSOS HUMANOS	1.254.622
TOTAL PROGRAMA	2.695.525	TOTAL PROYECTO	2.695.525

Salud

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	26.848	PLANIFICACION CONCURRENTE PARA LA CONSTRUCCION DE HOSPITALES	26.848
GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	3.948.000	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	3.948.000
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD	1.507.500	60 Y PIQUITO	62.000
		GESTION DEL CEGEZOO	395.000

		QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	370.000
		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	680.500
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13.094.920	ADMINISTRATIVO	1.781.290
		RECURSOS HUMANOS	11.313.630
TOTAL PROGRAMA	18.577.268	TOTAL PROYECTO	18.577.268

Seguridad

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CIUDAD SEGURA	4.111.483	APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD	0
		CENTROS ESPECIALIZADOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA	827.083
		CONTROL URBANO	319.019
		PREVENCIÓN SITUACIONAL	2.055.381
		SISTEMA DE INDICADORES DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD	140.000
		SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	770.000
CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	0	CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	0
GESTIÓN DE RIESGOS	3.858.000	ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	3.358.000
		PREPARACIÓN PARA RESPUESTA A DESASTRES	500.000
GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	192.812	CENTROS DE MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN	35.000
		SISTEMA DE GOBERNABILIDAD	157.812
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	39.696.647	ADMINISTRATIVO	6.609.714
		RECURSOS HUMANOS	33.086.933
TOTAL PROGRAMA	47.858.942	TOTAL PROYECTO	47.858.942

Territorio, Hábitat y Vivienda

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CENTRALIDADES	7.670.000	CENTRALIDADES METROPOLITANAS	260.000
		EQUIPAMIENTO	6.640.000
		MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	770.000
CENTRO HISTORICO	48.162.151	CONTROL Y REGULACIÓN URBANA EN EL CENTRO HISTORICO	473.023
		CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACIÓN	861.613
		EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO HISTORICO	13.286.668
		ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTORICO	14.612.335
		EXPROPIACIÓN EN EL CENTRO HISTORICO	4.314.982
		GESTIÓN PROYECTOS SOCIALES EN EL CENTRO HISTORICO	5.319.469
		MOVILIDAD EN EL CENTRO HISTÓRICO	2.877.094
		SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO HISTORICO	1.135.323
		VIVIENDA EN EL CENTRO HISTÓRICO	5.281.643
ESPACIO PÚBLICO	645.000	IMAGEN URBANA	645.000
GESTIÓN AMBIENTAL	2.482.233	MANEJO DE CUENCAS APORTANTES	270.628
		RECUPERACIÓN DE LADERAS, RÍOS Y QUEBRADAS	2.211.605
GESTIÓN URBANA, POLÍTICAS DEL SUELO Y ESPACIO PÚBLICO	1.095.000	PLANEACION URBANA	390.000
		REGULACIÓN Y CONTROL URBANO	705.000
PLAN DE VIVIENDA	4.096.737	VIVIENDA COMERCIAL	2.222.811
		VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	1.257.629
		VIVIENDA PARA RELOCALIZACIÓN	616.297
PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	20.538.097	INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y	2.557.285

		RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA	
		INVENTARIO PATRIMONIAL	2.235.039
		RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	5.302.789
		REVITALIZACIÓN DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	10.442.983
PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, PRÉSTAMO BID 1740/OC-EC (EPMDUQ)	7.075.974	MODERNIZACIÓN DEL MUNICIPIO	7.075.974
SANEAMIENTO	16.505.317	INFRAESTRUCTURA NUEVA DE SANEAMIENTO	15.223.750
		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTETE	1.281.566
SERVICIO DE AGUA POTABLE	8.802.255	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	6.298.636
		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	2.503.619
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11.404.810	ADMINISTRATIVO	5.653.191
		RECURSOS HUMANOS	5.751.619
TOTAL PROGRAMA	128.477.574	TOTAL PROYECTO	128.477.574

Medio

NO. TRÁMITE: 0012882
FECHA DE INGRESO: 10 DIC. 2012
TELÉFONO DE CONTACTO:
No TRÁMITE:



Administración
General

Quito, 10 DIC 2012
Oficio 4843

Sec. Comy -
2

09h40 A.

ALCALDE METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar los cambios en el proyecto de Ordenanza de la Proforma 2013 para su discusión en segundo debate, así como el anexo único. Los cuales se encuentran sustentados en informe No. 0030 de la Dirección Metropolitana Financiera enviado a la a usted mediante de oficio No. 4842 del 10 de diciembre del 2012.

Particular que comunicó para los fines pertinentes.

Atentamente,

Rubén Flores Agreda
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Abg. Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 10 DIC. 2012
HORA: 1A. AZ.
FIRMA RECEPCIÓN: J. C. A. Z.
NUMERO HOJA: - 2 h. c.



Administración
General

Quito, **10 DIC 2012**
Oficio **4843**

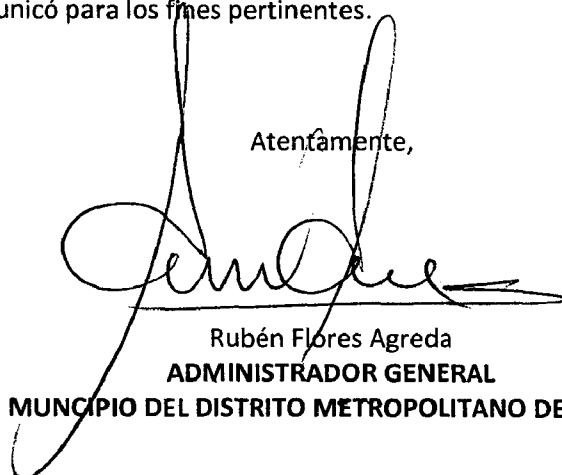
Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar los cambios en el proyecto de Ordenanza de la Proforma 2013 para su discusión en segundo debate, así como el anexo único. Los cuales se encuentran sustentados en informe No. 0030 de la Dirección Metropolitana Financiera enviado a la a usted mediante de oficio No. 4842 del 10 de diciembre del 2012.

Particular que comunicó para los fines pertinentes.

Atentamente,



Rubén Flores Agreda
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Abg. Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: **10 DIC 2012**

HORA: **9:51'**

FIRMA RECEPCIÓN: **[Handwritten Signature]**

NUMERO HOJA: **[Handwritten Number]**

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe del Proyecto de Presupuesto Año 2013, expedido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";
- Que, el artículo 266 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.";
- Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que al Concejo Municipal le corresponde; g) Aprobar tu observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.";
- Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...)" y,
- Que, el numeral 8 del artículo 8 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene la competencia exclusiva y privativa de aprobar el Presupuesto General de cada ejercicio económico.

ORDENANZA No.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República; 57 literal g) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013, EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2013, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, se incorporan las Disposiciones Generales como parte integrante del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que regirán durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2013.

Disposición General.- La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetará estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del presupuesto se la realiza por programas y subprogramas, por tanto los trasposos de créditos a los que se refiere el artículo 256, en concordancia con el artículo 258 ibídem, deberán ser puestos en conocimiento del órgano legislativo, en la sesión más próxima.

ORDENANZA No.

Disposiciones Finales. -

1. Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.
2. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2013, sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 9 de diciembre de 2012.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito encargado, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 2 y 9 de diciembre del año dos mil doce.- Quito,

Abg. José Luis Arcos Aldas
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO ÚNICO

I. Ingresos

Cuadro 1

INGRESOS MDMQ 2013

Concepto	PROFORMA 2013
IMPUESTOS	130.950.000
TASAS Y CONTRIBUCIONES	75.835.667
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028
OTROS INGRESOS	7.293.528
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.123.748
RECUPERACION DE INVERSIONES	159.121
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	329.645.413
FINANCIAMIENTO PUBLICO	118.171.175
SALDOS DISPONIBLES	56.979.183
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.083.925
TOTAL	793.001.467

Impuestos

Cuadro 2

Concepto	PROFORMA 2013
A LA UTILIDAD POR VENTA PREDIO URBAN	15.000.000
A LOS PREDIOS URBANOS	36.000.000
A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.800.000
DE VEHICULOS MOTOR DE TRANSPORTE TER	6.500.000
DE ALCABALAS	18.000.000
A LOS ACTIVOS TOTALES	18.000.000
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3.650.000
PATENTES COMERCIALES INDUST Y DE SER	31.000.000
TOTAL IMPUESTOS	130.950.000

Tasas y contribuciones

Cuadro 3

Concepto	SEGUNDO DEBATE
ACCESO A LUGARES PUBLICOS	386.558
OCUPACION A LUGARES PUBLICOS	268.946
ESPECIES FISCALES	15.878
PRESTACION DE SERVICIOS	2.953.524
MATRICULAS PENSIONES Y OTROS EN EDUC	17.027
TASAS DIVERSAS	2.136.663
TASAS DIV REG PROPIEDAD	12.000.000
TASA DE MATR. EDUCACION	27.000.000
OTRAS CONTRIBUCIONES	25.088.308
TASA REGISTRO BASE DE CELULARES	2.968.764
Corpaire	3.000.000
TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES	75.835.667

Venta de bienes y servicios

Cuadro 4

Concepto	SEGUNDO DEBATE
DE OFICINA DIDACTICO Y PUBLICACIONES	289.280
OTRAS VENTAS DE PRODUCT Y MATERIALES	13.154
OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	18.705
INDUSTRIALES	6.539
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679

Renta de inversiones y multas

Cuadro 5

Concepto	SEGUNDO DEBATE
DIVIDENDOS DE SOCIED Y EMPRESAS PRIV	493.602
INTERESES POR OTRAS OERACIONES	33.859
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	905.153
TRIBUTARIA	447.496
INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALE	12.000.000
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	405.959
OTRAS MULTAS	7.145.959
TOTAL RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028

Otros ingresos

Cuadro 6

Concepto	SEGUNDO DEBATE
EJECUCION DE GARANTIAS	16.717
OTRAS INDEMINIZ Y VALORES NO RECLAMA	3.733.902
COMISIONES	1.609.452
OTROS NO ESPECIFICADOS	1.933.458
TOTAL OTROS INGRESOS	7.293.528

Venta de activos de larga duración

Cuadro 7

Concepto	SEGUNDO DEBATE
VEHICULOS	106.648
TERRENOS	6.000.000
VENTA DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN	17.100
TOTAL VENTA DE ACTIVOS LARGA DURACIÓN	6.123.748

Transferencias de capital

Cuadro 8

Concepto	PROFORMA 2013
DEL GOBIERNO CENTRAL	290.000.000
CONVENIOS	36.645.413
<i>Transferencia de transporte</i>	<i>3.500.000</i>
<i>Convenios varios competencias</i>	<i>8.000.000</i>
<i>Cooperación Belga</i>	<i>901.000</i>
<i>Cooperación técnica BID</i>	<i>127.518</i>
TRANSFERENCIAS FONDO DE INVERSION (MOVILIDAD)	17.600.000
<i>(BEDE) SALDOS MEF 2009</i>	<i>3.422.522</i>
<i>(BEDE) SALDOS MEF 2008</i>	<i>651.329,78</i>
<i>Fondo Ambiental (Zonales)</i>	<i>410.000</i>
<i>Fideicomiso Túnel Guayasamin</i>	<i>800.000</i>
<i>Otras</i>	<i>1.233.043,40</i>
TOTAL	326.645.413

Financiamiento**Cuadro 9**

Crédito	PRESUPUESTO 2013
Préstamo BdE 80MM	25.900.000,00
Préstamo BdE 57MM*	14.700.000,00
Préstamo BdE 40 MM (Expropiaciones Ruta Viva)	6.400.000,00
Préstamo BdE 21,1 MM (Expropiaciones Corredor Nor Oriental)	6.162.200,00
Préstamo CAF Ruta Viva fase I	26.376.442,00
Préstamo CAF Ruta Viva fase II	33.332.410,00
BID 1740	5.300.123,00
TOTAL	118.171.175,00

11

Administración General

PROGRAMA	CAMBIOS SOLICITADOS POR SECTOR	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48.252.840	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.439.550
		REMUNERACION PERSONAL	17.812.289
MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	74.798.931	ADMINISTRACION INTERNA	2.292.860
		GESTION CATASTRAL	1.162.896
		GESTION DE SERVICIOS CIUDADANOS	2.432.186
		GESTION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	3.446.392
		GESTION DEL TALENTO HUMANO	5.000.000
		GESTION FINANCIERA	51.947.873
		GESTION INFORMATICA	8.516.725
METRO DE QUITO	1.000	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DEL METRO DE QUITO	1.000
TOTAL PROGRAMA	123.051.771	TOTAL PROYECTO	123.051.771

Agencia Distrital de Comercio

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	800.000	GESTION DEL MERCADO MAYORISTA	800.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.132.753	GESTION ADMINISTRATIVA	505.714
		REMUNERACION PERSONAL	2.627.039
SISTEMA DE COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	4.039.106	GESTIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	923.800
		GESTIÓN DEL COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	351.509
		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	2.763.797
TOTAL PROGRAMA	7.971.860	TOTAL PROYECTO	7.971.860

11

Agencia Metropolitana de Control

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.655.474	GESTION ADMINISTRATIVA	1.746.981
		REMUNERACION PERSONAL	3.908.493
GESTION Y CONTROL DE LA NORMATIVA METROPOLITANA	371.149	EJECUCION DE PROCESOS ADMINSITRATIVOS SANCIONADORES	258.149
		PREVENCION Y DISUACION DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	50.000
		SISTEMA DE ENTIDADES COLABORADORAS	63.000
TOTAL PROGRAMA	6.026.622	TOTAL PROYECTO	6.026.622

Ambiente

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.856.244	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.027.200
		RECURSOS HUMANOS	2.200.000
		REMUNERACION PERSONAL	1.629.044
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	12.800.000	INDUSTRIALIZACION, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	10.000.000
		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO	0
		OPERACION DEL RELLENO SANITARIO	2.800.000
		RECOLECCION DIFERENCIADA	0
PLAN DE ACCION CLIMÁTICO DE QUITO	450.000	SENSIBILIZACION, ADAPTACION Y MITIGACION FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	450.000
PREVENCIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	801.993	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y VOLUNTARIADO VERDE	210.000
		GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES	200.000
		MONITOREO DE RECURSOS NATURALES Y ECOSISTEMAS	391.993

QUITO VERDE	600.000	AREAS PROTEGIDAS	200.000
		REFORESTACION Y CORREDORES VERDES	400.000
TOTAL PROGRAMA	19.508.237	TOTAL PROYECTO	19.508.237

Comunicación

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
COMUNICACIÓN SOCIAL	7.663.361	MEDIOS PÚBLICOS	2.302.388
		PUBLICIDAD, PRODUCCIÓN E IMAGEN CORPORATIVA	5.360.973
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.780.673	GASTOS ADMINISTRATIVOS	82.005
		REMUNERACION PERSONAL	1.698.668
TOTAL PROGRAMA	9.444.034	TOTAL PROYECTO	9.444.034

Coordinación de Alcaldía y Concejo Metropolitano

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CONTROL Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN	1.078.122	ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL	50.732
		CONTROL INTERNO	0
		QUITO HONESTO	1.027.390
COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1.109.896	COORDINACIÓN DE ALCALDÍA	270.000
		RELACIONES INTERNACIONALES	453.286
		SECRETARIA DE CONCEJO	386.610
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.576.456	COORDINACION DE PROTOCOLO	0
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	754.563
		REMUNERACION PERSONAL	7.821.893
TOTAL PROGRAMA	10.764.474	TOTAL PROYECTO	10.764.474

Coordinación Territorial

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CENTRALIDADES	22.602.162	CENTRALIDADES	10.346.222
		INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	12.255.940
CIUDAD SEGURA	282.887	CIUDAD SEGURA	282.887
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	1.241.969	MI PLAZA MI IDENTIDAD	1.241.969
ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	146.292	APOYO INICIATIVA ECONOMICA POPULAR	146.292
ESPACIO PÚBLICO	2.387.185	ESPACIO PUBLICO	2.387.185
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28.790.909	ADMINISTRATIVO	7.122.302
		RECURSOS HUMANOS	21.668.607
GESTIÓN DE RIESGOS	0	PREVENCIÓN DE RIESGOS	0
GESTIÓN PARTICIPATIVA	2.011.512	FORMACION Y VOLUNTARIADO CIUDADANO	681.693
		FORTALECIMIENTO GESTION PARTICIPATIVA	1.329.820
PLAN VIAL	4.525.368	ACCESO A BARRIOS	4.525.368
PROMOCIÓN DE DERECHOS	2.949.433	CIUDAD EDUCADORA, SALUDABLE, INCLUYENTE	2.949.433
QUITO VERDE	410.000	QUITO VERDE	410.000
REGULA TU BARRIO	1.418.742	REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	1.418.742
TOTAL PROGRAMA	66.766.459	TOTAL PROYECTO	66.766.459

Cultura

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	5.371.383	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	4.921.383
		PROGRAMA DE GALERIAS DE ARTE URBANO	450.000
FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	11.168.429	FORTALECIMIENTO DE CENTROS CULTURALES	1.410.000
		GESTIÓN CULTURAL DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	5.021.632
		SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS	4.736.797
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.820.798	ADMINISTRATIVO	780.520
		RECURSOS HUMANOS	4.040.279
TOTAL PROGRAMA	21.360.610	TOTAL PROYECTO	21.360.610

Desarrollo Productivo

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
GESTIÓN TURÍSTICA	1.660.320	PROMOCIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA	1.660.320
INCLUSION ECONOMICA	2.188.310	NEGOCIOS INCLUSIVOS	749.541
		PROMOCIÓN DE EMPLEO	1.438.769
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	2.800.302	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	617.000
		GESTIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	155.000
		GESTION INTEGRAL DE CAMALES	0
		GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE	1.050.000
		INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	520.000
		ZONA IQ	0
		ZONAS INDUSTRIALES	458.302

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	632.422	ADMINISTRATIVO	87.300
		RECURSOS HUMANOS	545.122
TOTAL PROGRAMA	7.281.353	TOTAL PROYECTO	7.281.353

Educación y Deporte

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
GESTIÓN DEPORTIVA	2.067.172	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	346.000
		QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1.721.172
INCLUSIÓN EDUCATIVA	735.000	APOYO ESCOLAR	220.000
		CICLO BASICO ACELERADO	380.000
		ESCUELAS DE CALIDAD	135.000
PROMOCION Y PREVENCION EDUCATIVA	30.000	QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	30.000
SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	2.147.398	COLEGIO BENALCAZAR	222.930
		COLEGIO FERNANDEZ MADRID	37.000
		EDUCACIÓN INICIAL, BASICA Y BACHILLERATO	184.550
		FUNDACION ESCUELA TALLER QUITO	167.605
		GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATIVA	185.000
		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	1.035.005
		MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	70.450
		UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	50.000
		UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO	45.884
		UNIDAD EDUCATIVA JULIO E. MORENO	16.000
		UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEIDA	15.448
		UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	10.500
		UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	40.626

		UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	67.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28.911.219	ADMINISTRATIVO	3.481.449
		RECURSOS HUMANOS	25.429.770
TOTAL PROGRAMA	33.890.789	TOTAL PROYECTO	33.890.789

Inclusión Social

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
EJERCICIO DE DERECHOS	3.742.354	60 Y PIQUITO	1.427.954
		DESARROLLO INFANTIL 0 A 5 AÑOS	683.056
		INCLUSION EDUCATIVA	532.000
		JOVENES Q	781.826
		TRANSVERSALIZACION Y GARANTIA DE POLITICAS SOCIALES	317.518
EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	2.642.074	ATENCION ESPECIALIZADA PARA GAP	320.222
		INTERVENCION A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE MENDICIDAD	1.412.183
		SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL	400.000
		TRABAJO INFANTIL	509.668
PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	394.685	DERECHOS Y PARTICIPACION	394.685
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.190.220	ADMINISTRATIVO	633.563
		RECURSOS HUMANOS	2.556.657
TOTAL PROGRAMA	9.969.332	TOTAL PROYECTO	9.969.332

Movilidad

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMA
CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	28.640.120	SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	1.000.000
		SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN VIAL	14.620.310
		TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	13.019.810
ESPACIO PÚBLICO	25.200.297	ESPACIOS PUBLICOS VERDES	17.324.017
		IMAGEN URBANA	7.876.280
ESTACIONAMIENTOS	0	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONAMIENTOS	0
INFRAESTRUCTURA VIAL	127.371.052	ACCESO A BARRIOS	6.134.000
		MANTENIMIENTO VIAL	0
		PLAN VIAL	102.127.052
		REHABILITACION VIAL	19.110.000
METRO DE QUITO	31.200.000	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DEL METRO DE QUITO	31.200.000
MOVILIDAD ALTERNATIVA	4.395.100	INFRAESTRUCTURA CICLOVIAS	0
		MOVILIDAD NO MOTORIZADA	4.395.100
TRANSPORTE PUBLICO	22.593.292	MODERNIZACION Y REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE	2.494.000
		SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL	20.099.292
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	39.956.754	ADMINISTRATIVO	34.374.208
		RECURSOS HUMANOS	5.582.546
TOTAL PROGRAMA	279.356.615	TOTAL PROYECTO	279.356.615

Planificación

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL	474.014	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL	474.014
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	304.464	DESARROLLO INSTITUCIONAL	59.971
		GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	81.598
		PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL	81.447
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	81.447
INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD	550.000	INVESTIGACIÓN DE LA CIUDAD	550.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.367.048	ADMINISTRATIVO	112.426
		RECURSOS HUMANOS	1.254.622
TOTAL PROGRAMA	2.695.525	TOTAL PROYECTO	2.695.525

Salud

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	26.848	PLANIFICACION CONCURRENTE PARA LA CONSTRUCCION DE HOSPITALES	26.848
GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	3.948.000	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	3.948.000
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD	1.507.500	60 Y PIQUITO	62.000
		GESTION DEL CEGEZOO	395.000

		QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	370.000
		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	680.500
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13.094.920	ADMINISTRATIVO	1.781.290
		RECURSOS HUMANOS	11.313.630
TOTAL PROGRAMA	18.577.268	TOTAL PROYECTO	18.577.268

Seguridad

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CIUDAD SEGURA	4.111.483	APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD	0
		CENTROS ESPECIALIZADOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA	827.083
		CONTROL URBANO	319.019
		PREVENCIÓN SITUACIONAL	2.055.381
		SISTEMA DE INDICADORES DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD	140.000
		SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	770.000
CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	0	CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	0
GESTIÓN DE RIESGOS	3.858.000	ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	3.358.000
		PREPARACIÓN PARA RESPUESTA A DESASTRES	500.000
GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	192.812	CENTROS DE MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN	35.000
		SISTEMA DE GOBERNABILIDAD	157.812
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	39.696.647	ADMINISTRATIVO	6.609.714
		RECURSOS HUMANOS	33.086.933
TOTAL PROGRAMA	47.858.942	TOTAL PROYECTO	47.858.942

Territorio, Hábitat y Vivienda

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CENTRALIDADES	7.670.000	CENTRALIDADES METROPOLITANAS	260.000
		EQUIPAMIENTO	6.640.000
		MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	770.000
CENTRO HISTORICO	48.162.151	CONTROL Y REGULACIÓN URBANA EN EL CENTRO HISTORICO	473.023
		CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACIÓN	861.613
		EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO HISTORICO	13.286.668
		ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTORICO	619.143
		EXPROPIACIÓN EN EL CENTRO HISTORICO	631.117
		GESTIÓN PROYECTOS SOCIALES EN EL CENTRO HISTORICO	1.319.115
		MOVILIDAD EN EL CENTRO HISTÓRICO	1.871.144
		SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO HISTORICO	1.135.843
		VIVIENDA EN EL CENTRO HISTÓRICO	1.281.018
ESPACIO PÚBLICO	645.000	IMAGEN URBANA	115.000
GESTIÓN AMBIENTAL	2.482.233	MANEJO DE CUENCAS APORTANTES	170.000
		RECUPERACIÓN DE LADERAS, RÍOS Y QUEBRADAS	2.211.605
GESTIÓN URBANA, POLÍTICAS DE MANEJO Y ESPACIO PÚBLICO	1.095.000	PLANEACION URBANA	390.000
		REGULACIÓN Y CONTROL URBANO	705.000
PLAN DE VIVIENDA	4.096.737	VIVIENDA COMERCIAL	1.222.000
		VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	1.257.629
		VIVIENDA PARA RELOCALIZACIÓN	616.200
PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	20.538.097	INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y	1.557.000

		RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA	
		INVENTARIO PATRIMONIAL	2.235.039
		RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	5.302.789
		REVITALIZACIÓN DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	10.442.983
PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, PRÉSTAMO BID 1740/OC-EC (EPMDUQ)	7.075.974	MODERNIZACIÓN DEL MUNICIPIO	7.075.974
SANEAMIENTO	16.505.317	INFRAESTRUCTURA NUEVA DE SANEAMIENTO	15.223.750
		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTETE	1.281.566
SERVICIO DE AGUA POTABLE	8.802.255	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	6.298.636
		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	2.503.619
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11.404.810	ADMINISTRATIVO	5.653.191
		RECURSOS HUMANOS	5.751.619
TOTAL PROGRAMA	128.477.574	TOTAL PROYECTO	128.477.574



Secretaría
**General del
Concejo**

**OBSERVACIONES RECOGIDAS EN PRIMER DEBATE A LA ORDENANZA QUE
APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2013**

- Oficio de la Ec. Dénnecey Trujillo. *(se adjunta en copia)*
- El presupuesto debe reflejar el aumento en la recaudación del impuesto predial. *(Ec. Elizabeth Cabezas)*
- Exponer y explicar la fuente de financiamiento del presupuesto para el endeudamiento. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Crear el fondo parroquial que transparente el financiamiento que se entrega a las parroquias rurales. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Incluir en el presupuesto los ingresos provenientes de la inversión privada. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Separar y distinguir el rubro de ingresos de inversiones y multas. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Clarificar los saldos disponibles entre el año 2012 y 2013. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Evidenciar el monto total de inversión que se está trasladando a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, a fin de identificar la inversión de la Municipalidad y los recursos generados por esta. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Respetar la no regresividad en el presupuesto para el sector educación. *(Dr. Fabricio Villamar)*
- Aclarar los ingresos que ha generado el Registro de la Propiedad para la Municipalidad a fin de justificar la inversión que esta realizó. *(Dr. Fabricio Villamar)*

PAB/Noviembre 26.2012



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Dénnecy Trujillo Verdesoto
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio **00673** 2012-DT-MDMQ

Quito, **DESPACHADO** 22 NOV 2012

Doctor
Augusto Barrera
Presidente del Concejo Metropolitano de Quito
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presente



No.....
FECHA: 22.11.2012
HORA: 10: 85
NOMBRE: [Firma]

De mi consideración

De conformidad con la convocatoria a la sesión ordinaria de Concejo, para el jueves 22 de noviembre de 2012, por el presente, en el marco de mis competencias le hago llegar a usted, y por su intermedio a las señoras y señores Concejales, la siguiente observación con relación al Presupuesto 2013:

Considerando que; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 249, referente al Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, establece: *"No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria"*.

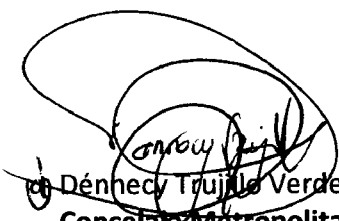
Se debería solicitar se explique en qué parte del presupuesto consta este articulado.

Además este porcentaje es exclusivo para los grupos de atención prioritaria y según la **Constitución Política del Estado Ecuatoriano**, determina a los grupos de atención prioritaria a: *"Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas ó de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales ó antropogénicos. El estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad"*. Art. 35

Considerando que las mujeres tenemos doble, triple condiciones de vulnerabilidad, y que estas realidades sociales requieren del estado, de los gobiernos locales, y para ello precisamente el COOTAD garantiza que en el presupuesto la inclusión de los grupos de atención prioritaria.

Conocedora de que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en su eje social está obligado a garantizar este derecho, y al no haber obtenido respuesta del oficio No 00578 del 17 de octubre de 2012, enviado a la señora Presidenta de la Comisión de Presupuesto solicito se detalle en el presupuesto 2013 los planes, programas y proyectos que expresen el cumplimiento de esta norma, previa a la aprobación del el presupuesto del año 2013 por Concejo Metropolitano de Quito, en el que se refleje con claridad y transparencia el cumplimiento de lo que manda la norma.

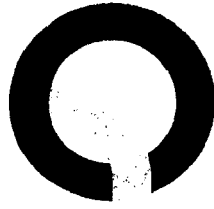
Atentamente,



Dénhedu Trujillo Verdesoto
Concejal Metropolitano de Quito

Anexo: Copia del Oficio 578, de 17-10-2012

DTV//Silvana R.
22-11-2012



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Dénecy Trujillo Verdesoto
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio **00578** -2012-DT-MDMQ.

Quito, **DESPACHADO 17 OCT 2012**

Ingeniera
María Sol Corral
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Luego de presentar mi saludo cordial, solicito a Usted de acuerdo a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 249, referente al Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, mismo que establece: "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria". Considerar esta normativa para la aprobación del presupuesto 2013.

Así como, dentro de éste porcentaje, lo referente a la inversión en un grupo social tan importante como es el de Mujeres.

Por la atención a la presente, me suscribo

Atentamente,


Dénecy Trujillo Verdesoto
**CONCEJALA METROPOLITANA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DTV/BS



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 17 OCT 2012

HORA: 16:50

FIRMA RECEPCIÓN: 

NUMERO HOJA: 1/1



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-310

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE DE GOVERNABILIDAD-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	22.11.2012	f
SEGUNDO DEBATE:		f
OBSERVACIONES: 22.11.2012: Concluido en primer debate, se presentan observaciones. f		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión extraordinaria realizada el 14 de noviembre de 2012, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación analizó el informe presentado por la Administración General, sobre el Presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2013.

2.- BASE LEGAL:

2.1.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 255 establece:

"(...) Artículo 255.- Informe de la Comisión de Presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. (...)"

2.2.- La Ordenanza Metropolitana No. 0194, reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 140, "De las Comisiones", en su artículo I... (49) establece:

"(...) Artículo I.. (49).- ÁMBITO DE ACCIÓN DE LAS COMISIONES.- (...)

Comisión de Presupuesto, Finanzas y Rentas.- Informar al Concejo Metropolitano sobre las proformas presupuestarias para cada ejercicio económico anual y sus reformas, dentro de los plazos previstos en la ley, (...)"



**Secretaría
General del
Concejo**

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, luego de analizar el informe presentado por la Administración General sobre el Presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2013 y de acoger en su totalidad el contenido del mismo, en sesión extraordinaria realizada el 14 de noviembre de 2012, con fundamento en los artículos 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo I... (49) de la Ordenanza Metropolitana No. 0194, reformatoria de la ordenanza metropolitana No. 0140, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate la ordenanza que aprueba el Presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2013, de conformidad con el informe que se adjunta, el cual forma parte integrante del presente dictamen.

Informe que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

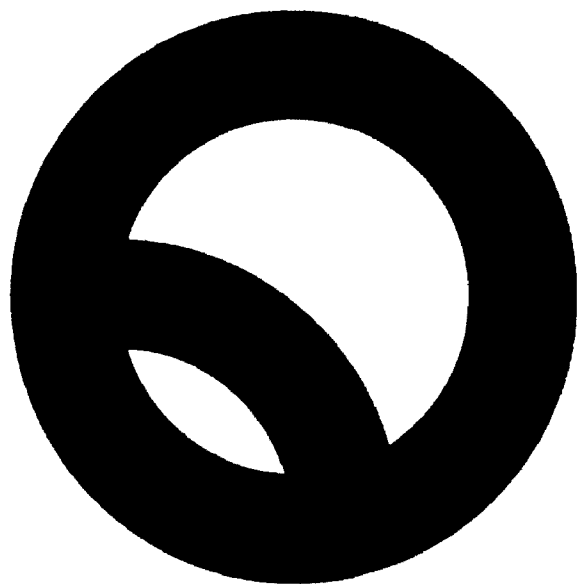
Ing. María Sol Corral
**Presidenta de la Comisión de
Presupuesto Finanzas y Tributación**

Concejala Metropolitana

Adjunto informe sobre proformas presupuestarias 2013.
Diego X. Almeida C.



Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación



14 de noviembre de 2012

Administración
General



Agenda propuesta

Normas que deben ser observadas.

Ejecución presupuestaria ingresos gastos a septiembre 2012.

Proforma de ingresos.

Proforma de gastos por sector.



Normativa legal: COOTAD

Art 237:

Hasta el 15 de agosto se debe realizar una estimación de ingresos con el objeto de conocer los límites de gasto en la formulación del presupuesto.

Art 238:

Las prioridades de inversión se realizan en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

Art 239:

Hasta el 30 de septiembre, se presenta a la unidad financiera los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias del GAD.

Art 240:

Hasta el 20 de octubre se presenta al ejecutivo el anteproyecto de presupuesto.

Art 241:

El anteproyecto de presupuesto se presenta acorde a las prioridades de inversión

Art 242:

Hasta el 31 de octubre el ejecutivo remite al órgano legislativo el proyecto definitivo de presupuesto con sus respectivos informes .



Ejecución de ingresos al 30-09-2012

Descripción	Codificado	Devengado	Ejecución
IMPUESTOS	125.839.000	110.766.493	88%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	60.326.726	28.450.143	47%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	326.955	525.102	161%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	11.664.002	6.096.202	52%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	784.638	
OTROS INGRESOS	7.087.947	4.151.728	59%
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	7.757.579	381.069	5%
RECUPERACION DE INVERSIONES	79.993	2.190	3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	359.486.345	243.340.470	68%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	130.004.405	48.968.538	38%
SALDOS DISPONIBLES	52.219.603	43.076.817	82%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	43.783.214	16.620.355	38%
TOTAL	798.575.767	503.163.747	63%



Ejecución impuestos al 30-09-2012

Descripción	Codificado	Devengado	Ejecución
A LA UTILIDAD	13.000.000	12.049.797	93%
A LOS PREDIOS URBANOS	32.500.000	32.514.116	100%
A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.200.000	2.441.547	111%
A LA INSCRIP REGIST PROP O REG MERC	-	13.329	
DE VEHICULOS	6.500.000	5.318.848	82%
DE ALCABALAS	18.000.000	13.234.525	74%
A LOS ACTIVOS TOTALES	18.000.000	16.495.672	92%
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3.639.000	2.968.565	82%
PATENTES COMERCIALES INDUST Y DE SER	31.980.000	25.709.729	80%
DE LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR	20.000	20.365	102%
TOTAL	125.839.000	110.766.493	88%



Ejecución de gastos por partida al 30-09-2012

Descripción	Codificado	Comprometido	Ejecución
GASTOS EN PERSONAL	26.956.634	21.420.772	79%
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	17.536.007	13.001.954	74%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	12.090.618	8.215.757	68%
GASTOS FINANCIEROS	3.515.790	3.550.386	101%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.070.408	2.122.707	42%
GASTOS DE PERSONAL INVERSIÓN	106.133.829	72.236.339	68%
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO DE INVERSIÓN	84.008.843	44.922.790	53%
OBRAS PÚBLICAS	95.791.556	61.987.591	65%
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	297.883	30.715	10%
TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	372.927.134	146.621.734	39%
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	41.479.977	24.473.849	59%
INVERSIONES FINANCIERAS	2.1	52.579	2%
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	7	2.801.715	74%
OBLIG DE EJERC ANTE POR OTROS GASTOS		-	0%
TOTAL	792	438.889	53%

Dependen en gran medida del financiamiento y convenios



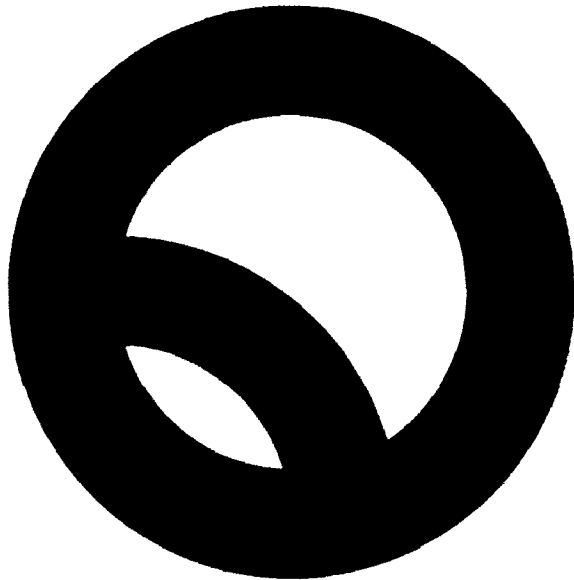
Ejecución de gastos por sector

Descripción	Codificado	Comprometido	Ejecución
MOVILIDAD	277.118.129	91.190.085	33%
ADMINISTRACION GENERAL	132.682.617	89.383.521	67%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	121	70.511.370	58%
COORDINACION TERRITORIAL		4.028.796	71%
SEGURIDAD		.254.563	58%
EDUCACION Y DEPORTE		1.635.785	63%
CULTURA	24	14.552.252	60%
AMBIENTE	20.388.820	11.869.821	58%
SALUD	18.545.582	12.483.499	67%
DESARROLLO PRODUCTIVO	13.659.818	6.167.979	45%
INCLUSION SOCIAL	10.210.299	5.197.549	51%
GOBIERNO MUNICIPAL	10.19	7.052.888	69%
COMUNICACIÓN	9	769.263	83%
AGENCIA DE CONTROL		86.263	72%
PLANIFICACION	2	455.255	53%
TOTAL	798.57	438.889	53%

Dependen en gran medida del financiamiento y convenios

Se están normalizando los procesos de la Agencia de Comercio

Proforma 2013



Administración
General

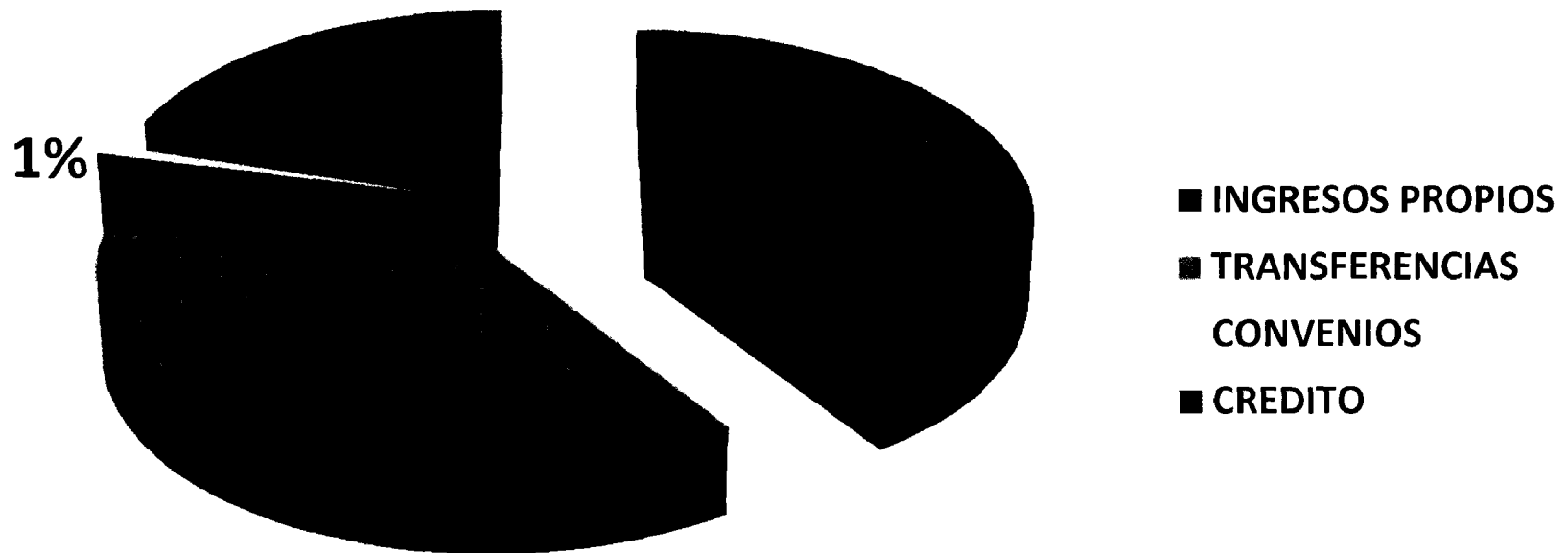


Ingresos 2013

Descripción	2013	%
INGRESOS PROPIOS	341.723.652	41%
TRANSFERENCIAS	319.740.000	38%
CONVENIOS	7.410.561	1%
CREDITO	168.833.123	20%
TOTAL INGRESOS	837.707.336	100%



Distribución ingresos 2013





Ingresos propios 2013

Concepto	2013	%
IMPUESTOS	125.839.000	36,82%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.498.610	21,51%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679	0,10%
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028	6,27%
OTROS INGRESOS	7.293.528	2,13%
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.123.748	1,79%
RECUPERACION DE INVERSIONES	159.121	0,05%
SALDOS DISPONIBLES	60.966.013	17,84%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.083.925	13,49%
TOTAL	341.725.665	100%



Convenios

CONCEPTO	2013	%
Relocalización Familias (Beaterio. Petroecuador)	5.200.000	84%
Cooperación Belga	850.000	14%
Cooperación técnica BID	127.518	2%
Aportes Comunidad	1.233.043	20%
TOTAL	6.177.518	100%



Financiamiento 2013

Crédito	DEFINITIVO	%
Saldo préstamo BdE (80 millones)	12.800.000	8%
Préstamo BdE (expropiaciones)	24.000.000	14%
Préstamos CAF (Ruta Viva)	85.000.000	50%
Saldo préstamo BdE (57 millones)	16.000.000	9%
Otros créditos BdE EPMMOP	25.733.000	15%
BID 1740	5.300.123	3%
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO	168.833.123	100%



Gastos 2013

Descripción	2013
MOVILIDAD	330.018.563
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	133.677.574
ADMINISTRACION GENERAL	118.729.250
COORDINACION TERRITORIAL	65.996.459
SEGURIDAD	42.710.885
EDUCACION Y DEPORTE	33.090.789
CULTURA	21.360.610
AMBIENTE	19.508.237
SALUD	18.461.768
GOBIERNO MUNICIPAL	10.764.474
INCLUSION SOCIAL	9.969.332
COMUNICACIÓN	9.444.034
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	7.971.860
DESARROLLO PRODUCTIVO	7.281.353
AGENCIA DE CONTROL	6.026.622
PLANIFICACION	2.695.525
TOTAL	837.707.336



Clasificador presupuestario

GASTOS EN PERSONAL
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA
GASTOS FINANCIEROS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
GASTOS DE PERSONAL INVERSION
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO DE INVERSION
OBRAS PUBLICAS
OTROS GASTOS DE INVERSION
TRANSFERENCIAS DE INVERSION
ACTIVOS DE LARGA DURACION
INVERSIONES FINANCIERAS
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA
OTROS PASIVOS



Movilidad

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	TOTAL
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS				251.461.455	251.461.455
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS				20.099.292	20.099.292
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL METRO DE QUITO				31.200.000	31.200.000
SECRETARIA DE MOVILIDAD	20.908.910	766.360	5.582.546		27.257.816
TOTAL	20.908.910	766.360	5.582.546	302.760.747	330.018.563



Territorio, Hábitat y vivienda

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS				TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO				27.789.805	27.789.805
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO				7.608.123	7.608.123
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA				23.488.380	23.488.380
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	61.918.605	4.817.573	4.000.000,00		70.736.178
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	2.000.000	303.470	1.751.619		4.055.089
TOTAL	63.918.605	5.121.043	5.751.619	58.886.308	133.677.574



Administración General

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	TOTAL
ADMINISTRACION GENERAL	83.874.699	13.595.870	17.812.289		115.282.858
REGISTRO DE LA PROPIEDAD				3.446.392	3.446.392
TOTAL	83.874.699	13.595.870	17.812.289	3.446.392	118.729.250



Coordinación Territorial

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	2.907.454	499.542	1.501.797	4.908.793
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	6.319.322	780.020	2.396.513	9.495.855
ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIO (LA DELICIA)	3.585.131	645.056	2.607.550	6.837.736
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	6.910.690	1.460.890	3.853.038	12.224.618
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ (CENTRO)	2.540.447	941.367	3.048.073	6.529.887
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	5.161.695	882.347	1.719.347	7.763.389
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	4.101.394	831.126	2.182.820	7.115.339
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	2.623.416	758.464	2.405.171	5.787.051
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	1.618.692		557.813	2.176.505
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	1.483.809	276.991	1.396.486	3.157.286
TOTAL	37.252.050	7.075.802	21.668.607	65.996.459



Seguridad

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TOTAL
CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO				0
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA				0
POLICIA METROPOLITANA	1.644.400	5.971.860	24.647.315	32.263.575
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	6.517.895	637.854	3.291.561	10.447.309
TOTAL	8.162.295	6.609.714	27.938.876	42.710.885



Educación y Deporte

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	TOTAL
DIRECCION METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACION	2.067.172	172.208	678.539		2.917.919
FUNDACION ESCUELAS TALLER QUITO				167.005	167.005
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	2.245.393	3.309.241	24.451.231		30.005.865
TOTAL	4.312.565	3.481.449	25.129.770	167.005	33.090.789



Cultura

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPeNDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	TOTAL
CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION				250.000	250.000
CENTRO CULTURAL METROPOLITANO				1.160.000	1.160.000
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD				5.021.632	5.021.632
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE				4.736.797	4.736.797
SECRETARIA DE CULTURA	5.371.383	780.520	4.040.279		10.192.181
TOTAL	5.371.383	780.520	4.040.279	11.168.429	21.360.610



Ambiente

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	TOTAL
SECRETARIA DE AMBIENTE	1.851.993	27.200	1.629.044		3.508.237
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO					0
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				16.000.000	16.000.000
TOTAL	1.851.993	27.200	1.629.044	16.000.000	19.508.237



Salud

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TOTAL
SECRETARIA DE SALUD	5.366.848	1.781.290	11.313.630	18.461.768
TOTAL	5.366.848	1.781.290	11.313.630	18.461.768



Gobierno Municipal

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	TOTAL
ALCALDIA METROPOLITANA	723.286	32.450	1.781.572		2.537.308
AUDITORIA METROPOLITANA	0	29.671	571.268		600.939
CONCEJO METROPOLITANO	386.610	556.210	4.013.900		4.956.720
PROCURADURIA METROPOLITANA	50.732	136.232	1.455.155		1.642.119
QUITO HONESTO				1.027.390	1.027.390
TOTAL	1.160.628	754.563	7.821.893	1.027.390	10.764.474



Inclusión social

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	TOTAL
COMPINA				400.000	400.000
FUNDACION PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE				6.612.928	6.612.928
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	1.394.203	81.988	1.480.213		2.956.404
TOTAL	1.394.203	81.988	1.480.213	7.012.928	9.969.332



Comunicación

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TOTAL
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	7.663.361	82.005	1.698.668	9.444.034
TOTAL	7.663.361	82.005	1.698.668	9.444.034



Agencia Distrital de Comercio

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPNDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	TOTAL
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	4.039.106	505.714	2.627.039		7.171.860
EMPRESA PUBLICA MERCADO MAYORISTA				800.000	800.000
TOTAL	4.039.106	505.714	2.627.039	800.000	7.971.860



Desarrollo Productivo

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	TOTAL
CORPORACION DE PROMOCION ECONOMICA, CONQUITO				2.824.110	2.824.110
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO				1.660.320	1.660.320
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO				0	0
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESP				1.050.000	1.050.000
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	1.148.302	53.500	545.122		1.746.923
TOTAL	1.148.302	53.500	545.122	5.534.430	7.281.353



Agencia de Control

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TOTAL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	371.148	1.746.981	3.908.492	6.026.622
TOTAL	371.148	1.746.981	3.908.492	6.026.622



Planificación

ESTRUCTURA DE GASTOS

DEPENDENCIAS	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	TOTAL
CORPORACION INSTITUTO DE LA CIUDAD				550.000	550.000
INSTITUTO DE CAPACITACION MUNICIPAL	474.014		360.947		834.961
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	304.464	112.426	893.675		1.310.564
TOTAL	2.695.525	112.426	1.254.622	550.000	2.695.525

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-O-2012-310, expedido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";
- Que,** el artículo 266 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.";
- Que,** el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que al Concejo Municipal le corresponde: g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.";
- Que,** el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...)" y,
- Que,** el numeral 8 del artículo 8 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene la competencia exclusiva y privativa de aprobar el Presupuesto General de cada ejercicio económico.

ORDENANZA No.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República; 57 literal g) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013, EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2012, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, se incorporan las Disposiciones Generales como parte integrante del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que regirán durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2013.

Disposición General.- La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetará estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Disposiciones Finales.-

1. Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

ORDENANZA No.

2. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2013, sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXXXXX de 2012.

Sr. Jorge Albán Gómez

Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX y XX de XXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

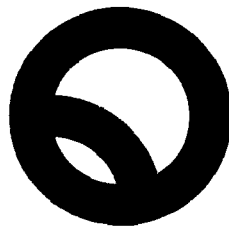
Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Secretaría
General del
Concejo

SG 3713

21 OCT 2012

Ingeniera
María Sol Corral
Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0847 de 31 de octubre de 2012, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), remite el proyecto del Plan Operativo Anual 2013, proyecto presupuestario del ejercicio económico 2013 y la liquidación del ejercicio económico del año 2012, a fin de que se ponga en conocimiento del órgano competente y se proceda conforme lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

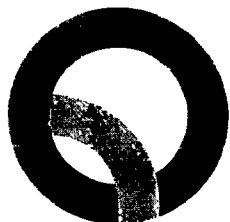
En virtud de lo expuesto y a fin de que la Comisión de su presidencia emita el informe correspondiente en el plazo y conforme lo señalado en el artículo 244 del COOTAD, traslado para su conocimiento el expediente remitido por el Señor Alcalde, que contiene la información a la que se refiere el párrafo inicial de esta comunicación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Copia: Alcaldía Metropolitana-Referencia Oficio No. A 847
Concejales miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Lic. Freddy Heredia
Dr. Manuel Badillo



**Alcaldía
Metropolitana**

Quito, 31 OCT 2012

Oficio N°

A 0847

Abogado
José Luis Arcos Aldás
Secretario General de Concejo (e)
Presente

31 OCT 2012

J. Arcos Aldás

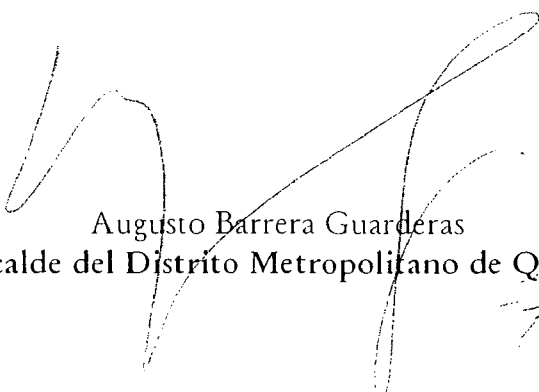
Ref.: Presupuesto 2013

De mi consideración:

Con sujeción al artículo 242 del Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia del órgano ejecutivo presentar ante el Concejo Metropolitano el Proyecto del Plan Operativo Anual 2013, el proyecto presupuestario del ejercicio económico 2013 y la liquidación del ejercicio económico del año 2012.

1. Mediante oficios No. 0000733 y 4266 de 31 de octubre de 2012, suscritos por la Secretaria General de Planificación y el Administrador General, en su orden, han remitido los proyectos del Plan Operativo Anual 2013, el Proyecto Presupuestario del ejercicio económico 2013 y la liquidación del ejercicio económico del año 2012.
2. Sírvase poner en conocimiento del órgano competente a fin de proceder con estricta sujeción al procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

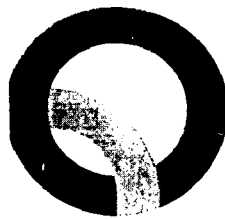
Atentamente,


Augusto Barrera Guarderas
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Adjunto: Lo indicado.

I

0011401
31 OCT 2012



Administración
General

Revisado por:
Covey
y
Ishic

4266

Quito

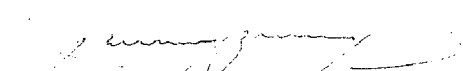
Presente.-

De mi consideración:

En atención al artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y una vez que se ha recibido el informe No. DMF-0027 suscrito por la Directora Metropolitana Financiera (E), en su calidad de responsable financiera, referente al anteproyecto presupuestario del ejercicio económico 2013, me permito poner en conocimiento de su autoridad, el mencionado informe así como las respectivas cédulas presupuestarias del primer semestre del año 2012, y de la liquidación del ejercicio económico anterior, esto es, el año 2011.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Edwin Palma Echeverría
Administrador General (S)

Se adjunta al presente oficio: 26 fojas útiles.

Cc: Secretaría General de Planificación



Administración
General

Ministerio
Metropolitano
Financiero
Departamento de
Presupuesto

INFORME DMF- 0027

PARA: Rubén Flores Ágreda
ADMINISTRADOR GENERAL

DE: Rita Fernández
DIRECTORA METROPOLITANO FINANCIERO (E)

ASUNTO: Anteproyecto Presupuestario

FECHA: 30 de octubre de 2012

En alcance al informe DMF-0025 de 25 de octubre de 2012. Sírvase encontrar el anteproyecto Presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Con estos antecedentes y cumpliendo con lo que manda el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 240, sírvase encontrar el Anteproyecto de la proforma 2013.

I. INGRESOS

Cuadro 1

Concepto	2013
IMPUESTOS	125.839.000
TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.498.610
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
OTROS INGRESOS	7.293.528
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	6.123.748
RECUPERACION DE INVERSIONES	159.121
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	327.150.561
FINANCIAMIENTO PUBLICO	168.833.123
SALDOS DISPONIBLES	60.966.013
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	46.083.925
TOTAL	837.707.336



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

IMPUESTOS

Cuadro 2

Concepto	2013
A LA UTILIDAD POR VENTA PREDIO URBAN	13.000.000
A LOS PREDIOS URBANOS	32.500.000
A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.200.000
A LA INSCRIP REGIST PROP O REG MERC	-
DE VEHICULOS MOTOR DE TRANSPORTE TER	6.500.000
DE ALCABALAS	18.000.000
A LOS ACTIVOS TOTALES	18.000.000
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3.639.000
PATENTES COMERCIALES INDUST Y DE SER	32.000.000
DE LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR	-
TOTAL IMPUESTOS	125.839.000

Los impuestos proyectados ascienden a USD 125.839.000, principalmente por la reforma tributaria impulsada en los últimos años, referentes al predial, patente, utilidad y plusvalía, las mismas que sumadas a la ordenanza de valoración han permitido que la estimación de recaudación crezca en 67%.

TASAS Y CONTRIBUCIONES

Cuadro 3

Concepto	2013
ACCESO A LUGARES PUBLICOS	386.558
OCUPACION A LUGARES PUBLICOS	268.946
ESPECIES FISCALES	15.878
PRESTACION DE SERVICIOS	2.953.524
MATRICULAS PENSIONES Y OTROS EN EDUC	17.027
TASAS DIVERSAS	2.136.663
TASAS DIV REG PROPIEDAD	12.000.000
TASA DE MATRICULACION	27.000.000
OTRAS CONTRIBUCIONES	22.751.251
TASA REGISTRO BASE DE CELULARES	2.968.764
CORPAIRE	3.000.000
TOTAL TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.498.610

dufe



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Como se muestra en el cuadro 3, las tasas para el año 2013, se estiman en USD46.498.610. Distribuidas de la siguiente manera:

- Matriculación vehicular por 27MM según la proyección realizada por la Secretaría de Movilidad tomando en cuenta los datos históricos. Según la resolución CNC-006 del Concejo Nacional de Competencias, los municipios asumen la competencia de tránsito y a la vez son los encargados de cobrar las tasas correspondientes.
- La Contribución especial de mejoras estimada en USD 22.7MM.
- Las tasas que recauda el Registro de la Propiedad llegan a los USD 12MM.

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Cuadro 4

Concepto	2013
DE OFICINA DIDACTICO Y PUBLICACIONES	289.280
OTRAS VENTAS DE PRODUCT Y MATERIALES	13.154
TRANSPORT. NACIONAL DE PASAJ Y CARGA	-
OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	18.705
INDUSTRIALES	6.539
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.679

RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS

Cuadro 5

Concepto	2013
DIVIDENDOS DE SOCIED Y EMPRESAS PRIV	493.602
INTERESES POR OTRAS OERACIONES	33.859
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	905.153
TRIBUTARIA	441.366
TRIBUTARIAS	6.130
INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALE	12.000.000
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	405.959
OTRAS MULTAS	7.145.959
TOTAL RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.432.028



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

Las rentas de inversiones y multas para el año 2013, se estiman en USD 21.432.028 siendo la más importante las infracciones a ordenanzas municipales con USD 12MM, la misma que incluye USD 7MM de la estimación de multas vinculadas con la competencia de tránsito.

OTROS INGRESOS

Cuadro 6

Concepto	2013
EJECUCION DE GARANTIAS	16.717
INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	-
OTRAS INDEMNIZ Y VALORES NO RECLAMA	3.733.902
COMISIONES	1.609.452
OTROS NO ESPECIFICADOS	1.933.458
TOTAL OTROS INGRESOS	7.293.528

VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN

Cuadro 7

Concepto	2013
VEHICULOS	106.648
TERRENOS	2.000.000
VENTA DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN	4.017.100
TOTAL VENTA DE ACTIVOS LARGA DURACIÓN	6.123.748

Se gestionará en el 2013, una estrategia para la venta de propiedades municipales, por lo que se espera recuperar USD 4.017.000 por este concepto y dos millones en venta de franjas de terreno.



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

TRANSFERENCIAS

Cuadro 8

CONCEPTO	2013
Del Gobierno Central	290.000.000
Transferencia Transporte	3.500.000
Relocalización Familias (Beaterio. Petroecuador)	5.200.000
Convenios varios competencias	8.000.000
Cooperación Belga	850.000
Cooperación técnica BID	127.518
Transferencia Fondo de Inversión (MOVILIDAD)	17.600.000
De entidades financieras (Fideicomiso Túnel Guayasamín)	640.000
Del sector privado (Aportes de la comunidad)	1.233.043
TOTAL	327.150.561

Las transferencias están compuestas básicamente por las transferencias que le corresponden al Municipio por ley y los convenios. Las transferencias se proyectaron según el estimado de la fórmula dispuesta por el COOTAD, además se incluyeron, una transferencia por parte del Fondo de inversión de la Agencia Nacional de Tránsito. Además de USD 8MM en términos de reconocimiento a las competencias que ejerce el Distrito en Educación y Salud. Transferencia de 3.5MM por concepto del transporte otorgado al Distrito de Quito.

Respecto a los convenios se encuentra firmado con Petroecuador para relocalizar a las familias que ocupan el Beaterio por USD5.200.000, la Cooperación Belga por USD850.000 y la Cooperación técnica BID por USD127.518.--

SALDOS DISPONIBLES

Los saldos disponibles llegan a USD 60.966.012,62. Los mismos corresponden al IMP, Administraciones Zonales y a la caja municipal.



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Departamento de
Presupuesto

FINANCIAMIENTO

Cuadro 9

Desembolsos esperados	
Crédito	2013
Saldo préstamo BdE (80 millones)	12.800.000
Préstamo BdE (expropiaciones)	24.000.000
Préstamos CAF (Ruta Viva)	85.000.000
Saldo préstamo BdE (57 millones)	16.000.000
Otros créditos BdE EPMMOP	25.733.000
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO	163.533.000

En cuanto al Financiamiento asciende a USD 163.533.000, información proporcionada por la EPMMOP, según sus estimaciones de avances de obras y necesidad de recursos. El financiamiento nacional es de USD 78.533.000 proveniente del Banco del Estado en las líneas del Programa de mejoramiento del sistema integrado de movilidad y mejoramiento, reconfiguración y recuperación vial; programa de rehabilitación y mejoramiento vial; expropiaciones para la Ruta Viva y el corredor vial nororiental.

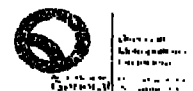
En cuanto a los préstamos internacionales se proyecta USD85.000.000, que conforman la construcción de las dos fases de la Ruta Viva con la Corporación Andina de Fomento.

Atentamente,

Lic. Rita Fernández

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE INGRESOS.
AL 30 DE JUNIO DE 2012



Partida	Descripción	Asignación Inicial	REFORMAS	Codificado	DEVENGADO CONSOLIDADO	RECAUDADO CONSOLIDADO	Saldo POR DEVENGAR
1-1	IMPUESTOS	125.839.000,00	-	125.839.000,00	82.109.809,44	82.109.809,44	43.729.190,56
1-3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	60.553.796,12	-	60.553.796,12	21.018.533,76	20.864.489,15	39.535.262,36
1-4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	326.954,75	-	326.954,75	388.682,75	368.682,75	41.728,00
1-7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	9.340.885,08	-	9.340.885,08	4.733.946,31	4.717.476,53	4.608.938,77
1-8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	5.731,98	5.731,98	5.731,98
1-9	OTROS INGRESOS	6.989.632,66	-	6.989.632,66	2.589.803,85	2.520.013,48	4.419.828,81
2-4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	7.757.578,57	-	7.757.578,57	220.516,54	220.516,54	7.537.062,03
2-7	RECUPERACION DE INVERSIONES	-	-	-	887,36	60,69	887,36
2-8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	316.637.654,90	-	316.637.654,90	204.235.584,57	157.774.021,46	112.402.070,33
3-6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	107.449.652,00	-	107.449.652,00	18.128.833,47	804.631,20	89.320.818,53
3-7	SALDOS DISPONIBLES	50.667.104,57	-	50.667.104,57	43.076.817,10	43.076.817,10	7.590.287,47
3-8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	41.000.000,00	-	41.000.000,00	12.891.993,74	12.761.204,74	28.108.006,26
TOTAL		726.562.258,65	-	726.562.258,65	389.361.140,87	326.223.466,06	337.201.117,78

DANIELA MOYA ARTETA
JEFE DE PRESUPUESTO

ING. GONZALO LIMA
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

PARTIDA	Descripción	Asignación Inicial	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO CONSOLIDADO	RECAUDADO CONSOLIDADO	SALDO POR DEVENGAR
110102	A LA UTILIDAD POR VENTA PREDIO URBAN	9 000 000,00	-	9 000 000,00	7.642.557,30	7.642.557,30	1 357 442,70
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	29 000 000,00	-	29 000 000,00	29.501.329,13	29 501 329,13	- 501 329,13
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2 000 000,00	-	2 000 000,00	2.013.992,62	2 013.992,62	- 13 992,62
110203	A LA INSCRIP REGIST PROP O REG MERC	-	-	-	12.311,21	12 311,21	- 12 311,21
110205	DE VEHICULOS MOTOR DE TRANSPORTE TER	6.500.000,00	-	6.500.000,00	3.558.588,50	3 558 588,50	2 941 411,50
110206	DE ALCABALAS	18.000 000,00	-	18 000 000,00	8.368.817,86	8 368.817,86	9 631 182,14
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	19 000.000,00	-	19 000.000,00	11.218.650,04	11 218.650,04	7 781.349,96
110312	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3 339 000,00	-	3 339 000,00	2.151.444,68	2 151 444,68	1 187 555,32
110704	PATENTES COMERCIALES INDUST Y DE SER	39 000 000,00	-	39 000.000,00	17.625.603,84	17 625 603,84	21 374 396,16
110710	DE LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR	-	-	-	16.514,26	16 514,26	- 16 514,26
130102	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	50 000,00	-	50 000,00	53.361,57	52.970,48	- 3.361,57
130103	OCUPACION A LUGARES PUBLICOS	250 000,00	-	250 000,00	508 337,12	504 611,52	- 258 337,12
130106	ESPECIES FISCALES	15 796,12	-	15 796,12	4 566,00	4 532,54	11 230,12
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	2 035 000,00	-	2 035.000,00	14 243,05	14 138,68	2 020 756,95
130113	REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGIA	1 700 000,00	-	1 700.000,00	4 805,32	4 770,10	1 695 194,68
130127	MATRICULAS PENSIONES Y OTROS EN EDUC	17 000,00	-	17 000,00	165,60	164,39	16 834,40
13019900100000	TASA DE SEGURIDAD	7 000 000,00	-	7 000 000,00	-	-	7.000 000,00
13019900200000	CUERPO DE BOMBEROS	4.800 000,00	-	4.800 000,00	-	-	4 800 000,00
13019900300000	TASAS DIVERSAS	2 000.000,00	-	2 000.000,00	1 703 558,69	1 691 073,33	296 441,31
13019900400000	TASAS DIV REG PROPIEDAD	9 600 000,00	-	9 600 000,00	6.511.921,95	6 464 196,14	3 088.078,05
130304	SECTOR TURISTICO Y HOTELERO	850.000,00	-	850 000,00	-	-	850 000,00
130407	REPAVIMENTACION URBANA	10 151 000,00	-	10 151 000,00	168,38	167,13	10.150 831,64
130408	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	-	-	-	1,50	1,49	- 1,50
130413	OBRA DE REGENERACION URBANA	-	-	-	58,40	57,97	- 58,40
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	22 085 000,00	-	22 085 000,00	12 217.346,20	12 127 805,40	9 867 653,80
140204	DE OFICINA DIDACTICO Y PUBLICACIONES	287 720,21	-	287 720,21	234 400,30	234 400,30	53 319,91
140205	DE INSUMOS MEDICOS	-	-	-	9 040,72	9 040,72	- 9 040,72
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCT Y MATERIALES	13 078,18	-	13 078,18	44,00	44,00	13 034,18
140307	TRANSPORT NACIONAL DE PASAJ Y CARGA	-	-	-	7 168,50	7 168,50	- 7 168,50
140399	OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	19 617,27	-	19 617,27	118.029,23	118 029,23	- 98 411,96
140402	INDUSTRIALES	6.539,09	-	6.539,09	-	-	6 539,09
170106	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EMP PUBLI	139 557,77	-	139.557,77	-	-	139 557,77
170107	DIVIDENDOS DE SOCIED Y EMPRESAS PRIV	393 203,60	-	393.203,60	364.659,29	363.390,61	28.544,31
170199	INTERESES POR OTRAS OERACIONES	28 274,02	-	28 274,02	2.247,59	2.239,77	26.026,43
170202	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	779.489,25	-	779 489,25	156.760,86	156.215,48	622 726,39
170301	TRIBUTARIA	406 120,37	-	406 120,37	164.830,98	164 257,52	241 289,39
170401	TRIBUTARIAS	5 195,62	-	5 195,62	568,77	566,79	4.626,85
170402	INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALE	7 318.638,03	-	7 318 638,03	3 803.471,92	3 790.239,34	3 515 166,11
170404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	249 841,55	-	249 841,55	236.498,28	235 675,48	13 343,27
170499	OTRAS MULTAS	20 564,87	-	20 564,87	4 908,62	4 891,54	15.656,25
180102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTO	-	-	-	5.731,98	5.731,98	- 5 731,98
190101	EJECUCION DE GARANTIAS	19 075,91	-	19 075,91	78.092,19	76 579,14	- 59.016,28
190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	-	-	-	1 686,23	1 653,56	- 1 686,23
190299	OTRAS INDEMNIZ Y VALORES NO RECLAMA	3 632 174,50	-	3 632 174,50	1 089.086,56	1 067 985,33	2 543 087,94

PARTIDA	Descripción	Asignación Inicial	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO CONSOLIDADO	RECAUDADO CONSOLIDADO	SALDO POR DEVENGAR
190401	COMISIONES	1 482 352,94	-	1 482 352,94	108.374,33	106.274,56	1 373 978,61
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	1 856 029,31	-	1 856 029,31	1 292 564,54	1 267 520,89	563 464,77
240105	VEHICULOS	2 058 232,94	-	2 058 232,94	2,97	2,97	2 058.229,97
240201	TERRENOS	5 686 607,81	-	5 686 607,81	220 073,85	220 073,85	5 466 533,96
240202	VENTA DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN	12 737,82	-	12 737,82	439,72	439,72	12 298,10
270211	SERVIDORES PUBLICOS	-	-	-	887,36	60,69	887,36
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	316 637 654,90	-	316 637 654,90	147.227.688,21	113 734 854,12	169 409 966,69
280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTO	-	-	-	2.090 417,84	1 614.868,59	2 090 417,84
280103	DE EMPRESAS PUBLICAS	-	-	-	339 685,52	262 410,45	339 685,52
280104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	-	-	-	48.140 085,49	37.188.695,18	48 140.085,49
280106	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	-	-	-	417.359,69	322.414,51	417.359,69
280108	DE CUENTA DE FONDOS ESPECIALES	-	-	-	5.000.000,00	3 862.549,77	5 000.000,00
2802u400100000	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	830.905,02	641.882,40	830.905,02
280302	DE GOBIERNO Y ORGANIS GUBERNAMENTAL	-	-	-	189.442,80	146 346,45	189.442,80
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	107 449 652,00	-	107 449 652,00	16.121.580,23	715 541,16	91.328.071,77
360301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	-	-	-	2.007.253,24	89 090,04	2.007.253,24
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTION	50.667 104,57	-	50.667 104,57	43.076.817,10	43.076 817,10	7 590 287,47
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	41.000 000,00	-	41.000 000,00	12.891.993,74	12 761 204,74	28 108.006,26
	TOTALES	726.562.258,65	-	726.562.258,65	389.361.140,87	325.223.455,06	337.201.117,78

DANIÉLA MOYA ARTETA
JEFE DE PRESUPUESTO

ING. GONZALO LIMA
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2012



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
5-1	GASTOS EN PERSONAL	24 943 356,50	-	24 943 356,50	14 135 320,92	13 215 490,99	12 411 574,03	10 808 035,58	11 727 865,51
5-3	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	17 279 561,75	-	17 279 561,75	10 342 839,21	4 314 439,80	4 253 751,81	6 936 722,54	12 965 121,95
5-6	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	14 496 727,84	(431 377,91)	14 065 349,93	5 538 611,50	5 538 611,50	5 538 611,50	9 526 738,43	8 526 738,43
5-7	GASTOS FINANCIEROS	2 878 848,50	431 377,91	3 310 226,41	3 184 365,75	2 914 798,38	2 553 874,59	125 860,66	395 428,03
5-8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 939 999,99	-	1 939 999,99	1 726 263,51	1 725 959,51	1 725 959,51	213 736,48	214 040,48
7-1	GASTOS DE PERSONAL INVERSION	99 176 002,65	0,00	99 176 002,65	47 963 810,39	44 553 236,13	42 837 431,90	51 212 192,26	54 622 766,52
7-3	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO DE INVERSION	76 919 427,10	(312 788,56)	76 606 638,54	33 313 101,79	15 866 041,89	15 116 788 89	43 293 536,75	60 740 598,65
7-5	OBRAS PUBLICAS	94 927 158,12	(25 427,26)	94 901 730,86	41 567 940,80	19 286 240,36	18 833 686,61	53 333 790,06	75 615 490,50
7-7	OTROS GASTOS DE INVERSION	315 067,89	(88 300,00)	226 767,89	5 008,30	4 680,06	4 652,72	221 759,59	222 087,83
7-8	TRANSFERENCIAS DE INVERSION	332 025 856,65	46 500,00	332 072 356,65	75 985 256,03	72 894 217,31	66 017 823,96	256 087 100,62	259 178 139,34
8-4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	27 801 589,20	380 015,82	28 181 605,02	17 919 349,51	6 467 029,04	6 340 363,63	10 262 255,51	21 714 575,98
8-7	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-
9-8	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	33 842 662,46	-	33 842 662,46	15 043 446,04	15 043 446,04	15 043 446,04	18 799 216,42	18 799 216,42
9-9	OTROS PASIVOS	16 000,00	-	16 000,00	-	-	-	16 000,00	16 000,00
TOTAL		726.662.258,65	(0,00)	726.662.258,65	266.725.313,75	201.824.191,01	190.877.965,49	459.836.944,90	524.738.087,84

DANIELA MOYA ARTETA
JEFE DE PRESUPUESTO

ING. GONZALO LIMA
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8 485 891,80	-	8 485 891,80	5 096 761,23	4 552.292,24	4 275 369,88	3 389 130,57	3 933 599,56
510106	SALARIOS UNIFICADOS	2 067 547,69	-	2 067 547,69	1 025 740,76	1 025.740,76	963 343,50	1 041 806,93	1 041 806,93
510203	DECIMOTERCER SUELDO	890 371,69	46 239,52	844 132,17	104 601,83	22 278,61	20 923,37	739 530,34	821 853,56
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	302.912,40	-	302 912,40	29 527,08	9.052,53	8.501,85	273.385,32	293 859,87
510235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	250.768,88	-	250 768,88	90,02	90,02	84,54	250.678,86	250 678,86
510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	12 864,00	-	12 864,00	7 592,50	7 592,50	7 130,64	5 271,50	5 271,50
510306	REFRIGERIO	237.488,48	46 239,52	283.728,00	283 728,00	283.728,00	266 468,43	-	-
510307	COMISARIATO	6 350,00	371,40	5.978,60	-	-	-	5 978,60	5 978,60
510401	POR CARGAS FAMILIARES	3 261,60	371,40	3.633,00	3 633,00	3 633,00	3 412,00	-	-
510408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	20 928,97	-	20.928,97	13.151,22	13 151,22	12 351,21	7 777,75	7 777,75
510499	OTROS SUBSIDIOS	402.600,00	-	402 600,00	21 008,49	21.008,49	19 730,51	381 591,51	381 591,51
510506	BENEFICIO POR JUBILACION	30 000,00	-	30 000,00	-	-	-	30 000,00	30 000,00
510507	HONORARIOS	10 000,00	-	10.000,00	10.000,00	284,17	266,88	-	9 715,83
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARI	784 052,15	-	784.052,15	276.701,41	269.466,88	253 074,83	507 350,74	514 585,27
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3 738 530,84	-	3 738 530,84	2 769 916,87	2.731 662,41	2 565.491,53	968.613,97	1 006 868,43
510512	SUBROGACION	21 590,88	5 962,63	27 553,51	27.553,51	21 592,51	20 279,01	-	5 961,00
510513	ENCARGOS	54 633,84	5 962,63	48.671,21	10 152,85	10 152,85	9.535,24	38 518,36	38 518,36
510601	APORTE PATRONAL	1 508 668,85	-	1 508 668,85	841.575,79	771.571,35	724 635,58	667 093,06	737 097,50
510602	FONDO DE RESERVA	865 240,08	-	865 240,08	504 545,40	448.140,48	420.879,46	360 694,68	417 099,60
510603	JUBILACION PATRONAL	158 654,35	-	158 654,35	63.217,02	63.217,02	59 371,44	95.437,33	95 437,33
510706	POR JUBILACION	5 071 000,00	-	5 071 000,00	3 025.823,94	2.958.907,27	2.778 912,77	2.045 176,06	2 112 092,73
510707	COMPENS X VACAC NO GOZADAS X CESACIO	20 000,00	-	20 000,00	20.000,00	1.928,68	1 811,36	-	18 071,32
519901	ASIGNACION A DISTRIBUIR GASTOS PERSO	-	-	-	-	-	-	-	-
530101	AGUA POTABLE	637.500,00	-	637 500,00	240 187,98	238.867,72	235 507,75	397 312,02	398 632,28
530104	ENERGIA ELECTRICA	704 000,00	-	704 000,00	254 849,83	253.880,43	250.309,28	449 150,17	450 119,57
530105	TELECOMUNICACIONES	568.000,00	-	568.000,00	417 313,34	284.880,87	280 873,66	150 686,66	283 119,13
530106	SERVICIO DE CORREO	77 600,86	-	77 600,86	73 390,33	3.388,49	3 340,83	4 210,53	74 212,37
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	317 000,00	-	317 000,00	284 591,39	60 973,96	60 116,29	32.408,61	256 026,04
530202	FLETES Y MANIOBRAS	8 000,00	-	8 000,00	-	-	-	8 000,00	8 000,00
530203	ALMACENAMIENTO EMBALAJE Y EMVASE	524,40	-	524,40	517,50	517,50	510,22	6,90	6,90
530204	EDICION IMPRE PRODUC Y PUBLICACIONES	350 517,10	-	350 517,10	230 217,78	44 454,78	43 829,47	120 299,32	306 062,32
530205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	10 000,00	-	10 000,00	150,00	150,00	147,89	9 850,00	9 850,00
530206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	647 765,00	-	647 765,00	201 502,55	60 299,92	59 451,73	446 262,45	587 465,08
530207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	596 503,96	-	596 503,96	325 340,17	94 222,70	92 897,34	271 163,79	502 281,36
530208	SERVICIO DE VIGILANCIA	3 696 500,00	-	3 696 500,00	3 674 264,30	1 078.169,34	1 063 003,54	22 235,70	2 618 330,66
530209	SERVICIO DE ASEO	1 971 500,00	-	1 971 500,00	1 624 031,94	696 228,73	686 435,40	347 468,06	1 275 271,27
530299	OTROS SERVICIOS GENERALES	435 868,20	-	435 868,20	74 346,32	34 003,70	33 525,40	361 521,88	401 864,50
530301	PASAJES AL INTERIOR	12 600,00	-	12 600,00	9 623,31	3 185,62	3 140,81	2 976,69	9 414,36

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
530302	PASAJES AL EXTERIOR	95 000,00	-	95 000,00	48.531,91	40 484,94	39.915,47	46.468,09	54 515,06
530303	VIATICOS Y SUBSISTECIAS EN EL INTERI	12 500,00	-	12.500,00	10.000,00	8.970,00	8.843,83	2 500,00	3 530,00
530304	VIATICOS Y SUBSISTECIAS EN EL EXTERI	36 000,00	-	36.000,00	32 356,39	29.170,05	28.759,74	3.643,61	6 829,95
530305	MUDANZAS E INSTALACIONES	200,00	-	200,00	-	-	-	200,00	200,00
530402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	253 094,64	-	253 094,64	37 772,17	31 473,42	31 030,71	215 322,47	221 621,22
530403	MOBILIARIOS	16 500,00	-	16 500,00	2 054,37	2.049,87	2 021,04	14 445,63	14 450,13
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	158 500,00	-	158 500,00	96 024,80	36 282,64	35 772,28	62 475,20	142 217,36
530405	VEHICULOS	216 500,00	-	216 500,00	160 155,10	21 887,24	21 579,37	56 344,90	194 612,78
530499	OTRAS INSTALACIONES MANTEN Y REPARAC	23 000,00	-	23 000,00	103,54	88,74	87,49	22 896,46	22 911,26
530502	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIA	145 500,00	-	145 500,00	15 937,33	15 937,33	15 713,15	129 562,67	129 562,67
530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	75 800,00	-	75 800,00	54 216,91	1 296,91	1 278,67	21 583,09	74 503,09
530505	VEHICULOS	196.800,00	-	196 800,00	127 026,50	8 001,50	7 888,95	69 773,50	188 798,50
530599	OTROS ARRENDAMIENTOS	50 000,00	-	50 000,00	8 136,27	6 346,56	6 257,29	41 863,73	43 653,44
530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	649 324,89	-	649 324,89	228 233,41	42 488,90	41 891,24	421 091,48	606 835,99
530603	SERVICIO DE CAPACITACION	164 136,00	-	164 136,00	11 546,00	7 446,00	7 341,26	152 590,00	156 690,00
530604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	38 000,00	-	38 000,00	-	-	-	38 000,00	38 000,00
530605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	20 000,00	-	20 000,00	-	-	-	20 000,00	20 000,00
530701	DESARROLLO SISTEMA INFORMATICOS	345 322,90	-	345 322,90	73 400,00	29 360,00	28 947,01	271 922,90	315 962,90
530702	ARREND Y LICENCIA D USO DE PAQ INFOR	11 846,00	-	11 846,00	1 814,40	453,60	447,22	10 031,60	11 392,40
530704	MANTENI Y REPARA D EQUI Y SIST INFOR	17 000,00	-	17 000,00	7 200,00	-	-	9 800,00	17 000,00
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	257 481,79	-	257 481,79	127.987,56	68.231,45	67 271,69	129 494,23	189 250,34
530802	VESTUARIO LENCERIA Y PREND DE PROTE	2 329 509,95	-	2 329 509,95	869.045,22	867.353,22	855 152,81	1 460.464,73	1 462 156,73
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	275 000,00	-	275 000,00	248 521,16	91 458,02	90.171,55	26 478,84	183 541,98
530804	MATERIALES DE OFICINA	453 867,86	-	453 867,86	203.723,45	42 784,90	42 163,36	250 144,41	411 102,96
530805	MATERIALES DE ASEO	171 263,50	-	171 263,50	39 091,56	11 408,22	11 247,75	132 171,94	159 855,28
530806	HERRAMIENTAS	1 075,00	-	1 075,00	252,00	-	-	823,00	1 075,00
530807	MATER DE IMPRES FOTO REPROD Y PUBLIC	645 222,50	-	645 222,50	397 339,73	34 006,00	33 527,66	247 882,77	611 216,50
530809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500,00	-	500,00	-	-	-	500,00	500,00
530811	MATER D CONST ELECT PLOME Y CARPINT	124 000,00	-	124 000,00	1 120,05	1 120,05	1 104,30	122 879,95	122 879,95
530813	REPUESTO Y ACCESORIOS	323 000,00	-	323 000,00	120 993,76	59 119,37	58 287,78	202 006,24	263 880,23
530899	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	98 728,00	-	98 728,00	8 806,25	2.894,48	2 853,77	89 921,75	96 833,52
531403	MOBILIARIOS	18 276,20	-	18 276,20	687,54	687,54	677,87	17 588,66	17 588,66
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11 018,30	-	11 018,30	252,09	252,09	248,54	10 766,21	10 766,21
531406	HERRAMIENTAS	2 500,00	-	2 500,00	-	-	-	2.500,00	2 500,00
531407	EQUIPOS Y SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	6 200,00	-	6 200,00	-	-	-	6 200,00	6 200,00
531409	LIBROS Y COLECCIONES	2.514,70	-	2 514,70	183,00	183,00	180,43	2 331,70	2 331,70
531411	PARTES Y REPUESTOS	500,00	-	500,00	-	-	-	500,00	500,00
560201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	8 768 364,54	431 377,91	8 336 986,63	3 660 638,48	3 660 638,48	3 660 638,48	4 676 348,15	4.676 348,15
560301	4 ORGANISMOS MULTILATERALES	5 728 363,30	-	5 728 363,30	1 877 973,02	1 877 973,02	1 877 973,02	3 850 390,28	3 850 390,28

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
570102	TASAS GENERALES	33 550,00	- 12.558,78	20.991,22	15 590,86	13.626,75	11.939,42	5 400,36	7 364,47
570199	OTROS IMPUESTOS Y TASA Y CONTRIBUCIO	16 000,00	-	16.000,00	1 964,65	1.694,65	1 484,81	14.035,35	14 305,35
570201	SEGUROS	705 500,00	-	705 500,00	697.621,54	450.059,64	394 331,18	7 878,46	255 440,36
570203	COMISIONES BANCARIAS	27 000,00	- 12.558,78	39 558,78	39.558,78	30.886,98	27 062,41	-	8 671,80
570206	COSTAS JUDICIALES	139 000,00	-	139 000,00	40.453,51	31 956,05	27 999,10	98 546,49	107 043,95
570299	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1 957 798,50	- 431 377,91	2 389 176,41	2 389 176,41	2 386 574,31	2 091 057,66	-	2 602,10
580102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTON	905 000,00	-	905 000,00	900 469,99	900 165,99	900 165,99	4 530,01	4 834,01
580301	A ORGANISMOS MULTILATERALES	35 000,00	-	35 000,00	15.142,63	15 142,63	15 142,63	19 857,37	19 857,37
580304	A SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	999 999,99	-	999.999,99	810 650,89	810 650,89	810 650,89	189 349,10	189 349,10
710101	SUELDOS	314 955,52	-	314 955,52	780,68	780,68	750,61	314 174,84	314 174,84
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	51 994 414,54	-	51 994 414,54	25 878 949,89	24 909.766,48	23 950 458,33	26 115 464,85	27.084.648,06
710106	SALARIOS UNIFICADOS	4 881 119,52	-	4 881 119,52	2 694 212,00	2 694.142,15	2 590.387,16	2 186 907,52	2 186 977,37
710203	DECIMO TERCER SUELDO	5 614 459,71	-	5 614 459,71	197 217,84	62 934,18	60 510,50	5 417 241,87	5 551 525,53
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	1 647 049,00	-	1 647 049,00	51 739,13	24 383,72	23 444,67	1 595 309,87	1 622 665,28
710235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	1 371 663,91	- 505 295,92	866 367,99	2 375,92	2.375,92	2 284,42	863 992,07	863 992,07
710302	SUBSIDIO CIRCUNSTANCIAS GEOGRAFICAS	-	- 21,44	21,44	21,44	21,44	20,61	-	-
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	51 186,00	-	51 186,00	28 871,80	28.871,80	27.759,91	22 314,20	22 314,20
710306	REFRIGERIO	913 550,00	- 504 030,00	417 580,00	1.417 580,00	1.417 580,00	1 362.987,11	-	-
710307	COMISARIATO	18 925,00	-	18 925,00	-	-	-	18 925,00	18 925,00
710401	POR CARGAS FAMILIARES	10 173,80	- 1 244,48	11.418,08	11 418,08	11.418,08	10 978,35	-	-
710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	85 317,68	-	85 317,68	48.975,24	48 975,24	47 089,14	36 342,44	36 342,44
710499	OTROS SUBSIDIOS	2 784 178,29	-	2.784 178,29	177 830,74	177 830,74	170 982,24	2 606 347,55	2 606 347,55
710507	HONORARIOS	15 000,00	-	15 000,00	1 836,00	1 800,00	1 730,68	13 164,00	13 200,00
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS	2 174 534,29	-	2 174 534,29	913 717,48	908 316,31	873 335,84	1 260 816,81	1 266 217,98
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10 442 738,49	-	10 442 738,49	7 957 568,46	7 850 005,44	7 547 691,32	2 485 170,03	2 592 733,05
710512	SUBROGACION	81 622,42	-	81 622,42	42 566,10	24 855,10	23 897,90	39 056,32	56 767,32
710513	ENCARGOS	186 123,65	-	186 123,65	110 559,62	90 559,62	87 072,05	75 564,03	95 564,03
710601	APORTE PATRONAL	8 334 202,18	-	8 334 202,18	3.678 351,11	3 555 336,28	3 418 415,56	4 655 851,07	4 778 865,90
710602	FONDO DE RESERVA	5 220 987,49	-	5 220 987,49	2 263 422,31	2 167 868,03	2 084 188,26	2 957 565,18	3 053 319,46
710603	JUBILACION PATRONAL	265 010,45	- 211 778,29	476 788,74	476 788,74	476.788,74	458.426,97	-	-
710706	POR JUBILACION	831 361,57	- 211 778,29	619 583,28	92.598,67	92.598,67	89.032,57	526 984,61	526 984,61
710707	COMPENSACION VACACIONES GOZADAS X CESACIO	21 000,00	-	21.000,00	21 000,00	6.227,51	5 987,68	-	14 772,49
710799	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	21 000,00	-	21 000,00	-	-	-	21 000,00	21 000,00
719901	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS PERSONO	1 895 429,34	-	1 895 429,34	1 895.429,34	-	-	-	1 895 429,34
730101	AGUA POTABLE	486 364,55	- 7 000,00	479 364,55	138.159,30	132 940,47	126 662,53	341 205,25	346 424,08
730104	ENERGIA ELECTRICA	568 640,61	- 5 000,00	563 640,61	207 961,19	182.079,81	173 481,33	355 679,42	381 560,80
730105	TELECOMUNICACIONES	1 040.614,00	- 13 100,00	1 027 514,00	328.297,76	74 052,20	70 555,18	699 216,24	953 461,80
730106	SERVICIO DE CORREO	134 759,40	- 27 850,00	162 609,40	123.709,44	29.834,44	28 425,55	38 899,96	132 774,96
730201	TRANSPORTE PERSONAL	591 653,00	- 17 215,85	608 868,85	414 425,26	204 629,02	194 965,68	194 443,59	401 239,83

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
730202	FLETES Y MANIOBRAS	1 726,95	.	1 726,95	.	.	.	1 726,95	1 726,95
730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	19 570,00	.	19 570,00	10 171,50	8 772,80	8 358,52	9 398,50	10 797,20
730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN REPROD Y PUBLICAC	1 081 709,49	330 900,00	4 412 609,49	2 306 631,62	902 323,70	859 712,65	2 105 977,87	3 510 285,79
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	6 307 032,87	20 000,00	6 327 032,87	3 519 230,15	2 494 454,53	2 376 657,19	2 807 802,72	3 832 578,34
730206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	414 562,88	.	414 562,88	62 335,14	42 020,14	40 035,79	352 227,74	372 542,74
730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	7 056 069,01	119 224,00	6 936 845,01	5 120 030,17	1 682 882,65	1 603 410,73	1 816 814,84	5 253 962,36
730208	SERVICIO DE VIGILANCIA	5 340 457,12	67 300,00	5 273 157,12	3 695 368,35	1 941 319,11	1 849 642,86	1 577 788,77	3 331 838,01
730209	SERVICIO DE ASEO	1 938 356,93	25 082,64	1 913 274,29	1 144 744,15	662 000,72	630 738,61	768 550,14	1 251 293,57
730210	SERVICIO DE GUARDERIA	11 220,00	.	11 220,00	3 429,00	3 429,00	3 267,07	7 791,00	7 791,00
730299	OTROS SERVICIOS	7 993 805,52	1 131 842,55	6 861 962,97	1 227 279,74	906 775,00	863 953,74	5 634 683,23	5 955 187,97
730301	PASAJES AL INTERIOR	15 109,00	3 730,00	18 839,00	1 332,83	1 157,83	1 103,15	17 506,17	17 681,17
730302	PASAJES AL EXTERIOR	51 151,00	3 500,00	47 651,00	7 976,98	7 976,98	7 600,28	39 674,02	39 674,02
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTER	30 510,00	2 100,00	28 410,00	7 466,18	6 908,68	6 582,43	20 943,82	21 501,32
730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	59 050,00	10 000,00	49 050,00	24 807,70	12 961,80	12 349,70	24 242,30	36 088,20
730402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	1 349 963,35	61 821,29	1 411 784,64	548 740,87	294 872,85	280 947,87	963 043,77	1 116 911,79
730403	MOBILIARIOS	99 720,00	1 554,48	98 165,52	11 304,32	6 200,32	5 907,52	86 861,20	91 965,20
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	383 400,00	605,22	384 005,22	106 346,00	63 754,69	60 743,96	277 659,22	320 250,53
730405	VEHICULOS	537 144,60	28 000,00	509 144,60	260 161,23	128 544,03	120 568,15	248 983,37	382 600,57
730406	HERRAMIENTAS	4 163,00	.	4 163,00	773,00	773,00	736,50	3 390,00	3 390,00
730417	INFRAESTRUCTURA	9 690,00	2 420,75	12 110,75	6 509,00	6 509,00	6 201,62	5 601,75	5 601,75
730499	OTRAS INST MANTENIMIENTO Y REPARACIO	183 283,14	2 200,00	185 483,14	36 723,45	13 550,69	12 910,78	148 759,69	171 932,44
730501	TERRENOS
730502	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	1 025 408,00	59 950,00	1 085 358,00	681 217,64	377 844,81	360 001,58	404 140,36	707 513,15
730503	MOBILIARIOS	28 400,00	.	28 400,00	2 111,44	1 017,44	969,39	26 288,56	27 382,56
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	145 100,00	14 200,00	130 900,00	25 079,31	21 441,97	20 429,40	105 820,69	109 458,03
730505	VEHICULOS	1 646 632,08	3 624,00	1 650 256,08	1 048 481,98	412 865,14	393 368,13	601 774,10	1 237 390,94
730599	OTROS ARRENDAMIENTOS	10 300,00	.	10 300,00	300,00	300,00	285,83	10 000,00	10 000,00
730601	CONSULTORIA ASESORIA E INVEST ESPEC	11 024 404,40	584 378,00	10 440 026,40	2 890 688,42	1 041 901,14	992 698,73	7 549 357,98	9 398 125,26
730602	SERVICIO DE AUDITORIA	91 000,00	60 000,00	31 000,00	760,00	760,00	724,11	30 240,00	30 240,00
730603	SERVICIO DE CAPACITACION	2 003 944,00	69 582,00	2 073 526,00	292 575,09	199 533,09	190 110,40	1 780 950,91	1 873 992,91
730604	FISCALIZACION E INSPECCION TECNICAS	2 543 828,04	20 000,00	2 563 828,04	360 198,26	238 473,19	227 211,61	2 203 629,78	2 325 354,85
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	7 810 436,90	30 000,00	7 840 436,90	3 560 294,95	1 092 796,65	1 041 190,76	4 280 141,95	6 747 640,25
730606	HONORARIOS CONTRATOS CIVILES SERVICI	.	815 193,00	815 193,00	446 656,50	142 881,33	136 133,95	368 536,50	672 311,67
730701	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	606 583,13	75 500,00	531 083,13	18 392,85	.	.	512 690,28	531 083,13
730702	ARR Y LICEN USO PAQUETES INFORMATI	634 996,26	5 500,00	629 496,26	421 800,80	1 600,80	1 525,20	207 895,46	627 895,46
730703	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATIC	32 000,00	15 000,00	47 000,00	6 188,77	4 500,00	4 287,49	40 811,23	42 500,00
730704	MANT Y REPA EQUI Y SISTE INFORMATIC	859 117,00	148 031,92	711 085,08	410 348,23	134 063,88	127 732,89	300 736,85	577 021,20
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1 099 795,89	65 000,00	1 164 795,89	336 624,18	266 161,53	253 592,40	828 171,71	898 634,36
730802	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS PROTECC	789 795,19	295 993,92	1 085 789,11	881 581,98	323 996,29	308 695,99	404 207,13	761 792,82

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	484.427,00	8.530,00	492.957,00	304.024,90	152.805,94	145.589,88	188.932,10	340.151,06
730804	MATERIALES DE OFICINA	929.072,98	96.537,60	1.025.610,58	317.326,02	232.007,57	221.051,32	708.284,56	793.603,01
730805	MATERIALES DE ASEO	185.178,32	6.626,90	191.805,22	46.378,14	43.830,82	41.760,97	145.427,08	147.974,40
730806	HERRAMIENTAS	79.794,70	300,00	80.094,70	5.905,95	4.790,43	4.564,21	74.188,75	75.304,27
730807	MAT IMPRE FOTOG REPROD Y PUBLICACIO	1.022.136,66	89.120,00	1.111.256,66	488.060,96	237.054,33	225.859,75	623.195,70	874.202,33
730808	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	18.880,00	6.000,00	12.880,00	2.716,51	120,80	115,10	10.163,49	12.759,20
730809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.084.302,89	91.000,00	993.302,89	332.745,39	252.195,91	240.286,29	660.557,50	741.106,98
730810	MATERIALES PARA LABORAT Y USO MEDICO	764.465,22	3.000,00	761.465,22	417.680,54	251.353,73	239.483,88	343.784,68	510.111,49
730811	MATE CONST ELECT PLOMER Y CARPINTERI	697.330,52	286,50	697.617,02	155.399,43	123.145,56	117.330,17	542.217,59	574.471,46
730812	MATERIALES DIDACTICOS	681.850,61	13.600,00	668.250,61	236.451,59	129.013,11	122.920,64	431.799,02	539.237,50
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	384.552,67	20.558,00	405.110,67	173.419,26	157.069,37	149.651,98	231.691,41	248.041,30
730814	SUNIN ACTIV AGROPECUAR PESCA Y CAZA	32.284,00	-	32.284,00	2.858,33	2.858,33	2.723,35	29.425,67	29.425,67
730899	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	659.055,98	30.520,00	689.575,98	231.654,27	128.256,78	122.200,02	457.921,71	561.319,20
731403	MOBILIARIOS	195.266,00	9.960,00	205.226,00	65.568,09	49.427,09	47.092,96	139.657,91	155.798,91
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	84.547,91	2.000,00	86.547,91	16.680,24	15.292,31	14.570,15	69.867,67	71.255,60
731406	HERRAMIENTAS	38.015,00	80,00	38.095,00	2.237,30	1.274,69	1.214,49	35.857,70	36.820,31
731407	EQUIPOS Y SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	123.942,10	-	123.942,10	10.112,18	10.112,18	9.634,65	113.829,92	113.829,92
731408	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	5.000,00	-	5.000,00	-	-	-	5.000,00	5.000,00
731409	LIBROS Y COLECCIONES	79.062,23	-	79.062,23	6.887,96	6.572,22	6.261,86	72.174,27	72.490,61
731411	PARTES Y REPUESTOS	11.487,00	-	11.487,00	-	-	-	11.487,00	11.487,00
731515	PLANTAS Y?	4.380,00	500,00	3.880,00	-	-	-	3.880,00	3.880,00
735901	ASIG A DIST BIENES Y SERVI INVERSION	292.928,00	3.000,00	289.928,00	-	-	-	289.928,00	289.928,00
750103	DE ALCANTARILLADO	32.000,00	-	32.000,00	9.940,50	-	-	22.059,50	32.000,00
750104	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	82.060.509,79	-	82.060.509,79	33.006.821,26	17.054.951,95	16.654.755,63	49.053.688,53	65.005.557,84
750105	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	10.403.586,88	-	10.403.586,88	7.702.645,24	1.843.056,82	1.799.809,29	2.700.941,64	8.560.530,06
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.668.553,30	38.427,26	1.630.126,04	615.732,88	155.480,67	151.832,30	1.014.393,16	1.474.645,37
750112	FORMACION DE PLANTACIONES	9.744,19	-	9.744,19	-	-	-	9.744,19	9.744,19
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	74.816,00	-	74.816,00	2.750,00	2.750,00	2.685,47	72.066,00	72.066,00
750401	LINEAS REDES E INSTALAC ELECTRICAS	80.000,00	10.000,00	90.000,00	56.469,09	56.419,09	55.095,21	33.530,91	33.580,91
750402	LINEAS REDES E INSTALAC TELECOMUNIC	326.000,00	-	326.000,00	164.299,00	164.299,00	160.443,71	161.701,00	161.701,00
750501	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	271.947,96	3.000,00	274.947,96	9.282,83	9.282,83	9.065,01	265.665,13	265.665,13
770102	TASAS GENERALES	27.968,00	6.200,00	21.768,00	1.990,65	1.980,65	1.949,20	19.777,35	19.807,35
770199	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCION	200,00	-	200,00	-	-	-	200,00	200,00
770201	SEGUROS	265.294,89	100.000,00	165.294,89	858,53	858,53	853,51	164.436,36	164.436,36
770203	COMISIONES BANCARIAS	7.265,00	900,00	8.165,00	1.443,08	1.379,28	1.371,22	6.721,92	6.785,72
770206	COSTAS JUDICIALES	14.340,00	1.000,00	15.340,00	716,04	481,60	478,79	14.623,96	14.858,40
779001	ASIG SUJETA A DISTRIB PARA INVERSION	-	16.000,00	16.000,00	-	-	-	16.000,00	16.000,00
780101	AL GOBIERNO CENTRAL	685.442,00	-	685.442,00	-	-	-	685.442,00	685.442,00
780102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTON	325.433.175,54	26.500,00	325.459.675,54	79.971.383,14	70.656.876,74	53.991.540,38	252.488.292,40	254.802.798,80

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
780103	A EMPRESAS PUBLICAS	3 581 404,77	-	3 581 404,77	1 379.175,89	872 959,41	790 609,77	2 202.228,88	2 708 445,36
780108	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	121 616,00	-	121 616,00	20 000,00	20 000,00	18 113,32	101 616,00	101 616,00
780204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1 703 258,34	-	1 703 258,34	1 103 553,00	842.373,12	762 908,81	599 705,34	860 885,22
780206	BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS	500 960,00	20 000,00	520 960,00	511 144,00	502.008,04	454 651,68	9 816,00	18.951,96
840103	MOBILIARIOS	2 605 504,71	34 645,00	2 570 859,71	908 264,14	566 322,42	555 230,24	1 662 595,57	2 004 537,29
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3 223 039,37	375 461,62	3 598 500,99	1 743 175,66	914 804,82	896 887,14	1 855 325,33	2 683 696,17
840105	VEHICULOS	1 153 987,43	215 161,64	938 825,79	317 753,71	728,00	713,74	621 073,08	938 087,79
840106	HERRAMIENTAS	38 165,00	5 000,00	43 165,00	1 224,87	849,87	833,22	41 940,13	42 315,13
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	5 811 754,67	246 127,53	6 057 882,20	3 577 642,67	1 521.745,02	1 491.939,61	2 480 239,53	4 536 137,18
840108	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	95 375,64	3 391,31	98 766,95	29 923,20	29.923,20	29 337,11	68 843,75	68 843,75
840109	LIBROS Y COLECCIONES	62 451,61	158,00	62 293,61	18 442,54	9 405,00	9 220,79	43 851,07	52 888,61
840111	PARTES Y REPUESTOS	14 199,78	-	14 199,78	-	-	-	14 199,78	14 199,78
840301	TERRENOS	11 082 925,24	-	11 082 925,24	7 673 754,23	3.247.263,93	3 183 661,92	3 409 171,01	7 835 661,31
840302	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	1 532 013,75	-	1 532 013,75	1.466.996,49	175 986,78	172 539,84	65 017,26	1 356 026,97
840401	INTANGIBLES	2 182 172,00	-	2 182 172,00	2.182.172,00	-	-	-	2 182 172,00
960201	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	15 934 032,53	-	15 934 032,53	7 016 228,78	7.016.228,78	7 016 228,78	8 917 803,75	8 917 803,75
960301	A ORGANISMOS MULTILATERALES	17 908 629,93	-	17.908.629,93	8 027 217,26	8.027 217,26	8.027 217,26	9.881 412,67	9.881.412,67
990103	OBLIG DE EJERC. ANTE POR OTROS GASTOS	16 000,00	-	16.000,00	-	-	-	16.000,00	16 000,00
TOTALES		726.562.258,65	0,00	726.562.258,65	286.725.313,76	201.824.191,01	190.677.966,19	459.836.944,90	524.738.067,64

DANIELA MÓYA ARTETA
JEFE DE PRESUPUESTO

ING. GONZALO LIMA
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE INGRESOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011



General

Partida	Descripción	Asignación Inicial	REFORMAS	Codificado	DEVENGADO CONSOLIDADO	RECAUDADO CONSOLIDADO	Saldo POR DEVENGAR
1-1	IMPUESTOS	114 656 571,98	8 984 259,13	105 672 312,85	90 988 627,27	90 988 627,27	14 683 685,58
1-3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	54 175 676,83	24 055 149,27	30 120 527,56	26 971 827,71	26 971 827,71	3 148 699,85
1-4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	332 178,32	274 058,21	606.236,53	603.736,21	603 717,09	2 500,32
1-7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	4 751 169,68	10 964 364,00	15 715 533,68	15 714 745,11	15 711 961,98	788,57
1-8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 304 403,00	13 815 570,47	1 388 832,53	1 388 832,53	1 388 832,53	-
1-9	OTROS INGRESOS	7 072 842,54	1 943 141,78	9 015 984,32	9 007 473,73	8 985 648,12	8 510,59
2-4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	757 578,62	187.052,29	570 526,33	570.526,32	570 526,32	0,01
2-7	RECUPERACION DE INVERSIONES	-	378 497,58	378 497,58	1 155,03	318,63	377 342,55
2-8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	214 223 048,00	39 351 289,39	332 511 332,39	330.121 570,16	325 102 701,16	2 389 762,23
3-6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	149 614 166,00	33 130 155,34	37 547 015,66	37 547 015,66	37 547 015,66	-
3-7	SALDOS DISPONIBLES	27 540 131,06	18 112 374,18	45 652 505,18	-	-	45 652 505,18
3-8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	30 000 000,00	4 252 628,20	34 252 628,20	19 607 444,39	19 607 444,39	14 645 183,81
TOTAL		618.427.765,97	- 4.996.833,16	613.431.932,81	532.522.954,12	527.478.618,86	80.908.978,69

LIC. MANUEL BALSECA, MBA
JEFE DE PRESUPUESTO

ECON. MARCO ACOSTA
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE INGRESOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011



Partida	Descripción	Asignación Inicial	REFORMAS	Codificado	DEVENGADO CONSOLIDADO	RECAUDADO CONSOLIDADO	Saldo POR DEVENGAR
110102	A LA UTILIDAD POR VENTA PREDIO URBAN	6 800 000,00	619 194,54	7 419 194,54	7 419 194,54	7 419 194,54	-
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	25 088 695,00	7 839 404,08	17 249 290,92	16 564 773,17	16 564 773,17	684 517,75
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	988 640,00	-	988 640,00	703 444,99	703 444,99	285 195,01
110203	A LA INSCRIP REGIST PROP O REG MERC	7 999,85	-	7 999,85	3 263,39	3 263,39	4 736,46
110205	DE VEHICULOS MOTOR DE TRANSPORTE TER	6 000 000,00	283 456,50	6 283 456,50	6 283 456,50	6 283 456,50	-
110206	DE ALCABALAS	15 000 000,01	-	15 000 000,01	12 097 583,52	12 097 583,52	2 902 416,49
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	17 800 000,00	936 752,94	18 736 752,94	18 736 752,94	18 736 752,94	-
110312	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	3 338 741,45	247 323,62	3 586 065,07	3 586 065,07	3 586 065,07	-
110704	PATENTES COMERCIALES INDUST Y DE SER	39.594 596,00	3 247 323,62	36 347 272,38	25 540 452,51	25 540 452,51	10 806 819,87
110710	DE LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR	37 899,67	15 740,87	53 640,54	53 640,54	53 640,54	-
130102	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	140 319,21	38.974,28	101 344,95	101 344,95	101 344,95	-
130103	OCUPACION A LUGARES PUBLICOS	160 534,57	578 720,95	739 255,52	739 255,52	739 255,52	-
130106	ESPECIES FISCALES	13 740,00	565 576,00	579 316,00	19 395,76	19 395,76	559 920,24
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	32 629,30	-	32 629,30	31 055,04	31 055,04	1 574,26
130110	CONTROL DE VIGILANCIA MUNICIPAL	16 603 703,20	13 390 793,19	3 212 910,01	2 500 008,00	2 500 008,00	712 902,01
130111	INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRICULAS	22,00	-	22,00	-	-	22,00
130112	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	-	480,00	480,00	480,00	480,00	-
130113	REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGIA	1 716 342,26	1 666 642,00	50 000,26	37 467,18	37 467,18	12 533,08
130127	MATRICULAS PENSIONES Y OTROS EN EDUC	17 400,00	17 400,00	34 800,00	21 066,40	21 066,40	13 733,60
13019900100000	TASA DE SEGURIDAD	7 000 000,00	6 999 892,00	108,00	108,00	108,00	-
13019900200000	CUERPO DE BOMBEROS	4 900 000,00	4 600 000,00	300 000,00	141 893,04	141 893,04	158 306,96
13019900300000	TASAS DIVERSAS	1 440 686,29	3 328 975,23	4 769 661,52	4 769 661,52	4 769 661,52	-
13019900400000	TASAS DIV REG PROPIEDAD	5 000 000,00	1 000 000,00	4 000 000,00	3 969 291,60	3 969 291,60	30 708,40
130304	SECTOR TURISTICO Y HOTELERO	850 000,00	844 845,24	5 154,76	5 154,76	5 154,76	-
130407	REPAVIMENTACION URBANA	330 000,00	9 755,56	320 244,44	225 611,99	225 611,99	94 632,45
130408	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	30 000,00	4 600,80	34 600,80	34 600,80	34 600,80	-
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	600 000,00	-	600 000,00	582 028,19	582 028,19	17 971,81
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	15 340 000,00	-	15 340 000,00	13 793 604,76	13 793 604,76	1 546 395,24
140204	DE OFICINA DIDACTICO Y PUBLICACIONES	292 245,80	93 883,46	198 362,34	198 362,34	198 362,34	-
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCT Y MATERIALES	12 730,87	9 373,80	3 357,07	1 377,44	1 377,44	1 979,63
140307	TRANSPORT NACIONAL DE PASAJ Y CARGA	-	3 042,50	3 042,50	3 042,50	3 042,50	-
140399	OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	19 180,96	381 772,97	400 953,93	400 953,93	400 941,23	12 712,70
140402	INDUSTRIALES	8 020,69	7 500,00	520,69	-	-	520,69
170106	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EMP PUBLI	70 985,00	10 045 382,71	10 116 367,71	10 116 367,71	10 114 576,07	1 791,64
170107	DIVIDENDOS DE SOCIED Y EMPRESAS PRIV	200 000,00	83 916,37	283 916,37	283 916,37	283 866,09	50 050,28
170199	INTERESES POR OTRAS OERACIONES	14 381,37	20 744,29	35 125,66	35 125,66	35 119,44	6 006,22
170202	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	396 481,24	24 769,72	421 250,96	421 250,96	421 176,36	74 074,60
170301	TRIBUTARIA	206 570,02	130 305,39	336 875,41	336 875,41	336 815,75	59 060,66

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE INGRESOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011



Oficina General
Librería de la
Oficina
General

Partida	Descripción	Asignación Inicial	REFORMAS	Codificado	DEVENGADO CONSOLIDADO	RECAUDADO CONSOLIDADO	Saldo POR DEVENGAR
170401	TRIBUTARIAS	2 642,72	-	2 642,72	1 854,15	1 853,82	788,57
170402	INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALE	3 722 569,16	-61 037,41	4 183 606,57	4 183 606,57	4 182 865,64	-
170404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	127 080,00	129 135,52	256 215,52	256 215,52	256 170,14	-
170499	OTRAS MULTAS	10 480,17	69 072,59	79 532,76	79 532,76	79 518,67	-
180102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTO	-	1 388 832,53	1 388 832,53	1 388 832,53	1 388 832,53	-
180616	FONDO DESCENTRALIZACION MUNICIPIOS	15 304 403,00	15 304 403,00	-	-	-	-
190101	EJECUCION DE GARANTIAS	19 303,01	371 545,50	390 848,51	382 337,92	381 411,49	8 510,53
190299	OTRAS INDEMINIZ Y VALORES NO RECLAMA	3 675 414,64	2 820 081,28	855 333,38	855 333,38	853 260,86	-
190401	COMISIONES	1 500 000,00	801 799,22	698 200,78	698 200,78	696 509,00	-
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	1 878 124,89	5 193 476,76	7 071 601,65	7 071 601,65	7 054 466,77	-
240105	VEHICULOS	201 000,00	195 644,59	5 355,41	5 355,40	5 355,40	0,01
240201	TERRENOS	555 334,69	9 191,10	564 525,79	564 525,79	564 525,79	-
240202	VENTA DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN	1 243,93	598,80	645,13	645,13	645,13	-
270207	SECTOR PRIVADO	-	316,63	316,63	316,63	86,80	-
270211	SERVIDORES PUBLICOS	-	838,40	838,40	838,40	229,83	-
270304	VENTA DE ACCIONES	-	377 342,55	377 342,55	-	-	377 342,55
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	205 423 048,00	117 505 797,36	322 928 845,36	322 928 845,36	318 019 328,03	-
280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTO	8 800 000,00	3 410 351,41	5 389 648,59	5 389 648,59	5 307 709,26	-
280104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	-	2 389 762,23	2 389 762,23	-	-	2 389 762,23
280106	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
28020400100000	DEL SECTOR PRIVADO	-	1 257 845,95	1 257 845,95	1 257 845,95	1 238 722,80	-
280301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	-	144 496,68	144 496,68	144 496,68	142 299,88	-
280302	DE GOBIERNO Y ORGANIS GUBERNAMENTAL	2 903 595,00	2 502 861,42	400 733,58	400 733,58	394 641,19	-
280616	FONDO DESCENTRALIZACION MUNICIPIOS	76 033 400,00	76 033 400,00	-	-	-	-
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	63 450 800,00	26 482 242,01	36 968 557,99	36 968 557,99	36 968 557,99	-
360301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	7 228 371,00	6 647 913,33	578 457,67	578 457,67	578 457,67	-
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTION	27 540 131,00	18 112 374,18	45 652 505,18	-	-	45 652 505,18
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	30 000 000,00	1 251 066,00	28 748 934,00	19 607 444,39	19 607 444,39	9 141 489,61
380102	DE ANTIPOPOS DE FONDOS	-	5 503 694,20	5 503 694,20	-	-	5 503 694,20
	TOTALES	618.427.765,97	- 4.995.833,18	613.431.932,81	632.522.954,12	527.478.618,86	80.908.978,69

LIC. MANUEL BALSÉCA, MBA
JEFE DE PRESUPUESTO

ECON. MARCO ACOSTA
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011



IMPRESA
ELABORADA POR
EL SISTEMA DE
CONTABILIDAD
FINANCIERA
AUTOMATIZADO

Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por devengar
6-1	GASTOS EN PERSONAL	26 345 770,89	6 154 749,35	32 500 520,24	27 882.836,25	27.528.742,14	26 556 085,78	4.637.683,99	4 971 778,10
6-3	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	7 581 069,13	723 424,76	6 857 664,37	6 779 621,31	6.089.625,21	5 573.486,07	78 043,06	769 039,16
6-6	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	9 181 804,76	183 537,43	9 365 342,19	9 327 310,44	9.327 310,44	9 327 310,44	38 031,75	38 031,75
6-7	GASTOS FINANCIEROS	5 567 220,51	3 436 075,05	2 151 145,46	2.151 145,46	2.090.988,83	1.592 118,55		60 156 63
6-8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 125 000,00	220 209,90	2 345 209,90	2.345 209,90	2 345.209,90	2 340 945,66		
7-1	GASTOS DE PERSONAL INVERSION	86 154.229,13	3 769 805,19	89 924 034,32	88 381 367,33	88 243 985,46	86 663 398,45	1 562 666,95	1 680 048,96
7-3	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO DE INVERSION	42 851 631,86	18 210 853,17	61 062 485,03	52 757 021,13	43 648.365,34	36 485 836,45	8 305 463,90	7 414 519,69
7-5	OBRAS PUBLICAS	22 282 999,89	21 998 017,02	44 281 016,71	41 864 667,47	32 250 186,53	30 455 395,33	2 116 349,24	12 021 640 16
7-7	OTROS GASTOS DE INVERSION	131 976,97	47 096,73	179 073,70	60 885,19	60.695,69	60 598,11	110 186 51	110 186 51
7-8	TRANSFERENCIAS DE INVERSION	369 003 698,66	72 303 272,39	296 700 626,27	209 112 985,94	288 724.659,15	254 389 578,60	27 587 640 33	27 076 277 2
8-4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	20 910 460,79	10 108 260,81	31 019 021,60	28 451 019,06	20 969 401,91	14 298 027,25	2 568 002,52	11 041 611 69
8-7	INVERSIONES FINANCIERAS	200 000,00	9 916 367,71	10 116 367,71	10 116 367,71	10 116 367,71	10 116 367,71		
9-6	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	26 071 683 58	657 741 72	26 928 425,31	26 741 925,30	26 741 925,30	26 741 925,30	187 500 01	187 500 01
TOTAL		618.427.766,97	4.995.833,16	613.431.932,81	565.932.362,61	538.137.463,61	504.581.073,70	47.499.670,30	75.294.469,20

LIC. MANUEL BALSECA, MBA
JEFE DE PRESUPUESTO

ECON. MARCO ACOSTA
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011



Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por devengar
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8 237 820,00	1 699 361,88	9 937 181,88	7 873 984,95	7 869 639,03	7 591 585,84	2 063 196,93	2 067 542,85
510106	SALARIOS UNIFICADOS	1 516 252,41	308 003,18	1 822 255,59	1 743 284,58	1 743 284,58	1 681 690,17	78 971,00	79 971,00
510203	DECIMOTERCER SUELDO	949 289,15	6 126,77	943 162,38	854 156,53	852 107,55	822 000,55	89 005,85	91 044,83
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	216 594,00	4 368,43	212 425,07	193 300,71	192 725,78	185 916,32	19 124,76	19 711,29
510235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA		146 517,80	146 517,80	146 517,80	146 517,80	141 340,98		
510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1 320,00	16 781,50	18 101,50	16 781,50	16 781,50	16 188,57	1 320,00	1 320,00
510306	REFRIGERIO	511 500,00	33 250,29	544 790,29	500 643,28	500 585,28	482 899,37	44 147,01	41 204,01
510307	COMISARIATO	4 240,00	1 768,17	6 008,17				5 008,17	3 008,17
510401	POR CARGAS FAMILIARES	14 424,48	9 835,28	20 083,77	3 947,59	3 947,59	3 808,11	16 116,18	16 116,18
510408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	37 565,96	7 585,90	45 161,86	27 443,38	27 443,38	26 473,74	17 718,48	17 718,48
510499	OTROS SUBSIDIOS	49 450,88	7 887,57	57 338,25	41 949,88	41 949,88	40 467,69	15 388,37	15 388,37
510507	HONORARIOS	50 000,00		50 000,00	33 305,08	32 113,41	30 978,77	16 694,92	17 896,50
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARI	161 953,56	314 270,70	476 224,26	476 224,26	476 224,26	459 398,12		
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1 585 802,24	2 353 030,59	3 918 832,83	3 859 146,29	3 859 146,28	3 722 793,40	59 686,54	51 684,25
510512	SUBROGACION	43 785,00	46 604,52	92 399,52	34 267,35	30 963,77	29 869,75	61 435,75	51 417,75
510513	ENCARGOS		34 267,35	34 267,35	34 267,35	34 267,35	33 056,60		
510601	APORTE PATRONAL	1 429 707,48	3 106,55	1 428 606,83	1 411 481,45	1 370 201,85	1 321 789,34	15 145,38	56 404,98
510602	FONDO DE RESERVA	874 239,13	6 683,88	880 903,01	671 913,72	671 813,72	648 076,93	209 089,26	204 089,29
510706	POR JUBILACION	10 000 000,00	894 820,17	10 894 820,17	9 943 644,12	9 859 028,12	9 317 751,53	951 176,05	1 235 792,05
510799	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	500 000,00	293 363,56	793 363,56				793 363,56	791 363,56
519901	ASIGNACION A DISTRIBUIR GASTOS PERSO	181 818,79	1 720,64	180 086,15				180 086,15	180 086,15
530101	AGUA POTABLE	358 321,00	1 720,00	360 041,00	357 321,00	356 262,86	326 067,04	2 720,00	1 778,14
530104	ENERGIA ELECTRICA	413 372,48	2 318,21	415 690,69	414 054,27	409 484,80	374 778,04	1 636,42	4 206,89
530105	TELECOMUNICACIONES	378 382,85	902,44	377 295,09	376 210,21	361 848,84	331 179,57	1 084,88	15 440,25
530106	SERVICIO DE CORREO	14 300,00	416,75	13 883,25	11 692,43	11 692,43	10 701,41	2 190,82	2 190,82
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	315 200,00	56 723,00	258 477,00	216 911,87	209 920,94	192 128,64	41 565,33	48 356,05
530202	FLETES Y MANIOBRAS								
530203	ALMACENAMIENTO EMBALAJE Y ENVASE	800,00	300,00	300,00	300,00	300,00	274,57		
530204	EDICION IMPRE PRODUC Y PUBLICACIONES	62 000,00	45 739,72	107 739,72	107 739,72	97 938,47	89 637,49		9 801,25
530205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	53 000,00	27 400,00	25 600,00	25 600,00	25 600,00	23 430,22		
530206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	577 000,00	24 865,63	552 134,37	548 454,74	511 865,15	468 297,88	3 679,63	40 409,22
530207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	130 600,00	71 223,00	201 823,00	201 823,00	199 053,00	182 181,84		1 770,94
530208	SERVICIO DE VIGILANCIA	1 618 523,00	8 057,91	1 626 580,91	1 626 580,91	1 180 296,96	1 080 258,38		44 092,95
530209	SERVICIO DE ASEO	675 340,00	12 516,70	687 856,70	687 856,70	674 856,89	617 657,78		11 200,00
530299	OTROS SERVICIOS GENERALES	258 400,00	82 567,89	175 832,31	175 491,32	164 575,35	150 626,42	340,99	1 265,96
530301	PASAJES AL INTERIOR		5 779,61	5 779,61	5 779,61	5 770,01	5 280,96		498,60
530302	PASAJES AL EXTERIOR		65 212,32	65 212,32	65 212,32	65 212,32	58 685,11		6 527,21
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERI		25 770,36	25 770,36	25 770,36	22 178,87	20 299,05		5 571,49

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011



Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por devengar
530304	VIATICOS Y SUBSISTECIAS EN EL EXTERI		50 381,32	50 381,32	50 381,32	48 062,89	43 989,22	-	2 318,43
530305	MUDANZAS E INSTALACIONES	200,00	200,00	-	-	-	-	-	-
530402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	68 300,00	46 964,58	21 335,42	21 335,42	21 335,42	19 527,09	-	-
530403	MOBILIARIOS	11 800,00	7 780,50	4 019,50	4 019,50	4 019,50	3 678,82	-	-
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	148 700,00	63 124,15	85 575,85	85 575,85	85 312,52	78 081,68	-	264,33
530405	VEHICULOS	163 780,00	87 210,21	76 549,79	76 549,79	76 181,14	69 724,25	-	368,65
530406	HERRAMIENTAS	600,00	587,78	12,24	12,24	12,24	11,20	-	-
530499	OTRAS INSTALACIONES MANTEN.Y REPARAC	5 000,00	5 000,00	-	-	-	-	-	-
530502	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIA	135 000,00	102 002,28	32 997,72	32 997,72	32 163,13	29 437,08	-	234,59
530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	85 200,00	20 135,46	65 064,54	65 064,54	65 064,54	59 549,86	-	-
530505	VEHICULOS	149 000,00	130 108,64	18 893,36	18 893,36	18 793,36	17 200,49	-	100,00
530599	OTROS ARRENDAMIENTOS	60 000,00	60 000,00	-	-	-	-	-	-
530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	66 000,00	2 626,66	68 626,66	68 626,66	66 030,00	60 433,49	-	846,66
530602	SERVICIO DE AUDITORIA	10 000,00	10 000,00	-	-	-	-	-	-
530603	SERVICIO DE CAPACITACION	31 630,00	27 544,00	4 086,00	4 086,00	4 006,00	3 739,68	-	-
530604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	5 000,00	5 000,00	-	-	-	-	-	-
530605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	46 000,00	41 401,00	4 599,00	4 599,00	4 599,00	4 209,20	-	-
530701	DESARROLLO SISTEMA INFORMATICOS	120 000,00	120 000,00	-	-	-	-	-	-
530702	ARREND Y LICENCIA D USO DE PAQ INFOR	7 000,00	4 600,00	2 400,00	2 400,00	-	-	-	2 400,00
530704	MANTENI Y REPARA D EQUI Y SIST INFOR	1 500,00	1 500,00	-	-	-	-	-	-
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	144 000,00	27 001,65	118 998,35	104 603,67	90 948,17	81 239,66	12 324,68	26 758,61
530802	VESTUARIO LENCERIA Y PREND DE PROTE	591 700,00	76 427,08	515 272,02	515 272,02	515 272,02	471 599,04	-	-
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	202 000,00	425,89	202 425,89	202 425,89	158 813,08	145 352,54	-	47 612,01
530804	MATERIALES DE OFICINA	117 500,00	6 671,98	124 171,98	122 974,40	108 935,44	99 702,39	1 397,58	15 435,54
530805	MATERIALES DE ASEG	5 750,00	4 602,94	9 752,94	9 604,36	9 684,16	8 863,54	68,58	58,58
530806	HERRAMIENTAS	1 000,00	829,13	170,87	170,87	170,87	156,39	-	-
530807	MATER DE IMPRES FOTO REPROD Y PUBLIC	98 000,00	283 253,08	381 953,08	372 335,41	326 939,62	299 229,16	9 617,67	56 012,45
530809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	80 000,00	80 000,00	-	-	-	-	-	-
530811	MATER D CONST ELECT PLOME Y CARPINT	133 700,00	73 677,22	60 022,77	60 022,77	60 022,77	54 935,41	-	-
530813	REPUESTO Y ACCESORIOS	166 000,00	114 478,07	51 521,03	51 521,03	51 521,03	47 154,26	-	-
530899	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	58 500,00	2 463,43	56 536,57	56 368,09	41 802,03	38 259,01	1 168,48	14 774,73
531403	MOBILIARIOS	1 900,00	1 115,12	2 681,98	2 081,98	2 231,08	2 042,80	-	48,00
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1 900,00	1 540,54	939,16	808,16	807,11	738,08	130,00	10,00
531406	HERRAMIENTAS	1 000,00	1 000,00	-	-	-	-	-	-
531407	EQUIPOS Y SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	2 400,00	1 940,00	460,00	352,00	160,00	146,44	108,00	30,00
531409	LIBROS Y COLECCIONES	4 000,00	4 000,00	-	-	-	-	-	-
560201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	4 473 340,44	183 537,43	4 656 877,87	4 656 877,87	4 656 877,87	4 656 877,87	-	-
560301	A ORGANISMOS MULTILATERALES	1 708 464,32	-	4 708 464,32	4 670 432,57	4 670 432,57	4 670 432,57	38 031,75	38 031,75
570102	TASAS GENERALES	17 787,00	8 323,83	9 463,17	9 463,17	9 413,17	7 167,37	-	50,00

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011



Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por devengar
570201	SEGUROS	360 230,51	11 090,26	368 540,25	368 540,25	311.727,94	237 355,57	-	55 812,31
570203	COMISIONES BANCARIAS		52 334,55	52 334,55	52 334,55	51 660,30	39.335,13	-	674 25
570206	COSTAS JUDICIALES	1 989 203,00	1 897 103,75	92 099,25	92 099,25	90 009,11	69 219,92	-	1 190 14
570299	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3 200 000,00	1 571 291 76	1 628 708,24	1 628 708,24	1 627 278,31	1 239 040,57	-	1 429 93
580102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTON	405 000,00	246 752,48	651 752,48	651 752,48	651 752,48	650 567,41	-	
580104	A ENTIDADES DE GOBIERNO SECCIONAL		109 989,26	109 989,26	109 989,26	109 989,26	109 789,27	-	
580204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	900 000,00	367 846,96	592 153,04	592 153 04	592 153,04	591 076,34	-	
580301	A ORGANISMOS MULTILATERALES	20 000 00	2 936 41	17 063 59	17 063,59	17 063,59	17 012,56	-	
580304	A SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	800 000,00	174 251,53	974 251,53	974 251 53	974 251,53	572 480,07	-	
710101	SUELDOS	5 037 749 45	4 793 851,74	874 097,71	874 097,71	874 097,71	858 441,26	-	
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	26 430 971,84	9 381 264 86	45 812 236,72	45 381 168,02	45 380 874 49	44 548 399,99	431 000,70	451 222 23
710106	SALARIOS UNIFICADOS	5 516 918,89	121 862,72	5 395 056,17	5 388 497 82	5 387 585,50	5 291 085,47	6 558,35	470,67
710203	DECIMO TERCER SUELDO	4 682 442,11	206 856,44	4 476 085,67	4 434 299,08	4 430 999,16	4 351 033,07	41 786,59	41 586 51
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	1 389 872,00	118 769 07	1 251 105,93	1 212 356,23	1 211 404,23	1 139 706,10	38 749,70	39 771 29
710205	DECIMOQUINTO SUELDO	2 348,00	812,41	1 535,59	1 535,59	1 535,59	1 508,09	-	
710206	DECIMO SEXTO SUELDO	44 256,00	28 968,41	15 287,59	15 287,59	15 287,59	15 013,17	-	
710214	PORCENTAJE FUNCIONAL	2 551 676,52	1 487 052 19	1 054 624,42	1 054 624,42	1 054.624,42	1 035 734,46	-	
710230	BONIFICACION POR EL DIA DEL MAESTRO	73 760,00	12 334 88	61 425,12	61 425,12	61 425,12	60 324,90	-	
710235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA		974 814,71	974 814,71	974 814,71	974,814,71	957 354,26	-	
710302	SUBSIDIO CIRCUNSTANCIAS GEOGRAFICAS	384,00	41 10	342 90	342,90	342,90	336,76	-	
710303	COMPENSACION COSTO DE VIDA	92 160,74	61 333,19	30 827,55	30 827,55	30 827,55	30.275,38	-	
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1 262,50	87 128,69	88 391,19	88 391,19	88 391,19	86 807,97	-	
710306	REFRIGERIO	2 907 360,00	144 982,55	2 762 377,45	2 664 254,10	2 663 927,10	2 616 212,02	90 123,35	91 450 35
710307	COMISARIATO	900 160,00	592 321,72	307 838,28	300 758,28	300 758,28	295 371,23	7 080,00	7 080 00
710308	COMPENSACION PEDAGOGICA	398 304 00	262 963,38	135 340,62	135 340,62	135 340,62	132 916,46	-	
710401	POR CARGAS FAMILIARES	51 166,07	25 809 45	25 556,62	12 108,58	12,108,58	11 891,68	13 448,06	13 448 06
710402	POR EDUCACION	55 320,00	54 720,00	600,00	600,00	600,00	589,25	-	
710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	335 326,00	224 578 34	110 747,66	98 684,40	98 684,40	98 916,81	12 003 20	12 003 20
710499	OTROS SUBSIDIOS	395 137,38	9 941 84	385 195,54	380 486,63	380.486,63	373 671 52	4 708,91	4 708 91
710505	SUSTITUCIONES DE PERSONAL	29 584,98	29 584,90					-	
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS	642 090 06	1 146 880,87	1 788 970,93	1 788 970,93	1 788 970,93	1 756 927,68	-	
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7 123 586,00	3 953 757,85	11 077 323,85	11 077 323,85	11 076 189,57	10 877 797,79	-	1 194 20
710512	SUBROGACION	167 880,00	92 913,50	74 966,50	72 036,45	72 836,45	71 531,84	2 110 05	2 110 05
710513	ENCARGOS		84 707,52	84 707,52	84 707,52	84 707,52	83 190,28	-	
710601	APORTE PATRONAL	7 154 018,35	45 366,62	7 199 384,97	7 015 083,93	6 944 235,63	6 819 853,57	184 301 04	21 148 26
710602	FONDO DE RESERVA	4 490 034,24	170 702 38	4 319 331,85	4 126 062,87	4 107 048,35	4 033 484,73	192 008,18	211 212 13
710706	POR JUBILACION		1 085 881,26	1 085 881,26	1 085 881,26	1 085 881,26	1 066 431,44	-	
719901	ASIGNAC A DISTRIBUIR EN GASTOS PERSO	5 100 000,00	4 570 000,00	530 000,00				530 000,00	530 000 00
730101	AGUA POTABLE	201 059,84	171 210,03	172 269,87	337 506,45	307 110,06	250 574,26	34 783,42	86 159 21

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011



Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por devengar
730104	ENERGIA ELECTRICA	321 683,75	346 007,00	667 690,75	622 360,92	608 348,72	508 571,39	45 329,83	61 342,03
730105	TELECOMUNICACIONES	387 876,15	1 282 323,83	1 650 199,78	781 255,59	347 954,72	290 697,25	888 944,19	1 307 245,05
730106	SERVICIO DE CORREO	81 592,50	4 256,23	85 848,73	56 417,75	53 701,08	14 864,33	9 430,98	1 007,65
730201	TRANSPORTE PERSONAL	500 954,68	8 067,81	492 866,87	471 823,89	462 255,19	395 189,08	21 042,98	30 641,63
730202	FLETES Y MANIOBRAS	600,00	1 885,00	2 485,00	2 355,00	2 355,00	1 987,47	130,00	147,53
730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	12 000,00	1 989,26	13 989,26	13 989,26	11 863,26	9 911,11		2 078,00
730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPROD Y PUBLICAC	1 881 105,03	252 755,29	2 133 860,32	1 918 435,80	1 671 514,20	1 396 459,25	195 424,72	441 349,12
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	3 597 648,58	6 841 117,88	10 438 766,46	10 280 669,16	9 151 903,28	7 645 917,68	178 097,30	1 280 861,18
730206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	484 800,50	86 238,79	570 839,29	413 942,02	403 779,71	337 336,00	159 897,27	167 064,58
730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2 234 955,43	4 419 003,47	6 653 958,90	6 463 136,75	5 714 580,79	4 774 221,60	190 822,15	930 378,11
730208	SERVICIO DE VIGILANCIA	2 082 856,00	1 859 643,52	3 942 499,52	3 807 717,28	3 439 872,57	2 073 826,54	334 782,26	502 626,95
730209	SERVICIO DE ASEO	1 044 708,66	911 173,17	1 955 879,83	1 885 830,14	1 696 683,40	1 417 486,75	70 249,69	259 196,43
730210	SERVICIO DE GUARDERIA	18 220,35	6 000,00	12 220,35	7 789,00	7 789,00	6 507,29	4 431,35	4 431,35
730212	INVEST. PROFESIONALES Y EXAM-LABORA	56 880,00	50 540,00	6 340,00	1 140,00	1 140,00	952,41	5 200,00	1 286,00
730299	OTROS SERVICIOS	4 495 380,72	504 696,25	5 000 076,98	4 284 948,80	3 650 656,86	3 217 014,48	715 228,10	1 149 479,12
730301	PASAJES AL INTERIOR	34 707,38	12 017,24	22 690,14	7 353,04	7 310,04	3 107,14	15 337,10	15 340,10
730302	PASAJES AL EXTERIOR	100 897,98	25 382,38	75 485,60	33 075,39	33 075,39	27 632,69	42 410,21	42 410,21
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTER	47 900,13	20 144,05	27 756,08	7 290,00	7 290,00	6 090,40	20 466,08	20 466,08
730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	90 700,00	40 014,45	50 685,55	14 481,05	14 481,05	12 098,13	36 204,50	36 204,50
730305	MUDANZAS E INSTALACIONES	12 500,00	6 850,00	5 850,00	5 850,00	5 850,00	4 887,38		
730402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	585 537,00	493 885,98	1 079 422,98	883 235,80	674 441,18	583 458,93	198 187,38	404 981,82
730403	MOBILIARIOS	82 315,00	29 302,37	53 012,63	28 354,47	28 240,47	23 593,38	24 659,16	24 272,16
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	317 699,00	80 059,66	257 639,34	183 823,81	169 001,30	141 191,40	73 815,73	86 678,64
730405	VEHICULOS	438 378,10	6 162,34	444 540,44	380 468,95	367 059,37	306 658,15	64 071,49	71 481,67
730406	HERRAMIENTAS	7 500,00	7 000,00	500,00	28,00	28,00	23,39	472,00	472,00
730417	INFRAESTRUCTURA	7 020,00	4 251,54	2 768,46	1 771,41	1 771,41	1 479,92	997,05	997,05
730499	OTRAS INST MANTENIMIENTO Y REPARACIO	56 550,00	212 328,42	268 878,42	33 307,13	30 240,33	25 284,15	235 571,29	236 638,69
730501	TERRENOS	1 800,00	1 500,00	3 300,00	3 300,00	3 300,00	2 756,97		
730502	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	402 448,50	311 018,02	713 466,52	621 804,67	497 470,54	415 609,59	91 661,85	215 966,58
730503	MOBILIARIOS	32 840,00	385,00	32 255,00	14 533,52	14 277,52	11 928,09	17 721,48	17 877,48
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	137 440,00	29 124,45	186 564,45	150 209,45	139 384,91	116 448,52	16 355,60	21 179,54
730505	VEHICULOS	1 237 000,09	127 159,05	1 364 159,14	1 124 318,90	1 034 115,94	803 947,85	239 840,24	336 043,20
730599	OTROS ARRENDAMIENTOS	24 500,00	18 380,00	6 120,00	1 120,00	1 120,00	935,70	5 000,00	5 000,00
730601	CONSULTORIA ASESORIA E INVEST ESPEC	6 179 431,13	2 388 007,92	8 567 439,05	6 925 366,92	3 824 839,59	3 195 445,55	1 642 072,13	4 741 544,46
730602	SERVICIO DE AUDITORIA	11 700,00	4 280,00	7 420,00	3 810,00	3 810,00	3 183,05	3 610,00	3 610,00
730603	SERVICIO DE CAPACITACION	1 200 903,00	395 585,00	1 596 488,00	569 282,41	540 388,42	451 465,15	236 055,59	264 949,58
730604	FISCALIZACION E INSPECCION TECNICAS	1 265 034,10	600 892,75	1 865 926,85	580 460,90	346 751,16	289 891,74	83 680,45	317 390,10
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1 027 738,20	214 430,70	1 242 168,90	798 984,00	292 619,01	244 467,28	443 304,90	949 546,89
730701	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	210 300,00	134 322,94	344 622,94	37 561,00	32 861,00	27 453,58	38 416,06	43 115,06

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011



General

Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por devengar
730702	ARR Y LICEN USO PAQUETES INFORMATI	952 505,00	271 379,81	681 125,19	618 631,04	588 039,34	481 274,90	42 494,15	410 858,25
730703	APRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATIC	90 000,00	79 100,00	10 900,00	3 300,00	3 900,00	3 258,24	7 000,00	7 000,00
730704	MANT Y REPA EQUI Y SISTE INFORMATIC	649 955,50	258 985,68	390 969,84	270 261,71	122 847,96	102 632,79	119 098,13	267 011,88
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	930 288,25	72 477,30	1 002 765,55	819 457,92	805 551,68	672 994,64	183 307,83	197 213,27
730802	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS PROTECC	683 611,51	1 489 953,19	2 173 564,80	2 063 100,72	1 193 403,74	997 023,95	110 464,08	980 151,09
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	597 403,36	116 701,57	480 701,79	383 887,32	375 374,87	313 605,30	96 814,47	105 328,92
730804	MATERIALES DE OFICINA	786 488,87	23 388,43	819 858,10	838 422,84	570 813,98	476 884,03	181 435,26	249 044,14
730805	MATERIALES DE ASEO	164 604,23	36 744,19	201 348,42	157 065,11	136 007,54	113 626,91	44 283,31	85 349,88
730806	HERRAMIENTAS	73 519,39	20 215,03	53 304,36	30 848,35	28 968,67	24 201,75	22 456,01	24 335,69
730807	MAT IMPRE FOTOG REPRODC Y PUBLICACIO	606 628,35	321 847,82	928 476,17	791 874,09	737 036,28	6 15 753,75	136 602,08	191 439,03
730808	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	11 935,00	11 100,00	23 035,00	2 093,42	2 093,42	1 748,94	20 941,58	20 941,58
730809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1 021 705,80	276 545,96	745 159,84	537 781,19	537 775,60	449 282,28	207 378,65	207 378,24
730810	MATERIALES PARA LABORAT Y USO MEDICO	799 599,31	88 128,34	730 470,97	643 867,22	636 435,84	531 707,55	86 603,75	94 035,13
730811	MATE CONST ELECT PLOMER Y CARPINTERI	737 200,44	144 048,14	881 248,58	759 513,82	713 480,75	596 074,38	121 734,78	167 767,83
730812	MATERIALES DIDACTICOS	479 428,00	232 575,02	246 852,98	197 425,97	190 127,52	158 841,21	49 427,01	96 725,46
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	737 786,48	80 282,75	877 503,73	592 080,85	575 227,41	480 571,23	85 442,88	102 275,32
730814	SUNIN ACTIV AGROPECUAR PESCA Y CAZA	50 853,40	58 264,57	109 117,97	99 403,08	97 230,54	81 230,83	9 714,89	11 887,43
730899	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	449 552,42	34 450,03	484 002,45	379 507,01	327 947,80	273 982,56	104 495,44	156 054,65
731403	MOBILIARIOS	89 820,69	202 473,40	272 294,09	135 575,22	120 137,83	100 388,03	136 718,87	152 156,26
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	74 581,28	19 774,12	94 355,40	48 000,76	45 425,14	37 950,24	46 334,64	46 910,28
731406	HERRAMIENTAS	57 012,40	35 878,39	21 136,01	7 140,56	7 140,56	5 985,55	13 995,45	13 995,45
731407	EQUIPOS Y SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	103 260,00	40 040,29	63 219,71	10 884,09	7 774,09	6 494,83	52 335,62	52 335,62
731408	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	200,00		200,00	38,39	38,39	32,77	181,61	181,61
731409	LIBROS Y COLECCIONES	36 039,00	6 607,82	29 431,18	8 921,48	8 921,48	7 453,41	20 509,70	20 509,70
731411	PARTES Y REPUESTOS	27 500,00	16 298,12	11 201,88	6 901,88	6 901,88	5 766,15	4 300,00	4 300,00
731515	PLANTAS Y?	21 000,00	5 000,00	16 000,00	11 289,00	10 528,00	8 795,57	4 731,00	5 472,00
739901	ASIG A DIST BIENES Y SERVI INVERSION	1 754 592,48	1 736 562,48	18 000,00				18 000,00	18 000,00
750101	DE AGUA POTABLE	50 000,00		50 000,00	49 999,64	30 005,42	28 411,10	0,36	19 914,58
750104	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIAMIENTO	8 338 238,32	13 823 790,70	21 962 049,02	20 399 231,85	15 018 988,41	14 181 240,42	1 562 817,17	6 945 092,61
750105	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	10 126 360,57	5 441 021,25	15 567 381,82	15 248 211,07	13 316 081,05	12 575 012,93	319 170,75	2 251 352,72
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1 955 328,60	2 078 017,38	4 033 345,98	3 825 197,78	2 408 971,35	2 274 906,99	208 148,20	1 634 324,63
750108	HOSPITALES Y CENTROS DE ASIS SOC SAL	455 881,00	145 685,59	310 195,41	260 820,50	257 391,58	243 097,19	49 374,91	2 000,00
750112	FORMACION DE PLANTACIONES	32 750,00	8 000,00	24 750,00	24 000,00	6 000,00	5 800,09	740,01	18 200,00
750149	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	842 491,20	10 000,00	832 491,20	824 902,84	886 292,56	748 068,93	7 589,36	140 110,00
750401	LINEAS REDES E INSTALAC ELECTRICAS	15 000,00	95 000,00	110 000,00	54 000,00			56 000,00	110 000,00
750402	LINEAS REDES E INSTALAC TELECOMUNIC	81 930,00	215 318,00	297 248,00	246 908,00	6 968,00	6 580,22	50 260,00	290 250,00
750499	OTRAS OBRAS ELECTRICAS Y DE TELECOM	8 000,00	9 000,00						
750501	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	377 000,00	719 555,28	1 096 555,28	931 335,74	521 430,16	492 411,47	162 219,49	570 129,14
770102	TASAS GENERALES	16 000,00	4 230,00	21 230,71	7 630,47	7 546,97	7 534,04	13 589,74	13 589,74

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CÉDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS
A DICIEMBRE 31 DE 2011



Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por devengar
770103	TASAS PORTUARIAS	-	100,00	100,00	-	-	-	100,00	100,00
770199	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCION	1 000,00	-	1 000,00	-	-	-	1 000,00	1 000,00
770201	SEGUROS	94 041,89	50 700,48	144 742,37	46 554,83	46 554,83	46 479,78	98 187,74	98 187,74
770203	COMISIONES BANCARIAS	15 745,00	11 150,95	4 594,05	2 100,22	2 100,22	2 096,84	2 493,83	2 493,83
770206	COSTAS JUDICIALES	4 940,00	2 461,57	7 401,57	4 593,87	4 493,87	4 486,85	2 807,70	2 807,70
770299	OTROS GASTOS FINANCIEROS	250,00	250,00	-	-	-	-	-	-
780102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTON	357 575 350,61	74 286 896,41	283 288 354,20	264 124 124,36	264 080 457,59	250 002 587,89	19 164 229,82	19 167 896,61
780103	A EMPRESAS PUBLICAS	-	278 456,00	278 456,00	278 456,00	278 456,00	263 601,80	-	-
780104	A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	1 477 000,00	5 060 332,56	6 537 332,56	-	-	-	6 537 332,56	6 537 332,56
780108	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	663 277,28	188 749,73	850 027,01	378 215,92	258 215,92	244 441,43	471 811,09	591 511,09
780204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	8 743 786,77	3 661 952,37	5 141 836,40	3 727 569,54	3 492 909,54	3 306 580,75	1 414 286,86	1 548 926,96
780206	BECAS	544 482,00	138,10	544 620,10	544 620,10	544 620,10	515 567,41	-	-
780301	TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	-	60 000,00	60 000,00	60 000,00	60 000,00	58 799,31	-	-
840103	MOBILIARIOS	1 135 346,42	832 630,01	1 967 976,43	1 042 530,27	681 824,72	464 803,50	925 446,16	1 286 151,71
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2 907 720,90	1 114 951,13	4 022 672,03	3 434 040,71	2 755 400,24	1 678 774,90	549 031,32	1 267 271,79
840105	VEHICULOS	433 000,00	3 047 792,75	3 480 792,75	3 467 330,50	3 242 513,58	2 210 914,16	13 462,25	233 276,17
840106	HERRAMIENTAS	41 350,00	35 855,52	5 494,48	3 488,48	3 488,48	2 378,63	2 006,00	2 006,00
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	8 386 059,47	8 19 203,96	7 566 855,51	7 264 602,27	3 667 169,61	2 500 466,09	302 253,24	3 000 000,00
840108	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	8 600,00	7 478,75	7 120,25	7 120,25	7 120,25	4 654,96	-	-
840109	LIBROS Y COLECCIONES	86 425,00	48 321,03	11 103,97	13 103,95	13 103,95	8 934,95	28 000,02	23 000,02
840111	PARTES Y REPUESTOS	13 500,00	9 864,00	3 636,00	136,00	136,00	92,73	3 500,00	1 500,00
840201	TERRENOS	-	400 000,00	400 000,00	-	-	-	400 000,00	400 000,00
840299	OTROS BIENES INMUEBLES	-	4 408,95	4 408,95	4 408,95	4 408,95	3 006,25	-	-
840301	TERRENOS	7 895 459,00	5 623 502,23	13 518 961,23	13 214 257,70	10 594 236,13	7 223 700,40	304 703,53	2 921 726,13
870104	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	200 000,00	200 000,00	-	-	-	-	-	-
870304	COMPRA DE ACCIONES	-	10 116 367,71	10 116 367,71	10 116 367,71	10 116 367,71	10 116 367,71	-	-
960201	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	8 809 474,69	1 876 016,16	10 687 490,85	10 687 490,84	10 687 490,84	10 687 490,84	0,01	0,01
960301	A ORGANISMOS MULTILATERALES	17 262 206,89	1 020 274,43	16 241 934,46	16 054 434,46	16 054 434,46	16 054 434,46	187 500,00	187 500,00
TOTALES		618.427.765,97	4.995.833,16	613.431.932,81	666.932.362,61	638.137.463,61	604.681.073,70	47.499.570,30	75.294.469,20

LIC. MANUEL BALSECA, MBA
JEFE DE PRESUPUESTO

CON. MARCO ACOSTA
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO



Quito 31 de octubre de 2012

Oficio No 0000733

Secretaría
General

0000733
31 OCT. 2012

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.-

*Revisado por
Carrero*

13510

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, y en el marco de lo que establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Autonomía Art. 242, adjunto el proyecto de Plan Operativo anual 2013, en original y tres copias, que ha sido consolidado en función de las directrices programáticas y técnicas emitidas por esta Secretaría a todos los Sectores con fecha 1 de octubre de 2012 y en función de la estimación de ingresos de la planta central, preparada y enviada por la Administración General mediante oficio No 3700 dirigido al Sr. Alcalde Metropolitano de fecha 28 de septiembre, que tiene como último alcance, los oficios No 4265 de fecha 29 de octubre y No 4265 de fecha 31 de octubre, dirigidos a mi persona, en los que se establece que los ingresos previstos para el año 2013 alcanzan los **837.707.336,00** USD dólares.

Cabe resaltar que en este proyecto de Plan Operativo 2013, los rubros relacionados con Recursos Humanos, han sido certificados e ingresados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y los gastos de inversión y administrativos, han sido programados e ingresados por cada uno de los Sectores y sus Unidades Operativas, cuyos respaldos reposan en esta Secretaría.

Este proyecto cumple con las directrices técnicas y prioridades establecidas en la planificación estratégica y plurianual del MDMQ, por lo que se ajusta a los ejes estratégicos de los Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo y sus objetivos, conforme lo establece el Art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Atentamente,

Nathalia Novillo Rameix
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



PLAN OPERATIVO ANUAL

2013

CONTENIDO**página**

1. MARCO LEGAL	4
2. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO	7
<i>ARTICULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA</i>	9
3. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2013	11
4. OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO 2013 POR EJES ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	13
<i>QUITO CIUDAD – CAPITAL, DISTRITO - REGIÓN</i>	13
<i>QUITO ACCESIBLE Y PARA LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS</i>	14
<i>QUITO LUGAR DE VIDA Y CONVIVENCIA</i>	18
<i>QUITO PRODUCTIVO Y SOLIDARIO</i>	21
<i>QUITO VERDE</i>	22
<i>QUITO MILENARIO, HISTÓRICO, CULTURAL Y DIVERSO</i>	23
<i>QUITO PARTICIPATIVO, EFICIENTE, AUTÓNOMO Y DEMOCRÁTICO</i>	24
5. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR SECTOR	27
<i>ADMINISTRACION GENERAL</i>	
<i>AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO</i>	
<i>AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL</i>	
<i>AMBIENTE</i>	
<i>COMUNICACION</i>	
<i>COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO</i>	
<i>COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA</i>	
<i>CULTURA</i>	
<i>DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD</i>	
<i>EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE</i>	
<i>INCLUSION SOCIAL</i>	
<i>MOVILIDAD</i>	
<i>PLANIFICACION</i>	
<i>SALUD</i>	
<i>SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD</i>	
<i>TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA</i>	

6. PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO DE CADA SECTOR Y POR TIPO DE GASTO 28

ADMINISTRACION GENERAL: programas	28
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO: programas	29
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL: programas	30
AMBIENTE: programas	31
COMUNICACION: programas	33
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO: programas	34
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA: programas	35
CULTURA: programas	37
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD: programas	39
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE: programas	41
INCLUSION SOCIAL: programas	43
MOVILIDAD: programas	45
PLANIFICACION: programas	47
SALUD: programas	48
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: programas	49
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA: programas	51

7. PRESUPUESTO POR SECTOR Y DEPENDENCIA 54

ADMINISTRACION GENERAL: dependencias	54
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO: dependencias	55
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL: dependencias	55
COMUNICACION: dependencias	55
AMBIENTE: dependencias	56
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO: dependencias	57
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA: dependencias	57
CULTURA: dependencias	60
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD: dependencias	61
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE: dependencias	62
INCLUSION SOCIAL: dependencias	63
MOVILIDAD: dependencias	64
PLANIFICACION: dependencias	65
SALUD: dependencias	65
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: dependencias	66
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA: dependencias	67

1. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados

EL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COOTAD Art. 84 Funciones

Elaborar y ejecutar el Plan Metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial

COOTAD Art. 23

Le corresponderá a la Dirección Financiera o quien haga de sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero

COOTAD Art. 236

La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de la recaudación de los últimos tres años, más la recaudación efectiva del año anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año que va a regir el presupuesto.

COOTAD Art. 240

Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

COOTAD Art. 242

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y en este código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo de presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos en el primer semestre del año en curso.

COOTAD Art. 244

La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año

COOTAD Art. 245

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

EL CÓDIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 5.- *La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado y de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno*

Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forma parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines

Art. 49.- *Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.*

Art 60, numeral 3.- para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado – serán prioritarios los programas y proyectos de inversión cuya prioridad haya sido otorgada - para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva.

Art 100.- Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos con procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

ORDENANZA MUNICIPAL No. 170 Y No. 171 (diciembre 2011)

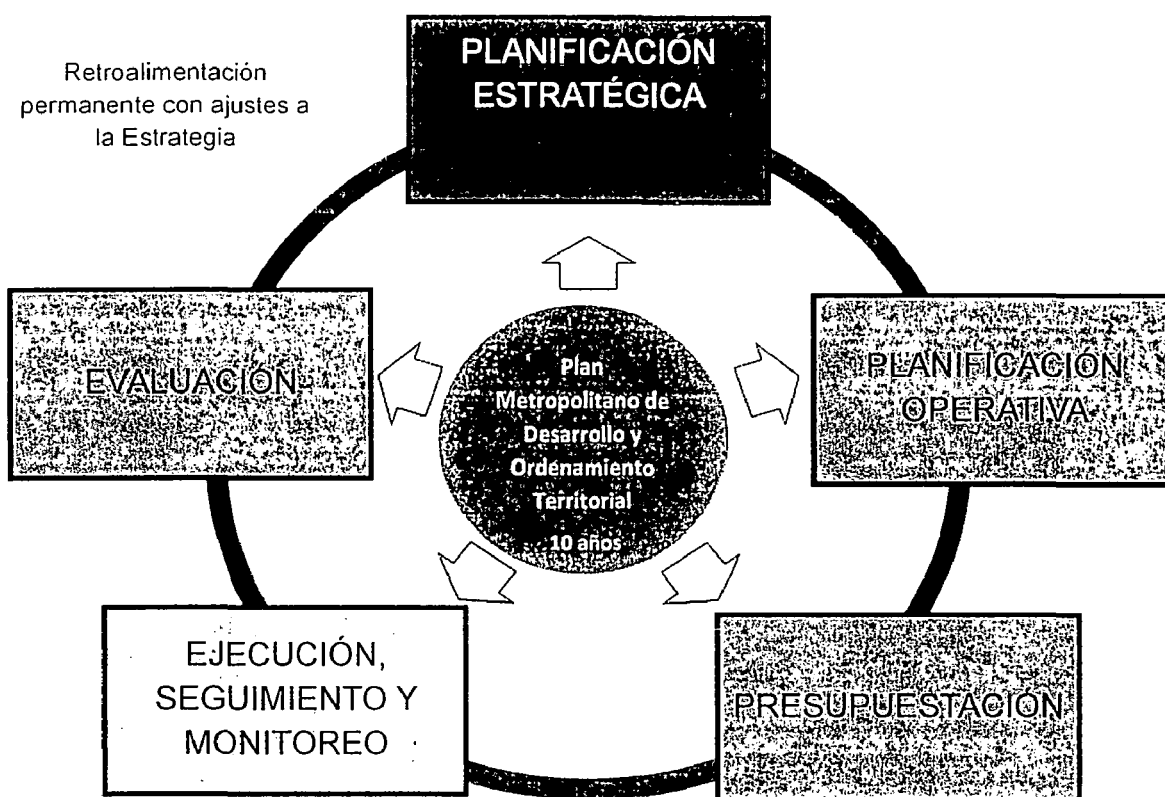
El Consejo Metropolitano aprueba y por tanto entra en vigencia el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

La planificación se entiende como el proceso de identificación y estructuración de un cambio deseado y factible dentro de un sistema complejo; para nuestro caso se entiende como tal, al Distrito Metropolitano de Quito. En ese sentido, la planificación se convierte en un elemento del proceso de gestión que articula los principios sobre lo público, y define los niveles estratégicos y programáticos del MDMQ. Por lo tanto, la planificación en el nivel estratégico puede ser definida como una herramienta orientada a mejorar la toma de decisiones respecto al quehacer actual y al camino que debe recorrerse en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que impone el entorno.

Al hablar de "Ciclo del Proceso" se hace mención a las diferentes etapas que son parte de una dinámica integral. En el caso particular del proceso de planificación, estas etapas parten desde la planificación estratégica con la definición de políticas, definición de programas, pasando a proyectos hasta la materialización de los mismos en una obra o acción concreta que requieren el uso de unos recursos, todo lo cual conlleva un seguimiento y una evaluación durante la implementación y en la conclusión de las intervenciones. Tales etapas son: Planificación Estratégica; Planificación Operativa; Presupuestación; Seguimiento y Monitoreo; Evaluación.

Al tratarse de un ciclo, estas etapas se retroalimentan permanentemente, tomando los resultados del monitoreo y la evaluación como referente para ajustes en las estrategias adoptadas y/o en la elaboración de nuevas estrategias, que puede ser representado de forma cíclica como se puede apreciar en la siguiente figura:



Ciclo del proceso de Planificación.

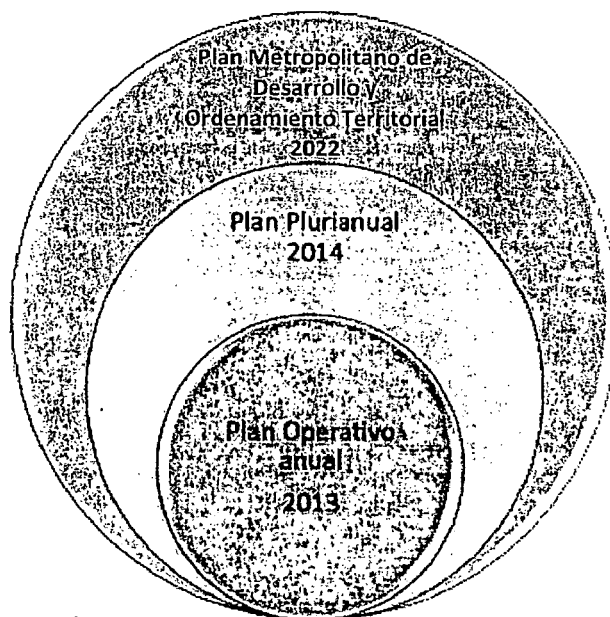
El marco normativo nacional establece la construcción de varios instrumentos de planificación, en función de su alcance y temporalidad como son 1¹ Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Planes Plurianuales; Planes Operativos.

¹ En la Constitución se define que los gobiernos municipales poseen las competencias exclusivas de: Planificar el desarrollo cantonal y formular los planes de ordenamiento territorial, Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal; Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley, entre otras competencias. (Art. 264). En el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en el título sobre las disposiciones comunes a la planificación y las finanzas, se señala que se considerará como el primer lineamiento: "1. Contribuir al ejercicio de la garantía de derechos de la ciudadanía que en este Código incluye a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades por medio de las políticas públicas, la asignación equitativa de los recursos públicos y la gestión por resultados."

A. ARTICULACION DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA

PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2012-2022

Los Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son herramientas de orden estratégico y político, que identifican las líneas principales de intervención en el Distrito. Los ejes estratégicos de estos planes permiten estructurar y coordinar de manera integral, articulada y sistémica, los diagnósticos de situación, las proyecciones de desarrollo del Distrito hacia el 2022, con los objetivos, metas y programas. Igualmente permiten determinar las responsabilidades de gestión de los mismos por parte de la institucionalidad Municipal. En este marco, los Planes operativos tienen relación con el Plan Plurianual y con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.



Relación entre PMD y OT, Plurianual y Plan Operativo Anual

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

Convertir el panorama de largo plazo depende de qué tan bien se ejecuten las acciones en el corto plazo. Los planes operativos articulan cursos de acción al ser el momento de implementación de las políticas públicas, definidas para lograr los objetivos estratégicos o de largo plazo

En concordancia con la normativa nacional, para este nivel de planificación el MDMQ ha estructurado dos instrumentos;

- *Plan Plurianual*
- *Plan Operativo Anual.*

i. Plan Plurianual

El plan plurianual es la herramienta de gestión que permite orientar la acción e intencionar los resultados esperados durante un periodo de tiempo mas acotado en relación con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; a saber, para el caso del MDMQ la temporalidad del plan plurianual corresponde a tres años (2012-2014). El plan plurianual permite identificar prioridades de intervención, plasmar los objetivos, lineamientos estratégicos y políticas, en programas y proyectos, proyectar los recursos necesarios para garantizar viabilidad técnica y financiera para el desarrollo de los planes.

ii. Plan Operativo Anual

*El Plan Operativo Anual es la herramienta de gestión institucional que permite estructurar las intervenciones municipales para el periodo de gestión, también actúa como una herramienta para medir el avance hacia el logro del plan plurianual y guía a la organización en su conjunto hacia la dirección escogida. Asimismo, al traducir el plan plurianual en acciones concretas, el plan operativo posibilita la organización **estimar los recursos** necesarios para llevar adelante la gestión propuesta, y **permite el monitoreo del progreso** alcanzado, posibilitando la aplicación de acciones correctivas en el momento del proceso que sea necesario.*

3. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2013

En la programación operativa se reflejan en acciones concretas las orientaciones estratégicas previamente definidas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, desde esta perspectiva, se convierte en un instrumento de organización de la gestión programática y presupuestaria, esto presupone, que todas y cada una de las intervenciones del POA tienen que encontrarse alineadas en función de responder a los criterios de intervención y a los resultados previstos en los planes.

Estructura del Plan Metropolitano de Desarrollo 2012-2022. Ejes estratégicos

El plan se estructura a través de 7 **ejes estratégicos**, los mismos que se encuentran definidos como elementos prioritarios y esenciales que requieren ser gestionados de forma sistemática y orgánica en el marco de una filosofía y forma de entender el desarrollo del Distrito; a saber, "El buen vivir". Los ejes representan una abstracción conceptual basada en datos empíricos de un segmento de la realidad, que se deriva como consecuencia de un análisis de la misma.

N°	Eje Estratégico	Alcance
1	Quito ciudad-capital, distrito-región	En el que se desarrollan los elementos esenciales del Distrito como capital y nodo articulado de la Ciudad-Región, sus interrelaciones internas y externas, su representatividad nacional y su referencia como modelo regional de desarrollo y ordenamiento territorial. Tiene especial relevancia en este eje, la descripción de lo que será Quito como territorio ordenado y con un desarrollo urbano que privilegia la conformación y fortalecimiento de centralidades: así como la ruta a seguir para consolidar la región autónoma.

IV	Eje Estratégico	Alcance
2	Quito accesible y para los ciudadanos y ciudadanas	Implica el disfrute de un conjunto de derechos ciudadanos articulados, con características de universalidad, accesibilidad y sinergia: los derechos al agua, vida digna, libertad, integridad personal, salud, educación y particularmente la accesibilidad a estos derechos y a los bienes y servicios públicos para los grupos de atención prioritaria. Por eso, aquí se describe cómo en esta década Quito avanzará para mejorar los servicios públicos, la seguridad ciudadana, la salud, educación y la inclusión social, teniendo como centro al ser humano para el cumplimiento del sumak kawsay.
3	Quito lugar de vida y convivencia	El derecho a la ciudad, como espacio para la vida y la convivencia, es el concepto fundamental de este eje, en el que se especifica la forma en la que una ciudad consolidada, densificada y policéntrica, enfrentará la gestión de riesgos, la movilidad, el espacio público, el hábitat y la vivienda y la ocupación informal del suelo. De esta forma se articula al sistema de centralidades desarrollado en el primer eje, los otros dos sistemas estructurantes: movilidad y espacio público.
4	Quito productivo y solidario	En este eje se enfatiza cómo fortalecer el enfoque de pleno empleo, una economía diversificada tanto en distintas ramas productivas, como en la tipología del tamaño de los emprendimientos. Se describen los caminos para llegar a consolidar una ciudad de emprendedores, de incorporación de valor agregado, innovación y competitividad sistémica.
5	Quito Verde	La conversión de Quito en un Distrito sustentable es el principal elemento del eje, que se desagrega para conocer hacia dónde llegará la ciudad en el 2022, para preservar, mantener y proteger el patrimonio natural, mejorar la calidad ambiental y contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático.
6	Quito milenario, histórico, cultural y diverso	Quito es patrimonio mundial de la humanidad y en esa medida tiene una historia, una tradición, unas culturas, milenarias y modernas, que dan cuenta de su diversidad y su riqueza. Por ello en ese eje, se establecen los retos para fortalecer la identidad quiteña en la diversidad y garantizar una activa vida cultural que permite la recreación constante de los elementos que componen el patrimonio tangible e intangible.
7	Quito participativo, eficiente, autónomo y democrático	En este eje se desarrollan los componentes de gobernabilidad del Distrito que permitirán consolidar un modelo de gestión metropolitana, desconcentrado, integral y participativo, que privilegia al ser humano sobre el capital, que ejerce la autoridad y el control y que garantiza una atención óptima a la ciudadanía, conforme a las competencias asignadas constitucionalmente.

4. OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO 2013, POR EJES ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EJE 1. QUITO CIUDAD - CAPITAL, DISTRITO – REGIÓN

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
Avanzar hacia un desarrollo urbano y rural eficiente y sustentable que reduzca las inequidades territoriales y los impactos ambientales de los procesos urbanos del DMQ en el territorio inmediato y regional.	CENTRALIDADES	ARTICULAR LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA AL PLAN METROPOLITANO DE INTERVENCIONES URBANAS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT Y CONSOLIDAR LAS CENTRALIDADES SECTORIALES Y BARRIALES. GENERAR POLITICAS, MECANISMOS Y ESTRATEGIAS QUE	24,637,620
	GESTIÓN URBANA, POLÍTICAS DEL SUELO Y ESPACIO PÚBLICO	PERMITAN LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE MANERA EQUITATIVA EN EL TERRITORIO DEL DMQ.	1,095,000
	SUBTOTAL:		

EJE 2. QUITO ACCESIBLE Y PARA LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
Alcanzar y mantener la sostenibilidad de los servicios de saneamiento con equidad social.	SANEAMIENTO	SATISFACER LA DEMANDA DE ALCANTARILLADO A TRAVES DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LAS AREAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ.	17,938,818
Establecer una equilibrada y adecuada distribución de las instituciones educativas en todo el Distrito para consolidar las centralidades urbanas, la racionalización de la oferta educativa y su consiguiente impacto positivo en la calidad de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes.	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EDUCATIVA	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE GARANTICEN LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES DEL SME. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS DEL SME, PARA MEJORAR LA OFERTA DE CALIDAD EDUCATIVA.	30,000
Fomentar las actitudes, prácticas y espacios saludables para potenciar la salud de la población del DMQ, prevenir las enfermedades prevalentes y vigilar y controlar los factores de riesgo que inciden en la salud de la población del DMQ.	SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION		1,647,398
	PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD	GENERAR PROGRAMAS Y POLITICAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN EL DMQ.	1,392,000
Garantizar el acceso, disponibilidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento a los ciudadanos del DMQ.	SERVICIO DE AGUA POTABLE	GARANTIZAR QUE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SATISFAGAN LA DEMANDA DE LA POBLACION DEL DMQ.	8,174,715

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
Garantizar los servicios eficientes y oportunos de recolección de basura en todo el DMQ, a través de modelos tradicionales y alternativos, que se adapten a las distintas realidades urbanas y rurales, así como promuevan la reducción de desperdicios de material aprovechable.	GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS SÓLIDOS	FORTALECER EL SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONSOLIDANDO DE PROCESOS DIFERENCIADOS EN EL SERVICIO DE RECOLECCION EN FUNCION DE LA REALIDAD URBANA Y RURAL DEL DMQ.	12,800,000
Incorporar modalidades incluyentes de oferta en todas las instituciones escolares del DMQ para garantizar el derecho a la educación de toda la población con rezago escolar o que no tenga acceso a la educación formal.	INCLUSIÓN EDUCATIVA	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS ALTERNATIVOS DE EDUCACIÓN QUE GARANTICE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN.	735,000
Obtener niveles moderados y manejables de violencia interpersonal a través de estrategias adecuadas de convivencia y organización comunitaria que conduzcan a recomponer el tejido social, recuperar la confianza interpersonal, la tolerancia, la solidaridad y el mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad.	CIUDAD SEGURA	FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES.	4,753,420

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
	EJERCICIO DE DERECHOS	PROMOVER EL ACCESO UNIVERSAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN, A LOS SERVICIOS DEL MDMQ.	3,742,354
Promover la atención especializada a la población del Distrito con alta vulnerabilidad por medio de servicios de protección especial, en coordinación con las políticas nacionales para la inclusión.	EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	FACILITAR EL ACCESO DE POBLACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD DEL DMQ A SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCIÓN ESPECIAL.	2,642,074
	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	PROMOVER MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN, EXCLUSIÓN Y FORTALECER LA CONVIVENCIA SOCIAL.	394,685
Promover la optimización del uso y acceso a espacios deportivos seguros, acogedores, equipados para toda la población, de acuerdo con sus necesidades y especificidades (adultos, adultos mayores, niños, niñas, mujeres, jóvenes), mediante una oferta deportiva y recreativa múltiple.	GESTIÓN DEPORTIVA	OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL MDMQ, PARA PROMOVER EL SOSTENIMIENTO FÍSICO Y LA SALUD DE SUS HABITANTES.	2,067,172

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
Promover en el DMQ una cultura de paz y respeto basada en la garantía de los derechos de los y las ciudadanas a vivir una vida libre de violencia a través del fortalecimiento de los mecanismos integrales de atención de casos de VIF-G-VS, que incluyen: programas de promoción de derechos, facilidades de acceso oportuno y eficiente a la justicia y atención especializada a víctimas, apuntando a la disminución paulatina de la incidencia de esta problemática en la población.	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	APORTAR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DMQ.	192,812
Propiciar el equilibrio y la equidad en la dotación de los servicios de salud para fomentar y mejorar su acceso a servicios de calidad y lograr la universalización e integralidad en el cuidado de la salud. (Racionalización entre zonas, territorios y distintos grupos de la población).	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD MEDIANTE PLANIFICACION CONCURRENTE PARA LOGRAR UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA TERRITORIAL.	26,848
	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	CONTAR CON UN SUBSISTEMA DE SALUD QUE BRINDE SERVICIOS DE CALIDAD.	3,948,000
Transversalizar el enfoque de inclusión en la gestión municipal a través de la articulación sectorial y la implementación distrital y territorial para su institucionalización.	PROMOCIÓN DE DERECHOS	ESTABLECER UN MODELO DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL ORIENTADO A LA POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS DE SALUD, EDUCACIÓN, ECONOMÍA SOLIDARIA, EQUILIBRIO CON EL ENTORNO ECOLÓGICO, CULTURAL, HISTÓRICO Y HUMANO.	2,949,433
		SUBTOTAL:	63,434,728

EJE 3. QUITO LUGAR DE VIDA Y CONVIVENCIA

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
Garantizar la conectividad de Quito; atender las zonas de crecimiento y dotar al área urbana consolidada con vías arteriales, colectoras y locales que favorezcan las prioridades del sistema en cuanto a seguridad vial y transporte colectivo.	INFRAESTRUCTURA VIAL	DOTAR DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE NECESITE EL DMQ PARA SU DESARROLLO URBANÍSTICO ACORDE A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN.	178,033,000
	PLAN VIAL	MEJORAR Y CONSTRUIR ACCESOS VIALES POR DONDE CIRCULA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y SE GENERA LA CONECTIVIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO.	3,885,368
Impulsar el acceso a la vivienda de interés social (VIS) y a su financiamiento, en especial para los grupos meta determinados, considerando diferentes modelos de gestión en la producción de vivienda, en la búsqueda de mayores beneficios para la comunidad.	PLAN DE VIVIENDA	ATENDER LA DEMANDA DE SECTORES POPULARES CARENTES DE VIVIENDA Y DE LOS PROYECTOS DE RELOCALIZACION POR EFECTOS DE RIESGO	13,847,120
Incrementar la oferta, cobertura territorial y calidad de todos los servicios de transporte público y comercial, y promover en forma paralela los modos no motorizados de desplazamiento para reducir el impacto del parque automotor sobre la calidad del aire.	ESTACIONAMIENTOS	MANTENER Y GESTIONAR LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL DMQ	
	METRO DE QUITO	IMPULSAR UN SISTEMA DE TRANSPORTE ÁGIL Y MODERNO DE TRANSPORTE MASIVO PÚBLICO.	31,200,000
	MOVILIDAD ALTERNATIVA	PROMOVER EL USO DE ALTERNATIVAS NO MOTORIZADAS DE TRANSPORTE PARA USO COTIDIANO Y VIAJES CORTOS	4,395,100

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
	TRANSPORTE PUBLICO	FORTALECER EL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRAL, SUSTENTABLE Y SEGURO EN EL DISTRITO	22,593,292
Lograr que los desplazamientos se realicen de forma eficiente, precautelando, como valor más importante, la seguridad e integridad de las personas, particularmente las más vulnerables en el tránsito, los peatones y ciclistas.	CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y CIRCULACIÓN MOTORIZADO, NO MOTORIZADO Y PEATONAL.	28,640,120
Prepararse para responder de manera eficaz y eficiente ante los desastres que se presenten. Mejorar la preparación de la comunidad y las entidades de socorro y respuesta del DMQ en una tarea que debe ser continua en el tiempo y el eje de las demás acciones de prevención.	GESTIÓN DE RIESGOS	PROTEGER A LAS HABITANTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LAS CONSECUENCIAS DE EVENTOS ADVERSOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO.	3,458,000
Proveer espacios públicos a diferentes escalas, usos y características para consolidar un sistema territorial interrelacionado entre las áreas urbanas y ecológicas a partir de los recursos geográficos, ecológicos y paisajísticos con miras a una movilidad alternativa y a la conservación de las unidades ecológicas (hábitats) que aún se conservan en el Distrito.	ESPACIO PÚBLICO	CONSOLIDAR LOS EJES VERDES GENERANDO UNA INTERCONEXIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON LOS EQUIPAMIENTO URBANOS Y DE ESPACIO PÚBLICO	29,262,482

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
Regularizar todos los barrios informales en el DMQ y trabajar simultáneamente en el control para evitar el surgimiento de nuevos asentamientos informales, a través del ejercicio de la autoridad, en el marco del plan de ordenamiento territorial y el plan de uso del suelo.	REGULA BARRIO	ARTICULAR LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA AL PLAN METROPOLITANO DE INTERVENCIONES URBANAS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT Y CONSOLIDAR LAS CENTRALIDADES SECTORIALES Y BARRIALES.	1,618,692
SUBTOTAL:			316,933,174

EJE 4. QUITO PRODUCTIVO Y SOLIDARIO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
Fortalecer las economías populares, sociales y solidarias en su desempeño social y económico, potenciando las capacidades de sus actores y generando condiciones que garanticen su sustentabilidad en tanto espacios de construcción válidos para el Buen Vivir.	ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	PROMOVER ACCIONES DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA DE ACUERDO CON LAS VOCACIONES TERRITORIALES.	873,792
	INCLUSION ECONOMICA	GENERAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA GENERACION DE EMPLEO DIVERSO Y DE CALIDAD MEDIANTE INICIATIVAS DE CAPACITACION Y CREACION DE EMPREDIMIENTOS CON ENFOQUE DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA.	2,188,310
	SISTEMA DE COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	FORTALECER LA GESTIÓN DE COMERCIO EN EL DMQ DE MANERA INTEGRAL EFICIENTE Y EFICAZ.	4,039,106
Posicionar a Quito como una Ciudad-Región, una ciudad en red, que figure entre las principales ciudades productivas y de oferta de servicios de calidad a sus ciudadanos en el contexto latinoamericano.	GESTIÓN TURÍSTICA	MEJORAR LA CALIDAD DEL DESTINO TURISTICO Y GENERACION DE PRODUCTOS NUEVOS E INNOVADORES.	1,660,320
	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	PROPICIAR CONDICIONES FAVORABLES PARA LA CONSOLIDACION DE QUITO COMO CENTRO SOCIOECONOMICO DE IMPORTANCIA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.	2,800,302
		SUBTOTAL:	11,561,830

EJE 5. QUITO VERDE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
Consolidar un sistema metropolitano de áreas de protección ecológica que promueva la recuperación de ecosistemas y el uso sustentable del patrimonio natural del DMQ.	GESTIÓN AMBIENTAL	RESTAURAR EL ECOSISTEMA DEGRADADO CON ACCIONES DE PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS, RÍOS, QUEBRADAS Y LADERAS DEL DMQ.	1,676,272
	QUITO VERDE	PRESERVAR, MANTENER, PROTEGER EL PATRIMONIO NATURAL Y CONTRIBUIR A LA RECUPERACION DE LA VEGETACION NATIVA A TRAVES DE ACCIONES DE REFORESTACION Y ORNAMIENTACION	600,000
Prevenir, controlar y mitigar la contaminación para garantizar la protección de la calidad ambiental.	PLAN DE ACCION CLIMÁTICO DE QUITO	PROMOVER LA INCIDENCIA Y SENSIBILIZACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DMQ.	450,000
	PREVENCIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y CONTRIBUIR A LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	801,993
		SUBTOTAL:	3,528,265

EJE 6. QUITO MILENARIO, HISTORICO, CULTURAL Y DIVERSO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
Construir, mejorar, rehabilitar y sostener la infraestructura cultural de la ciudad, para dar cabida a una amplia y democrática oferta cultural, que promueva la diversidad de las culturas, su desarrollo, fortalecimiento y participación activa en la vida del DMQ.	CENTRO HISTORICO	FORTALECER Y RECUPERAR EL ESPACIO PUBLICO DEL CENTRO HISTORICO	48,496,310
	PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	CONSOLIDAR EL DMQ COMO ESPACIO DE ENCUENTRO Y CONVIVENCIA A TRAVES DE LA RECUPERACION Y REVITALIZACION DEL ESPACIO PUBLICO Y EDIFICACIONES PATRIMONIALES	20,538,097
Fortalecer la identidad quiteña y promover la construcción, pertenencia, difusión y diálogo de diversas comunidades culturales, comunas y comunidades ancestrales, como parte del proceso de conformación de las entidades, la convivencia armónica y la reproducción de las memorias históricas e interculturalidad en el DMQ.	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	PROMOVER EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL ENCUENTRO, DIÁLOGO Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN EL DISTRITO.	6,573,352
	FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	POSICIONAR AL DMQ COMO UN TERRITORIO DE PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA.	11,168,429
SUBTOTAL:			86,776,188

EJE 7. QUITO PARTICIPATIVO, EFICIENTE, AUTONOMO Y DEMOCRATICO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMA	OBJETIVO PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
	COMUNICACIÓN SOCIAL	GENERAR ESPACIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA QUE FORTALEZCA LA INSTITUCIONALIDAD DEL DMQ.	7,663,361
Consolidar un modelo de gestión metropolitano, democrático, integral, desconcentrado y participativo mediante la aplicación de mecanismos y herramientas que permitan cumplir con los principios planteados en la normativa nacional de gobiernos autónomos: unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiaridad, complementariedad, equidad territorial, participación ciudadana, sustentabilidad del desarrollo.	CONTROL Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN	ESTABLECER MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL Y RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTIÓN DEL MDMQ, ASÍ COMO EJERCER EL PATROCINIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. FORTALECER LAS RELACIONES INTRA E INTERINSTITUCIONALES, QUE MEJORE LA GESTIÓN ESTABLECIENDO PROCEDIMIENTOS DE COOPERACIÓN, Y	1,078,122
	COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. PROMOVER, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS PLANES PERMANENTES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.	1,109,896
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.	474,014
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GARANTIZAR EL SOPORTE LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO OPORTUNO PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.	237,421,970

	GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PROMOVER LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL, QUE GARANTICE COHERENCIA ESTRATÉGICA, PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA, FORTALECIENDO MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	304,464
	INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, EL DEBATE, EL PENSAMIENTO SOBRE LA CIUDAD Y POSICIONAR LA REFERENCIA DE LA MISMA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIAS.	550,000
	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DMQ.	87,321,091
	PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, PRÉSTAMO BID 1740/OC-EC (EPMDUQ)	FORTALECER EL MODELO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PROCESOS DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	7,075,974
Fortalecer la prevención, disuasión y control, con el apoyo de entidades colaboradoras y de participación ciudadana para disminuir los comportamientos lesivos al ordenamiento jurídico del distrito metropolitano de Quito.	GESTION Y CONTROL DE LA NORMATIVA METROPOLITANA	IMPLEMENTAR EL NUEVO MODELO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN EL DMQ.	371,149

Fortalecer un modelo institucional que facilite los espacios, mecanismos, instrumentos y dispositivos para el ejercicio de la participación ciudadana.

GESTIÓN PARTICIPATIVA

CONSOLIDAR LOS ESPACIOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOVER LA FORMACIÓN CIUDADANA A FIN DE PROMOVER NUEVOS LIDERAZGOS CON LEGITIMIDAD Y REPRESENTACIÓN REAL

2,011,512

SUBTOTAL: 329,740,531

Nota: En el programa de fortalecimiento institucional consta el consolidado de gastos de personal de la planta central del Municipio así como los gastos administrativos no imputables a programas y proyectos de inversión. En el programa modernización de servicios, consta el servicio de la deuda.

TOTAL PRESUPUESTO - EJES

837,707,336

5. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR SECTOR

SECTOR	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TOTAL PRESUPUESTO 2013
ADMINISTRACION GENERAL	87,321,091	13,595,870	17,812,289	118,729,250
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DE COMERCIO	4,839,106	505,714	2,627,039	7,971,860
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	371,149	1,746,981	3,908,493	6,026,622
AMBIENTE	17,851,993	27,200	1,629,044	19,508,237
COMUNICACION	7,663,361	82,005	1,698,668	9,444,034
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	2,188,018	754,563	7,821,893	10,764,474
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	37,252,050	7,075,802	21,668,607	65,996,459
CULTURA	16,539,812	780,520	4,040,279	21,360,610
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	6,682,732	53,500	545,122	7,281,353
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	4,479,570	3,481,449	25,129,770	33,090,789
INCLUSION SOCIAL	8,407,131	81,988	1,480,213	9,969,332
MOVILIDAD	323,669,657	766,360	5,582,546	330,018,563
PLANIFICACION	1,328,477	112,426	1,254,622	2,695,525
SALUD	5,366,848	1,781,290	11,313,630	18,461,768
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	8,162,295	6,609,714	27,938,876	42,710,885
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	122,804,913	5,121,043	5,751,619	133,677,574
TOTAL	654,928,202	42,576,424	140,202,709	837,707,336

Nota: en el presupuesto de la Administración General consta el servicio de la deuda que asciende a USD 52,347,873

6. PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO DE CADA SECTOR Y POR TIPO DE GASTO

ADMINISTRACION GENERAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	31,408,158.66	GASTOS ADMINISTRATIVOS	13,595,870.00
		REMUNERACION PERSONAL	17,812,288.66
MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	87,321,091.07	ADMINISTRACION INTERNA	14,815,019.55
		GESTION CATASTRAL	1,162,896.00
		GESTION DE SERVICIOS CIUDADANOS	2,432,186.27
		GESTION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	3,446,391.70
		GESTION DEL TALENTO HUMANO	5,000,000.00
		GESTION FINANCIERA	51,947,873.01
		GESTION INFORMATICA	8,516,724.54
TOTAL PROGRAMA	118,729,249.73	TOTAL PROYECTO	118,729,249.73

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS				TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	
ADMINISTRACION GENERAL	83,874,699.37	13,595,870.00	17,812,288.66		115,282,858.03
REGISTRO DE LA PROPIEDAD				3,446,391.70	3,446,391.70
TOTAL	83,874,699.37	13,595,870.00	17,812,288.66	3,446,391.70	118,729,249.73

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	800,000.00	GESTION DEL MERCADO MAYORISTA	800,000.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,132,753.23	GESTION ADMINISTRATIVA	505,714.00
		REMUNERACION PERSONAL	2,627,039.23
SISTEMA DE COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	4,039,106.44	GESTIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	923,800.00
		GESTIÓN DEL COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	351,509.00
		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	2,763,797.44
TOTAL PROGRAMA	7,971,859.67	TOTAL PROYECTO	7,971,859.67

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS				TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	4,039,106.44	505,714.00	2,627,039.23		7,171,859.67
EMPRESA PUBLICA MERCADO MAYORISTA				800,000.00	800,000.00
TOTAL	4,039,106.44	505,714.00	2,627,039.23	800,000.00	7,971,859.67

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,655,473.66	GESTION ADMINISTRATIVA	1,746,981.00
		REMUNERACION PERSONAL	3,908,492.66
GESTION Y CONTROL DE LA NORMATIVA METROPOLITANA	371,148.80	EJECUCION DE PROCESOS ADMINSITRATIVOS SANCIONADORES	258,148.80
		PREVENCION Y DISUACION DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	50,000.00
		SISTEMA DE ENTIDADES COLABORADORAS	63,000.00
TOTAL PROGRAMA	6,026,622.46	TOTAL PROYECTO	6,026,622.46

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	371,148.80	1,746,981.00	3,908,492.66		6,026,622.46
TOTAL	371,148.80	1,746,981.00	3,908,492.66	0.00	6,026,622.46

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4,856,243.81	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,027,200.00
		RECURSOS HUMANOS	2,200,000.00
		REMUNERACION PERSONAL	1,629,043.81
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	12,800,000.00	INDUSTRIALIZACION, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	10,000,000.00
		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO	0.00
		OPERACION DEL RELLENO SANITARIO	2,800,000.00
		RECOLECCION DIFERENCIADA	0.00
PLAN DE ACCION CLIMÁTICO DE QUITO	450,000.00	SENSIBILIZACION, ADAPTACION Y MITIGACION FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	450,000.00
PREVENCIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	801,993.00	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y VOLUNTARIADO VERDE	210,000.00
		GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES	200,000.00
		MONITOREO DE RECURSOS NATURALES Y ECOSISTEMAS	391,993.00
QUITO VERDE	600,000.00	AREAS PROTEGIDAS	200,000.00
		REFORESTACION Y CORREDORES VERDES	400,000.00
TOTAL PROGRAMA	19,508,236.81	TOTAL PROYECTO	19,508,236.81

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
SECRETARIA DE AMBIENTE	1,851,993.00	27,200.00	1,629,043.81		3,508,236.81
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO					0.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				16,000,000.00	16,000,000.00
TOTAL	1,851,993.00	27,200.00	1,629,043.81	16,000,000.00	19,508,236.81

TRANSFERENCIAS

EMPRESAS	PROGRAMA	PRESUPUESTO
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,200,000.00
	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	12,800,000.00
	TRANSFERENCIA	16,000,000.00

COMUNICACIÓN

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
COMUNICACIÓN SOCIAL	7,663,361.00	MEDIOS PÚBLICOS	2086027.96
		PUBLICIDAD, PRODUCCIÓN E IMAGEN CORPORATIVA	5577333.04
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,780,673.26	GASTOS ADMINISTRATIVOS	82004.95
		REMUNERACION PERSONAL	1698668.31
TOTAL PROGRAMA	9,444,034.26	TOTAL PROYECTO	9,444,034.26

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	7,663,361.00	82,004.95	1,698,668.31		9,444,034.26
TOTAL	7,663,361.00	82,004.95	1,698,668.31	0.00	9,444,034.26

COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CONTROL Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN	1,078,122.00	ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL	50,732.00
		CONTROL INTERNO	0.00
		QUITO HONESTO	1,027,390.00
COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1,109,896.00	COORDINACIÓN DE ALCALDÍA	270,000.00
		RELACIONES INTERNACIONALES	453,286.00
		SECRETARIA DE CONCEJO	386,610.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8,576,456.33	COORDINACION DE PROTOCOLO	0.00
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	754,563.00
		REMUNERACION PERSONAL	7,821,893.33
TOTAL PROGRAMA	10,764,474.33	TOTAL PROYECTO	10,764,474.33

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
ALCALDIA METROPOLITANA	723,286.00	32,450.00	1,781,571.62		2,537,307.62
AUDITORIA METROPOLITANA	0.00	29,671.00	571,267.59		600,938.59
CONCEJO METROPOLITANO	386,610.00	556,210.00	4,013,899.62		4,956,719.62
PROCURADURIA METROPOLITANA	50,732.00	136,232.00	1,455,154.50		1,642,118.50
QUITO HONESTO				1,027,390.00	1,027,390.00
TOTAL	1,160,628.00	754,563.00	7,821,893.33	1,027,390.00	10,764,474.33

COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CENTRALIDADES	21,852,161.69	CENTRALIDADES	9,596,222.03
		INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	12,255,939.66
CIUDAD SEGURA	241,937.00	CIUDAD SEGURA	241,937.00
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	1,201,969.00	MI PLAZA MI IDENTIDAD	1,201,969.00
ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	73,792.01	APOYO INICIATIVA ECONOMICA POPULAR	73,792.01
ESPACIO PÚBLICO	3,417,185.20	ESPACIO PUBLICO	3,417,185.20
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28,744,409.31	ADMINISTRATIVO	7,075,802.44
		RECURSOS HUMANOS	21,668,606.87
GESTIÓN DE RIESGOS	0.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS	0.00
GESTIÓN PARTICIPATIVA	2,011,512.04	FORMACION Y VOLUNTARIADO CIUDADANO	681,692.54
		FORTALECIMIENTO GESTION PARTICIPATIVA	1,329,819.50
PLAN VIAL	3,885,367.67	ACCESO A BARRIOS	3,885,367.67
PROMOCIÓN DE DERECHOS	2,949,433.00	CIUDAD EDUCADORA, SALUDABLE, INCLUYENTE	2,949,433.00
QUITO VERDE	0.00	QUITO VERDE	0.00
REGULA TU BARRIO	1,618,692.00	REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	1,618,692.00
TOTAL PROGRAMA	65,996,458.92	TOTAL PROYECTO	65,996,458.92

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	2,907,453.95	499,542.00	1,501,796.71		4,908,792.66
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	6,319,322.03	780,019.87	2,396,512.80		9,495,854.70
ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIO (LA DELICIA)	3,585,130.54	645,055.64	2,607,550.09		6,837,736.27
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	6,910,689.79	1,460,890.00	3,853,037.87		12,224,617.66
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ (CENTRO)	2,540,446.64	941,367.06	3,048,073.35		6,529,887.05
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	5,161,695.34	882,347.00	1,719,346.87		7,763,389.21
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	4,101,393.86	831,126.00	2,182,819.53		7,115,339.39
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	2,623,416.46	758,464.23	2,405,170.61		5,787,051.30
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	1,618,692.00		557,813.04		2,176,505.04
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	1,483,809.00	276,990.64	1,396,486.00		3,157,285.64
TOTAL	37,252,049.61	7,075,802.44	21,668,606.87		65,996,458.92

CULTURA

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	5,371,383.18	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	5,371,383.18
FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	11,168,429.00	FORTALECIMIENTO DE CENTROS CULTURALES	1,410,000.00
		GESTIÓN CULTURAL DE LA FUNACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	5,021,632.00
		SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS	4,736,797.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4,820,798.15	ADMINISTRATIVO	780,519.65
		RECURSOS HUMANOS	4,040,278.50
TOTAL PROGRAMA	21,360,610.33	TOTAL PROYECTO	21,360,610.33

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION				250,000.00	250,000.00
CENTRO CULTURAL METROPOLITANO				1,160,000.00	1,160,000.00
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD				5,021,632.00	5,021,632.00
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE				4,736,797.00	4,736,797.00
SECRETARIA DE CULTURA	5,371,383.18	780,519.65	4,040,278.50		10,192,181.33
TOTAL	5,371,383.18	780,519.65	4,040,278.50	11,168,429.00	21,360,610.33

TRANSFERENCIAS

EMPRESAS	PROGRAMA	PRESUPUESTO
CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION	FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	250,000.00
CENTRO CULTURAL METROPOLITANO	FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	1,160,000.00
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	5,021,632.00
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	4,736,797.00
	TRANSFERENCIA	11,168,429.00

DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
GESTIÓN TURÍSTICA	1,660,320.00	PROMOCIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA	1,660,320.00
INCLUSION ECONOMICA	2,188,310.00	NEGOCIOS INCLUSIVOS	749,540.94
		PROMOCIÓN DE EMPLEO	1,438,769.06
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	2,800,301.70	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO	617,000.00
		GESTIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	155,000.00
		GESTION INTEGRAL DE CAMALES	0.00
		GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE	1,050,000.00
		INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	520,000.00
		ZONA IQ	0.00
		ZONAS INDUSTRIALES	458,301.70
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	632,421.75	ADMINISTRATIVO	87,300.00
		RECURSOS HUMANOS	545,121.75
TOTAL PROGRAMA	7,281,353.45	TOTAL PROYECTO	7,281,353.45

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
CORPORACION DE PROMOCION ECONOMICA, CONQUITO				2,824,110.00	2,824,110.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO				1,660,320.00	1,660,320.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO				0.00	0.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESP				1,050,000.00	1,050,000.00
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	1,148,301.70	53,500.00	545,121.75		1,746,923.45
TOTAL	1,148,301.70	53,500.00	545,121.75	5,534,430.00	7,281,353.45

TRANSFERENCIAS

EMPRESAS	PROGRAMA	PRESUPUESTO
CORPORACION DE PROMOCION ECONOMICA, CONQUITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	33,800.00
	INCLUSION ECONOMICA	2,188,310.00
	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	602,000.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO	GESTIÓN TURÍSTICA	1,660,320.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	1,050,000.00
	TRANSFERENCIA	5,534,430.00

EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
GESTIÓN DEPORTIVA	2,067,172.00	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	346,000.00
		QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1,721,172.00
INCLUSIÓN EDUCATIVA	735,000.00	APOYO ESCOLAR	220,000.00
		CICLO BASICO ACELERADO	380,000.00
		ESCUELAS DE CALIDAD	135,000.00
PROMOCION Y PREVENCION EDUCATIVA	30,000.00	QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	30,000.00
SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	1,647,398.00	COLEGIO BENALCAZAR	222,930.00
		COLEGIO FERNANDEZ MADRID	37,000.00
		EDUCACIÓN INICIAL, BASICA Y BACHILLERATO	184,550.00
		FUNDACION ESCUELA TALLER QUITO	167,005.00
		GESTION Y CONCURRENCIA EDUCATIVA	185,000.00
		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	535,005.00
		MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	70,450.00
		UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	50,000.00
		UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO	45,884.00
		UNIDAD EDUCATIVA JULIO E. MORENO	16,000.00
		UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEIDA	15,448.00
		UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	10,500.00
		UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	40,626.00
UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	67,000.00		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28,611,219.04	ADMINISTRATIVO	3,481,449.00
		RECURSOS HUMANOS	25,129,770.04
TOTAL PROGRAMA	33,090,789.04	TOTAL PROYECTO	33,090,789.04

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
DIRECCION METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACION	2,067,172.00	172,208.00	678,539.48		2,917,919.48
FUNDACION ESCUELAS TALLER QUITO				167,005.00	167,005.00
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	2,245,393.00	3,309,241.00	24,451,230.56		30,005,864.56
TOTAL	4,312,565.00	3,481,449.00	25,129,770.04	167,005.00	33,090,789.04

INCLUSION SOCIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
EJERCICIO DE DERECHOS	3,614,835.58	60 Y PIQUITO	1,427,953.75
		DESARROLLO INFANTIL 0 A 5 AÑOS	683,055.87
		INCLUSION EDUCATIVA	532,000.00
		JOVENES Q	781,825.96
		TRANSVERSALIZACION Y GARANTIA DE POLITICAS SOCIALES	190,000.00
EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	2,642,073.54	ATENCION ESPECIALIZADA PARA GAP	320,221.82
		INTERVENCION A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE MENDICIDAD	1,412,183.27
		SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL	400,000.00
		TRABAJO INFANTIL	509,668.45
PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	394,685.00	DERECHOS Y PARTICIPACION	394,685.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,190,219.78	ADMINISTRATIVO	633,563.22
		RECURSOS HUMANOS	2,556,656.56
TOTAL PROGRAMA	9,841,813.90	TOTAL PROYECTO	9,841,813.90

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
COMPINA				400,000.00	400,000.00
FUNDACION PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE				6,612,928.00	6,612,928.00
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	1,266,685.00	81,988.00	1,480,212.90		2,828,885.90
TOTAL	1,266,685.00	81,988.00	1,480,212.90	7,012,928.00	9,841,813.90

TRANSFERENCIAS

EMPRESAS	PROGRAMA	PRESUPUESTO
COMPINA	EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	400,000.00
FUNDACION PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	EJERCICIO DE DERECHOS	2,792,835.58
	EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	2,192,073.54
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,628,018.88
	TRANSFERENCIA	7,012,928.00

MOVILIDAD

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	28,640,120.00	SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	1,000,000.00
		SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN VIAL	14,620,310.00
		TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	13,019,810.00
ESPACIO PÚBLICO	25,200,297.00	ESPACIOS PUBLICOS VERDES	17,324,017.00
		IMAGEN URBANA	7,876,280.00
ESTACIONAMIENTOS	0.00	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONAMIENTOS	0.00
INFRAESTRUCTURA VIAL	178,033,000.00	ACCESO A BARRIOS	6,134,000.00
		MANTENIMIENTO VIAL	0.00
		PLAN VIAL	152,789,000.00
		REHABILITACION VIAL	19,110,000.00
METRO DE QUITO	31,200,000.00	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DEL METRO DE QUITO	31,200,000.00
MOVILIDAD ALTERNATIVA	4,395,100.00	INFRAESTRUCTURA CICLOVIAS	0.00
		MOVILIDAD NO MOTORIZADA	4,395,100.00
TRANSPORTE PUBLICO	22,593,292.00	MODERNIZACION Y REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE	2,494,000.00
		SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL	20,099,292.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	39,956,753.95	ADMINISTRATIVO	34,374,207.74
		RECURSOS HUMANOS	5,582,546.21
TOTAL PROGRAMA	330,018,562.95	TOTAL PROYECTO	330,018,562.95

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS				251,461,454.74	251,461,454.74
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS				20,099,292.00	20,099,292.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL METRO DE QUITO				31,200,000.00	31,200,000.00
SECRETARIA DE MOVILIDAD	20,908,910.00	766,360.00	5,582,546.21		27,257,816.21
TOTAL	20,908,910.00	766,360.00	5,582,546.21	302,760,746.74	330,018,562.95

TRANSFERENCIAS

EMPRESAS	PROGRAMA	PRESUPUESTO
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	14,620,310.00
	ESPACIO PÚBLICO	25,200,297.00
	ESTACIONAMIENTOS	0.00
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	33,607,847.74
	INFRAESTRUCTURA VIAL	178,033,000.00
	MOVILIDAD ALTERNATIVA	0.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20,099,292.00
	TRANSPORTE PUBLICO	0.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL METRO DE QUITO	METRO DE QUITO	31,200,000.00
	TRANSFERENCIA	302,760,746.74

PLANIFICACIÓN

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL	474,014.00	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL	474,014.00
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	304,463.56	DESARROLLO INSTITUCIONAL	59,970.76
		GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	81,598.44
		PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL	81,447.18
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	81,447.18
INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD	550,000.00	INVESTIGACIÓN DE LA CIUDAD	550,000.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,367,048.77	ADMINISTRATIVO	112,426.65
		RECURSOS HUMANOS	1,254,622.12
TOTAL PROGRAMA	2,695,526.33	TOTAL PROYECTO	2,695,526.33

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS				TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	
CORPORACION INSTITUTO DE LA CIUDAD				550,000.00	550,000.00
INSTITUTO DE CAPACITACION MUNICIPAL	474,014.00		360,947.27		834,961.27
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	304,463.56	112,425.65	893,674.85		1,310,564.06
TOTAL	2,695,525.33	112,425.65	1,254,622.12	550,000.00	2,695,525.33

SALUD

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	26,848.00	PLANIFICACION CONCURRENTE PARA LA CONSTRUCCION DE HOSPITALES	26,848.00
GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	3,508,000.00	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	3,508,000.00
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD	982,000.00	60 Y PIQUITO	62,000.00
		GESTION DEL CEGEZOO	335,000.00
		QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	380,000.00
		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	205,000.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13,094,920.18	ADMINISTRATIVO	1,781,290.00
		RECURSOS HUMANOS	11,313,630.18
TOTAL PROGRAMA	17,611,768.18	TOTAL PROYECTO	17,611,768.18

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS				TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIA	
SECRETARIA DE SALUD	4,516,848.00	1,781,290.00	11,313,630.18		17,611,768.18
TOTAL	17,611,768.18	1,781,290.00	11,313,630.18	0.00	17,611,768.18

SEGURIDAD

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CIUDAD SEGURA	4,511,483.00	APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD	0.00
		CENTROS ESPECIALIZADOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCI	827,083.00
		CONTROL URBANO	319,019.00
		PREVENCIÓN SITUACIONAL	2,455,381.00
		SISTEMA DE INDICADORES DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD	140,000.00
		SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	770,000.00
CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	0.00	CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	0.00
GESTIÓN DE RIESGOS	3,458,000.00	ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	2,958,000.00
		PREPARACIÓN PARA RESPUESTA A DESASTRES	500,000.00
GOBERNABILIDAD Y GOBENANZA	192,812.00	CENTROS DE MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN	35,000.00
		SISTEMA DE GOBERNABILIDAD	157,812.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	34,548,589.81	ADMINISTRATIVO	6,609,713.78
		RECURSOS HUMANOS	27,938,876.03
TOTAL PROGRAMA	42,710,884.81	TOTAL PROYECTO	42,710,884.81

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO					0.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA					0.00
POLICIA METROPOLITANA	1,644,400.00	5,971,860.00	24,647,315.36		32,263,575.36
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD	6,517,895.00	637,853.78	3,291,560.67		10,447,309.45
TOTAL	8,162,295.00	6,609,713.78	27,938,876.03	0.00	42,710,884.81

TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO
CENTRALIDADES	2,785,457.96	CENTRALIDADES METROPOLITANAS	260,000.00
		EQUIPAMIENTO	737,000.00
		MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	1,788,457.96
CENTRO HISTORICO	48,496,310.24	CONTROL Y REGULACIÓN URBANA EN EL CENTRO HISTORICO	473,023.08
		CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACIÓN	861,612.90
		EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO HISTORICO	13,286,668.20
		ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTORICO	14,612,334.63
		EXPROPIACIÓN EN EL CENTRO HISTORICO	4,314,982.23
		GESTIÓN PROYECTOS SOCIALES EN EL CENTRO HISTORICO	5,319,469.47
		MOVILIDAD EN EL CENTRO HISTÓRICO	2,877,094.39
		SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO HISTORICO	1,135,323.08
		VIVIENDA EN EL CENTRO HISTÓRICO	5,615,802.26
ESPACIO PÚBLICO	645,000.00	IMAGEN URBANA	645,000.00
GESTIÓN AMBIENTAL	1,676,272.48	MANEJO DE CUENCAS APORTANTES	63,615.72
		RECUPERACIÓN DE LADERAS, RÍOS Y QUEBRADAS	1,612,656.76
GESTIÓN URBANA, POLÍTICAS DEL SUELO Y ESPACIO PÚBLICO	1,095,000.00	PLANEACION URBANA	390,000.00
		REGULACIÓN Y CONTROL URBANO	705,000.00
PLAN DE VIVIENDA	13,847,119.78	VIVIENDA COMERCIAL	3,887,546.00
		VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	8,561,339.75
		VIVIENDA PARA RELOCALIZACIÓN	1,398,234.03

PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	20,538,096.98	INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA	2,557,285.47
		INVENTARIO PATRIMONIAL	2,235,039.00
		RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES	5,302,789.03
		REVITALIZACIÓN DE PATRIMONIO EN PARROQUIAS RURALES	10,442,983.48
PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, PRÉSTAMO BID 1740/OC-EC (EPMDUQ)	7,075,974.33	MODERNIZACIÓN DEL MUNICIPIO	7,075,974.33
SANEAMIENTO	17,938,817.86	INFRAESTRUCTURA NUEVA DE SANEAMIENTO	17,515,871.93
		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTETE	422,945.93
SERVICIO DE AGUA POTABLE	8,174,714.66	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	6,585,319.50
		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	1,589,395.16
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11,404,809.60	ADMINISTRATIVO	5,653,191.05
		RECURSOS HUMANOS	5,751,618.55
TOTAL PROGRAMA	133,677,573.89	TOTAL PROYECTO	133,677,573.89

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y TIPO DE GASTO

DEPENDENCIAS	ESTRUCTURA DE GASTOS			TRANSFERENCIA	TOTAL
	INVERSION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS PERSONAL		
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO				27,789,805.00	27,789,805.00
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO				7,608,122.57	7,608,122.57
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA				23,488,380.00	23,488,380.00
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	61,918,604.96	4,817,572.81	4,000,000.00		70,736,177.77
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	2,000,000.00	303,470.00	1,751,618.55		4,055,088.55
TOTAL	63,918,604.96	5,121,042.81	5,751,618.55	58,886,307.57	133,677,573.89

TRANSFERENCIAS

EMPRESAS	PROGRAMA	PRESUPUESTO
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	GESTIÓN AMBIENTAL	1,676,272.48
	SANEAMIENTO	17,938,817.86
	SERVICIO DE AGUA POTABLE	8,174,714.66
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	532,148.24
	PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, PRÉSTAMO BID 1740/OC-EC (EPMDUQ)	7,075,974.33
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA	CENTRALIDADES	2,525,457.96
	CENTRO HISTORICO	7,115,802.26
	PLAN DE VIVIENDA	13,847,119.78
	TRANSFERENCIA	58,886,307.57

7. PRESUPUESTO POR SECTOR Y DEPENDENCIA

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17,812,288.66
		MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	12,522,160.04
	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13,595,870.00
		MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	1,477,889.51
	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	1,162,896.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	650,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	8,516,724.54
	DIRECCION METROPOLITANA DE LA GESTION DE BIENES INMUEBLES	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	164,970.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	5,000,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	2,432,186.27
	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	51,864,710.31
	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	83,162.70
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS	3,446,391.70
		SUBTOTAL:	118,729,249.73

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,132,753.23
	AREA DE CENTROS COMERCIALES POPULARES	SISTEMA DE COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	923,800.00
	AREA DE COMERCIO AUTONOMO	SISTEMA DE COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	275,509.00
	AREA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	SISTEMA DE COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	2,763,797.44
	AREA DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS MUNICIPALES	SISTEMA DE COMERCIO INTEGRAL SOLIDARIO Y SOSTENIBLE	76,000.00
	EMPRESA PUBLICA MERCADO MAYORISTA	ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	800,000.00
		SUBTOTAL:	7,971,859.67

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,655,473.66
		GESTION Y CONTROL DE LA NORMATIVA METROPOLITANA	371,148.80
		SUBTOTAL:	6,026,622.46

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
COMUNICACION	SECRETARIA DE COMUNICACION	COMUNICACIÓN SOCIAL	7,663,361.00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,780,673.26
		SUBTOTAL:	9,444,034.26

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
AMBIENTE	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL	PREVENCIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	100,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DEL PATRIMONIO NATURAL	QUITO VERDE	600,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL	PLAN DE ACCION CLIMÁTICO DE QUITO	450,000.00
		PREVENCIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL	701,993.00
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0.00
		GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	0.00
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,200,000.00
		GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	12,800,000.00
	SECRETARIA DE AMBIENTE	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,656,243.81
SUBTOTAL:			19,508,236.81

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	ALCALDIA METROPOLITANA	COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	723,286.00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,814,021.62
	AUDITORIA METROPOLITANA	CONTROL Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN	0.00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	600,938.59
	CONCEJO METROPOLITANO	COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	386,610.00

		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4,570,109.62
	PROCURADURIA METROPOLITANA	CONTROL Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN	50,732.00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,591,386.50
	QUITO HONESTO	CONTROL Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN	1,027,390.00
		SUBTOTAL:	10,764,474.33

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	CENTRALIDADES	1,750,255.75
		CIUDAD SEGURA	27,910.23
		CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	90,000.00
		ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	8,512.76
		ESPACIO PÚBLICO	309,828.97
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,001,338.71
		GESTIÓN DE RIESGOS	0.00
		GESTIÓN PARTICIPATIVA	92,337.88
		PLAN VIAL	299,999.91
		PROMOCIÓN DE DERECHOS	328,608.44
		QUITO VERDE	0.00
		REGULA TU BARRIO	0.00
	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	CENTRALIDADES	4,446,939.04
		CIUDAD SEGURA	34,021.86
		CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	90,000.00
		ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	10,376.84
		ESPACIO PÚBLICO	522,459.55
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,176,532.67
		GESTIÓN DE RIESGOS	0.00
		GESTIÓN PARTICIPATIVA	113,337.88
		PLAN VIAL	700,000.03
		PROMOCIÓN DE DERECHOS	402,186.84
QUITO VERDE	0.00		

	REGULA TU BARRIO	0.00	
ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIO (LA DELICIA)	CENTRALIDADES	2,240,260.30	
	CIUDAD SEGURA	34,886.47	
	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	90,000.00	
	ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	10,640.55	
	ESPACIO PÚBLICO	424,246.37	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,252,605.73	
	GESTIÓN DE RIESGOS	0.00	
	GESTIÓN PARTICIPATIVA	109,837.88	
	PLAN VIAL	305,000.00	
	PROMOCIÓN DE DERECHOS	370,258.97	
	QUITO VERDE	0.00	
	REGULA TU BARRIO	0.00	
	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	CENTRALIDADES	5,802,449.90
		CIUDAD SEGURA	34,749.78
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO		90,000.00	
ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA		10,598.86	
ESPACIO PÚBLICO		523,963.95	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		5,313,927.87	
GESTIÓN DE RIESGOS		0.00	
GESTIÓN PARTICIPATIVA		111,837.88	
PLAN VIAL		0.00	
PROMOCIÓN DE DERECHOS		337,089.42	
QUITO VERDE		0.00	
REGULA TU BARRIO		0.00	
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ (CENTRO)		CENTRALIDADES	1,001,540.94
		CIUDAD SEGURA	17,893.30
	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	241,969.00	
	ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	5,457.54	
	ESPACIO PÚBLICO	489,127.35	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,989,440.41	
	GESTIÓN DE RIESGOS	0.00	

	GESTIÓN PARTICIPATIVA	102,837.88	
	PLAN VIAL	200,000.04	
	PROMOCIÓN DE DERECHOS	481,620.59	
	QUITO VERDE	0.00	
	REGULA TU BARRIO	0.00	
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	CENTRALIDADES	3,084,333.12	
	CIUDAD SEGURA	36,077.36	
	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	90,000.00	
	ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	11,003.78	
	ESPACIO PÚBLICO	526,707.57	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,601,693.87	
	GESTIÓN DE RIESGOS	0.00	
	GESTIÓN PARTICIPATIVA	107,837.88	
	PLAN VIAL	1,000,000.00	
	PROMOCIÓN DE DERECHOS	305,735.64	
	QUITO VERDE	0.00	
	REGULA TU BARRIO	0.00	
	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	CENTRALIDADES	2,120,920.67
		CIUDAD SEGURA	29,487.73
CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO		90,000.00	
ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA		8,993.91	
ESPACIO PÚBLICO		313,089.07	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		3,013,945.53	
GESTIÓN DE RIESGOS		0.00	
GESTIÓN PARTICIPATIVA		113,337.88	
PLAN VIAL		1,095,000.03	
PROMOCIÓN DE DERECHOS		330,564.57	
QUITO VERDE		0.00	
REGULA TU BARRIO		0.00	
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS		CENTRALIDADES	1,405,461.98
		CIUDAD SEGURA	26,910.27
	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	90,000.00	
	ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	8,207.77	

		ESPACIO PÚBLICO	307,762.37
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,163,634.84
		GESTIÓN DE RIESGOS	0.00
		GESTIÓN PARTICIPATIVA	106,337.88
		PLAN VIAL	285,367.66
		PROMOCIÓN DE DERECHOS	393,368.53
		QUITO VERDE	0.00
		REGULA TU BARRIO	0.00
	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	330,000.00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,673,476.64
		GESTIÓN PARTICIPATIVA	1,153,809.00
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	557,813.04
		REGULA TU BARRIO	1,618,692.00
		SUBTOTAL:	65,996,458.92

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	
CULTURA	CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION	FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	250,000.00	
	CENTRO CULTURAL METROPOLITANO	FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	1,160,000.00	
	FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	5,021,632.00	
	FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	FOMENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	4,736,797.00	
	SECRETARIA DE CULTURA	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO		5,371,383.18
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		4,820,798.15
		SUBTOTAL:	21,360,610.33	

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	CORPORACION DE PROMOCION ECONOMICA, CONQUITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	33,800.00
		INCLUSION ECONOMICA	2,188,310.00
		MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	602,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	535,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE INVERSIONES Y DE COMERCIO EXTERIOR	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	613,301.70
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0.00
		GESTIÓN TURÍSTICA	1,660,320.00
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0.00
		MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	0.00
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESP	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0.00
		MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO	1,050,000.00
	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	598,621.75
		SUBTOTAL:	7,281,353.45

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	COLEGIO BENALCÁZAR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,710,080.06
		SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	222,930.00
	COLEGIO FERNANDEZ MADRID	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,911,158.13
		SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	37,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACION	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	850,747.48
		GESTIÓN DEPORTIVA	2,067,172.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EDUCACION	SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	790,005.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	INCLUSIÓN EDUCATIVA	735,000.00
		PROMOCION Y PREVENCION EDUCATIVA	30,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION	SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	185,000.00
	FUNDACION ESCUELAS TALLER QUITO	SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	167,005.00
	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9,812,624.17
	UNIDAD EDUCATIVA BICENTENARIO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	374,267.00
		SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	50,000.00
	UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,498,065.78
		SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	45,884.00
	UNIDAD EDUCATIVA JULIO E. MORENO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,127,647.21
SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION		16,000.00	
UNIDAD EDUCATIVA	FORTALECIMIENTO	805,490.09	

OSWALDO LOMBEIDA	INSTITUCIONAL	
	SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	15,448.00
UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,068,374.58
	SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	10,500.00
UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,065,221.48
	SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	40,626.00
UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,387,543.06
	SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	67,000.00
SUBTOTAL:		33,090,789.04

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
INCLUSION SOCIAL	COMPINA	EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	400,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE LA INCLUSION	EJERCICIO DE DERECHOS	317,518.00
		EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	50,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE PROMOCION DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	394,685.00
	FUNDACION PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	EJERCICIO DE DERECHOS	2,792,835.58
		EXIGIBILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	2,192,073.54
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,628,018.88
	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	EJERCICIO DE DERECHOS	632,000.00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,562,200.90
	SUBTOTAL:		

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
MOVILIDAD	DIRECCION METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	12,019,810.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA MOVILIDAD	CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	2,000,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE LA MOVILIDAD	TRANSPORTE PUBLICO	2,494,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DEL SISTEMA DE MOVILIDAD	MOVILIDAD ALTERNATIVA	4,395,100.00
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	14,620,310.00
		ESPACIO PÚBLICO	25,200,297.00
		ESTACIONAMIENTOS	0.00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	33,607,847.74
		INFRAESTRUCTURA VIAL	178,033,000.00
		MOVILIDAD ALTERNATIVA	0.00
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0.00
		TRANSPORTE PUBLICO	20,099,292.00
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL METRO DE QUITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0.00
		METRO DE QUITO	31,200,000.00
	SECRETARIA DE MOVILIDAD	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6,348,906.21
SUBTOTAL:			330,018,562.95

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
PLANIFICACION	CORPORACION INSTITUTO DE LA CIUDAD	INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD	550,000.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	81,447.18
	DIRECCION METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	59,970.76
	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE LA INFORMACION	GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	81,598.44
	DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	81,447.18
	INSTITUTO DE CAPACITACION MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL	474,013.82
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	360,947.27
	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,006,100.50
SUBTOTAL:			2,695,525.15

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
SALUD	DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	26,848.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE PROMOCION, PREVENCION Y VIGILANCIA DE SALUD	PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD	1,392,000.00
	SECRETARIA DE SALUD	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,461,709.41
	UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD CENTRO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,141,474.50

	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	972,600.00
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD NORTE	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,817,296.43
	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	975,400.00
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD SUR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,674,439.84
	GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD	2,000,000.00
SUBTOTAL:		18,461,768.18

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD	CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO	GESTIÓN DE RIESGOS	0.00
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	CIUDAD SEGURA	0.00
		GESTIÓN DE RIESGOS	0.00
	POLICIA METROPOLITANA	CIUDAD SEGURA	1,644,400.00
		CONTROL DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	0.00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30,619,175.36
	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD	CIUDAD SEGURA	2,867,083.00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,929,414.45
		GESTIÓN DE RIESGOS	3,458,000.00
		GOVERNABILIDAD Y GOBENANZA	192,812.00
	SUBTOTAL:		42,710,884.81

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DEL SUELO Y EL ESPACIO PUBLICO	GESTIÓN URBANA, POLÍTICAS DEL SUELO Y ESPACIO PÚBLICO	0.00
	DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO Y EL ESPACIO PUBLICO	CENTRALIDADES	0.00
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	GESTIÓN URBANA, POLÍTICAS DEL SUELO Y ESPACIO PÚBLICO	0.00
		GESTIÓN AMBIENTAL	1,676,272.48
		SANEAMIENTO	17,938,817.86
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO	SERVICIO DE AGUA POTABLE	8,174,714.66
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	532,148.24
		PROGRAMA MULTIFASE PARA LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, PRÉSTAMO BID 1740/OC-EC (EPMDUQ)	7,075,974.33
	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA	CENTRALIDADES	2,525,457.96
		CENTRO HISTORICO	7,115,802.26
		PLAN DE VIVIENDA	13,847,119.78
	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	CENTRO HISTORICO	41,380,507.98
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8,817,572.81
		PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	20,538,096.98
	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	CENTRALIDADES	260,000.00
		ESPACIO PÚBLICO	645,000.00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,055,088.55
		GESTIÓN URBANA, POLÍTICAS DEL SUELO Y ESPACIO PÚBLICO	1,095,000.00
			SUBTOTAL:
		TOTAL PRESUPUESTO	837,707,336

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe del Proyecto de Presupuesto Año 2013, expedido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";
- Que, el artículo 266 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.";
- Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que al Concejo Municipal le corresponde; g) Aprobar tu observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.";
- Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...); y,
- Que, el numeral 8 del artículo 8 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene la competencia exclusiva y privativa de aprobar el Presupuesto General de cada ejercicio económico.

ORDENANZA No.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República; 57 literal g) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

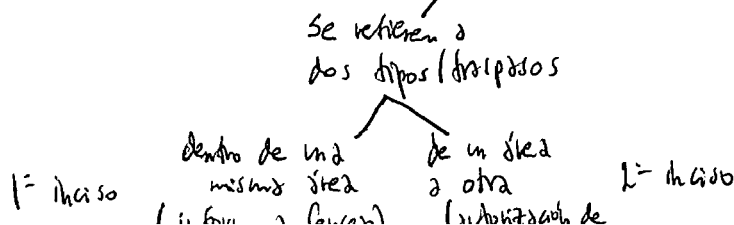
LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013, EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2013, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Ordenanza
Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se incorporan las Disposiciones Generales como parte integrante del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que regirán durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2013.

Disposición General.- La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del Presupuesto se sujetará estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de Servicio Público; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

por inciso
En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del presupuesto se la realiza por programas y subprogramas, por tanto los trasposos de créditos a los que se refiere el artículo 256, en concordancia con el artículo 258 ídem, deberán ser puestos en conocimiento del órgano legislativo, en la sesión más próxima.



ORDENANZA No.

Disposiciones Finales. -

1. Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongán.
2. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2013, sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 9 de diciembre de 2012.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito encargado, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 2 y 9 de diciembre del año dos mil doce.- Quito,

Abg. José Luis Arcos Aldas
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO